



2a SECCION

JUDICIALES

REMAES

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ BEST BUILDING COMPANY S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 17248/2022), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 16/10/2025, a las 9:45 hs. en Sec. de Leyes Esp. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, 3º Piso, los siguientes bienes: Una pick-up cabina simpl marca CHEVROLET modelo S10 2.8 TDI STD 4X2 ELECTRÓNICA año 2011 dominio LDE321. Dr. Alejandro J. Manzanares, Rep. del Fisco. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero saldo en 24hs, por depósito judicial o transferencia a la cuenta judicial. Edic. La Voz del Interior. Dr. Sevilla, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 15/10/2025 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 626247 - \$ 12456 - 13/10/2025 - BOE

gan bienes de la misma a ponerlos a disposición de la Síndico dentro del término de veinticuatro horas de requeridos.- V) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara.- VI) Prohibir que se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- VII) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada a la Síndico, a cuyo fin ofíciase a OCA LOG S.A., Correo Oficial de la República Argentina S.A. y Andreani.- VIII) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, a cuyo fin ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, haciéndose saber que la medida deberá efectivizarse respecto del Administrador titular según constancias obrantes en autos a saber: WILLIAMS MACIEL BORDICIO, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 33.957.637, CUIT N° 20-33957637-9, con domicilio real en calle Camilo Isleño N° 693 Villa Concepción del Tío, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- IX) Disponer la inmediata realización de los bienes que conforman el activo Concursal, a cuyo fin hágase saber a la sindicatura que deberá proceder al inmediato desapoderamiento de los bienes de la firma EL LANIN AGROPECUARIA S.A.S., previo inventario, a cuyo fin ofíciase. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización de los mismos, que resulte más conveniente para los intereses de la masa (204 y siguientes de la L.C.) y la designación en su caso del enajenador (art. 88 inc. 9 y 261 de la ley 24.522).- X) Cumpliméntese por secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el "Boletín Oficial" de la Provincia sin necesidad de previo pago.- XI) Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y a la Dirección General de Rentas la declaración de la presente quiebra.- XII) A los fines previstos por el art. 132 de la Ley Concursal, requíranse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales, a cuyo fin ofíciase.- XIII) Recarátúlese la presente

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 28
Sentencias	Pág. 28
Usucapiones	Pág. 29

causa.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Oscar Ernesto BOSSO quien fija domicilio en calle Dante Alighieri Nro. 2960, de esta ciudad.- San Francisco, 01 de Octubre de 2025.-

5 días - N° 624706 - \$ 89100 - 14/10/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "EL LANIN AGROPECUARIA S.A.S. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro. 13025209, de fecha 03/07/2024, Secretaría N° 3).- SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y TRES. San Francisco, 01 de octubre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar la quiebra a la firma "EL LANIN AGROPECUARIA S.A.S." CUIT N° 30-71706909-5, inscripta en el RPC bajo la matrícula N° 26975-A de fecha 24/02/2021, con sede social en también en Camilo Isleño N° 693 de Villa Concepción de El Tío, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- II) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación en concurso deben acudir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 de la L.C.).- III) Anotar la presente quiebra y la inhibición de los bienes de la fallida en los Registros correspondientes, a cuyo fin ofíciase.- IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que ten-

Juzg. 13 CC Concursos nro.1- Autos: - ZAMBRANO RAMIREZ S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. Nro. 13901537). Sentencia nro. 89 del 29/09/2025 declara la quiebra de la sociedad ZAMBRANO-RAMIREZ S.A.S., CUIT 30-71771470-5, constituida el 10/08/2022 e inscripta en el Registro Público con fecha 17/08/2022 bajo la Matrícula n° 32770-A , con sede social inscripta en Av. Maipú n° 347, barrio centro, de la ciudad de Córdoba. II) Se intima al deudor para que:1) que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ y dentro del plazo de 48hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que en el término de 24 hs. los entreguen a la Sindicatura. Prohibe a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 05/12/2025 de manera digital, en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archi-

vos PDF). SINDICO: Cr.Pablo Enrique Masih. Domicilio: Chacabuco N° 322, Piso 7°, Depto. "E"; Barrio Centro, Córdoba, teléfono celular: 0351-156575443, mail: masihpablo@hotmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00 horas. Dr. Lucas Dracich. Juez.

5 días - N° 625963 - \$ 40625 - 17/10/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 3º Nom CC CS N° 3 Córdoba, autos: "LACOMBA, MATIAS EDUARDO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13938855" por S. N° 174 de fecha 10/09/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Matías Eduardo Lacomba, DNI 30.899.604, CUIL: 20-30899604-3, con domicilio real denunciado en calle Santa Rosa N° 1523 B° Alberdi, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Javier Antonio Foresi con domicilio en Bv. San Juan 639, 2 piso A, Córdoba, (TE: 3525 644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com) atención: lun a vie de 10 a 17 horas., hasta el 04/11/2025 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea –Juez

5 días - N° 625198 - \$ 13225 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 52º Nom. Cy C Cy S. N° 8 de Córdoba, hace saber que en autos: "14087682 - MOREL, OMAR HUGO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", por Sentencia N° 99 de fecha 09/09/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. OMAR HUGO MOREL DNI N° 16.904.710 CUIL 20-16904710-4, con domicilio real en calle Río Tercero N° 800, Barrio San Miguel Localidad Tanti, Provincia de Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, Cdra. GRACIELA FABIANA DÍAZ con domicilio en Rivera Indarte N° 72, 4º piso, Oficina 407 Correo electrónico: graciela@estudiogfdiaz.com.ar telefono 3516657368, el 06/11/2025. FDO.: Dr. RUIZ Sergio Gabriel JUEZ.

5 días - N° 625207 - \$ 13950 - 15/10/2025 - BOE

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU.DA.VI. S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 13877377), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 244. Villa María, 01/10/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para decidir sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ) hasta que se presenten los infor-

mes individuales (art. 35 LQC) en el concurso "DANIEL, JORGE MARCELO -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 14014176", la cual empezará a correr desde esa oportunidad; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal. Villa María, 07 de octubre de 2025.

5 días - N° 625990 - \$ 36350 - 17/10/2025 - BOE

El juzg. C y C de 13a Nom.(Conc. y Soc. N°1) a cargo del Dr. Lucas Dracich hace saber que en los autos "Labat Mauricio Emilio Quiebra Expte. N°3622338", se han regulados honorarios complementarios a los profesionales intervenientes, por Auto N° 72 de fecha 12/08/2025 y la Sindicatura a presentado la readecuación del proyecto de distribución complementario con fecha 18/09/2025. Of. 07/10/2025.

2 días - N° 626069 - \$ 6088 - 13/10/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

BERARDO JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°14128659 J.C.C. FAM.1A-SEC.2 - SAN FRANCISCO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, BERARDO JUAN CARLOS, DNI:10.920.018, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. CASTELLANI GABRIELA NOEMI JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 623013 - \$ 1495 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "INGA, MARIA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12976617" ha dictado la siguiente resolución:

"Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (María Amelia Inga DNI: 10.773.339), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). ... Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)....Firmado: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO]. [CÓRDOBA, 23/10/2024].

1 día - N° 624394 - \$ 3210 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes NATIVIDAD OLGA Y/O NATIVIDA OLGA DIAZ - HERMO Y/O HERMO ANDRES CAPPELLA Y/O CAPELLA, en los autos caratulados "DÍAZ, NATIVIDAD OLGA Y/O NATIVIDA OLGA - CAPPELLA Y/O CAPELLA, HERMO Y/O HERMO ANDRÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 13308652), para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Com.). Corral de Bustos, 26/09/2024.- Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; CAMINOTTI, Carolina Mabel – PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 624881 - \$ 3475 - 13/10/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 2a NOM - SEC 3 - ALTA GRACIA, en los autos caratulados "ARGUELLO, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 14052586) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ARGUELLO, MARIA TERESA DNI 5.960.623, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: CALDERON Lorena Beatriz JUEZA. GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIA

1 día - N° 625746 - \$ 1400 - 13/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia, Dra. SQUIZATO Susana María, a cargo del Juzgado de Familia de la quinta nominación de la ciudad de Córdoba, Jueza, llama, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de quienes en vida fueran : Sr. Aguedo Emeterio Montoya, DNI N°: 6.381.799 y Sr. Montoya Alonso Velarmino, DNI N.º 06.379.975 por el término de cinco días en el Boletín Oficial. para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "MONToya, ANITA SABINA C/ SUCESORES DE MONToya ALONSO BELARMINO Y OTROS—ACCIONES DE FILIACIÓN. EXPTE. 14023533"; bajo apercibimientos de ley. SQUIZZATO Susana Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 624998 - \$ 20832,50 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "RODRIGUEZ LUIS MARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N°14023891" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/09/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, LUIS MARIO RODRIGUEZ D.N.I. N° 7.987.003 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo Andrea Eugenia Carlen Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 625126 - \$ 4180 - 13/10/2025 - BOE

El JUZ. CIV.COM.CONC. Y Flia 2a Nom de la Ciudad de Rio II, cita a los herederos de VICTOR HUGO FERREYRA DNI 16.781.790 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "FERREYRA, GERMAN LUIS Y OTROS C/ BIONDINI, MARTA SUSANA Y OTRO - ORDINARIO" Expte N° 2202278. RIO SEGUNDO, 01/10/2025. FDO. GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.- CORDOBA, 01/10/2025.

5 días - N° 625264 - \$ 8025 - 17/10/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: La Sra. Jueza de 1ra Instancia Civil y Comercial, 1ra Nominación, de la Ciudad de San Francisco (Cba), Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría Nro 1, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Neri

Omar Santos Bessone y Noemí Rita Aymond, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Bessone Neri Omar Santos- Aymond Noemí Rita- Declaratoria de Herederos" -Expdte 14.118.327, por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba), 02/10/2025.-

1 día - N° 625401 - \$ 1720 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "8038725 - CALDERON, PEDRO - ARCE, WALDINA BENITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/09/2025(...). cítese y emplácese a los herederos desconocidos de OSCAR RODOLFO ARCE DNI 8498944 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. y cítese a sus herederos conocidos no comparecientes a su domicilio real. Notifíquese. (...) Fdo: LINCON Yessica Nadina, JUEZ, BERTOLINO María Agostina, PROSECRETARIA.

5 días - N° 625430 - \$ 12925 - 16/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUJAN, MARIA ROSA - GARRO, HUGO LUCIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 14040102" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ROSA LUJAN DNI N° 4.854.134 y de HUGO LUCIANO GARRO DNI N° 7.986.133, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). DRA. SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.- CORDOBA, 01/10/2025.

1 día - N° 625480 - \$ 2620 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. 27^a Nom. de la ciudad de Córdoba, hoy Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos "GAUDIANO JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12421142", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAUDIANO JOSE LUIS, DNI: 7.981.568,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Texto Firmado Digitalmente por Serra Maria Laura – PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 06/10/2025.

1 día - N° 625761 - \$ 3390 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MORENO, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 14037047), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE LUIS MORENO DNI N° 14.920.073, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. FDO.: NADER Ivana Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 625497 - \$ 1795 - 13/10/2025 - BOE

Jesús María, 30/09/2025- El Juez de 1º Instancia en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Jesús María, 1ra Nomeclatura, Juzgado con domicilio en calle Sarmiento N° 475 de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de DIEGO SEBASTIAN CAMPAGNOLI DNI: 26.397.112, para que en el plazo de treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en autos "CAMPAGNOLI, DIEGO SEBASTIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 14135410" bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 30 de Septiembre de 2025. Fdo. BELITZKY, Luis Edgard, Juez; BELVEDERE, Elizabeth, Secretaria.-

1 día - N° 625608 - \$ 2505 - 13/10/2025 - BOE

RIO CUARTO, 06/10/2025. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1^a Instancia y 2^a Nominación, Secretaria N° 3, María Laura Luque Videla en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14132923 - LJUBICH, JUAN RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: "(...) Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante Sr. Juan Ramón Ljubich, DNI 6.636.692. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante

edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. -Hágase saber a los letrados intervenientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. (...) Firmado: María Laura Luque Videla, Jueza de 1^a Instancia. Florencia Analia Puyol, Secretaria Juzgado 1^a Instancia"

1 día - N° 625767 - \$ 4560 - 13/10/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. MIGUEZ, MALVINA LAURA; D.N.I. 21.694.031; en autos caratulados: "14144225 - MIGUEZ, MALVINA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Dra. MARTINEZ Mariana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Dra. ZARATE GHIGO Maria Eugenia -PROSECRETARIO/A LETRADO .-RIO CUARTO, 07 de Octubre de 2025.-

1 día - N° 625614 - \$ 2160 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERALES, HECTOR JULIO – SILVA, ANA MARIA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13974345, ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Héctor Julio PERALES, DNI. N° 8.277.429 Y Ana María Rosa SILVA, DNI. N° 11.052.546, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo.: Dra. Laura Soledad NASIF – Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 01/10/2025.

1 día - N° 625766 - \$ 2105 - 13/10/2025 - BOE

RIO CUARTO, 02/10/2025. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1^a Instancia y 2^a Nominación, Secretaria N° 4, María Laura Luque Videla, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14144288 - QUIROGA, MARCELINO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: "(...) Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del Sr. Marcelino Javier Quiroga, DNI 34.651.470. Admítase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a la letrada interveniente que deberá consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. (...) Firmado: María Laura Luque Videla, Jueza de 1^a Instancia. Marina Beatriz Torasso, Secretaria Juzgado 1^a Instancia"

1 día - N° 625769 - \$ 4620 - 13/10/2025 - BOE

EL SEÑOR JUEZ CC CONCIL Y FAM DE 1RA. NOM. , SEC 2, VILLA DOLORES EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANCHO Y DE LUNA, ESTEFANIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14047429, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES QUEDADOS AL FALLECIMIENTO DE LA CAUSANTE ESTEFANIA, SANCHO Y DE LUNA, IDENTIFICADA CON D.N.I. 92.741.102,. PARA QUE COMPAREZCAN A TOMAR PARTICIPACION DENTRO DE LOS TREINTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FIRMADO DIGITALMENTE: LARGHI , MARIA ALEJANDRA, SECRETARIA JUZGADO CC.CONCIL.FAM. 1A. NOM. SEC 2, VILLA DOLORES. CORDOBA 29 09 2025

1 día - N° 625783 - \$ 1875 - 13/10/2025 - BOE

RIO CUARTO, 02/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. y 7^a Nom., Sec. 14, en autos: 14115470 - ALANIZ, CASIMIRO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Casimiro Roberto Alaniz, DNI 6.653.447, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C.- Fdo.: Santiago BUITRAGO – JUEZ – Yanina V. FUNES – SECRETARIA.-

1 día - N° 625788 - \$ 2220 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPTE. SAC: 14083878 - MARTINI BOLATTI Y/O MARTINI Y/O MARTTINI BOLATTI, CLARA SUSANA - PRIOTTI, BERNARDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes

CLARA SUSANA, MARTINI BOLATTI y/o MARTINI Y/O MARTTINI BOLATTI, DNI: 2.780.029 y BERNARDO OSCAR PRIOTTI, DNI: 6.410.531, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba... Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.10.06. - CÓRDOBA, 06/10/2025.

1 día - N° 625816 - \$ 3660 - 13/10/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. TOMAS PEDRO CHIALVO, Sec. Nro. 4 a cargo del Dr. HUGO RAUL GONZALEZ, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don FABIAN GABRIEL STUCKY, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "STUCKY, Fabián Gabriel -Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 14180292)" bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.), Octubre de 2025..

1 día - N° 625790 - \$ 1985 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PASQUALIS, CARLOS ROBERTO - LUQUE, REGINA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°: 14099405) -causantes LUQUE, REGINA ESTER , DNI 02099045 Y PASQUALIS, CARLOS ROBERTO, LE 6452709- ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 2/10/2025. (...) Cítense por edicto (...) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 07/08/2025.

1 día - N° 625792 - \$ 2265 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la causante PAZ, Mercedes Petrona del Carmen, y/o PAZ DE VOLONTÉ, Mercedes Petrona del Carmen y/o Mercedes P. del Carmen, DNI N°3.886.456, en los autos caratulados "PAZ Y/O PAZ DE VOLONTÉ, MERCEDES PETRONA DEL CARMEN Y/O MERCEDES P. DEL CARMEN - Expediente SAC 14076207", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes

consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FIRMADO: NADER Ivana Beatriz – PROSECRETARIO/A LETRADO. / CORDOBA :03/10/2025.

1 día - N° 625850 - \$ 4760 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de OPS, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. SANMARTIN GARCIA, CLARA, D.N.I: 17.626.800 en autos: "SANMARTIN GARCIA, CLARA-DE-CLARATORIA DE HEREDEROS-13905792" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley(art.2340 CCN).Córdoba,29/09/2025.Fdo:SERRA María Laura-ROSESECRETARIO/A ETRADO

1 día - Nº 625813 - \$ 1115 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 3ª Nominación, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ???????????, ??? (DNI N°7.680.569), en los autos caratulados “COMÁN, ADOLFO MAXIMINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 14072766) para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. BUSTAMANTE SAAVEDRA, Alcides Gerardo - Juez de 1ra Instancia – Fecha: 2025.10.06

1 día - Nº 625818 - \$ 2125 - 13/10/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Sr/A. JUZ C.C. FAM. 6A -
SEC.11 - RIO CUARTO, en los autos caratulados:
"SANCHEZ, LUIS EMANUEL- DECLARATORIA
DE HEREDEROS" – Expte N° 14066653, Cita y
emplaza a herederos, acreedores y a todos los
que se consideren con derecho a los bienes de-
jados por el causante Sr. SANCHEZ, LUIS EMA-
NUEL - DNI 37.616.949, para que, en el término
de 30 días a partir de la última fecha de publica-
ción y bajo apercibimiento de ley. comparezcan a
estar a derecho mediante edictos que se publica-
rán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los
términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley
9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y

Comercial de la Nación confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art.658 CPCC), haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. Oportunamente dese intervención NOTIFÍQUESE. - Fdo: MARTINEZ Mariana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AZCURRA Ivana Verónica - SECRETARIO/A LETRADO. RIO CUARTO,15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

1 día - N° 625843 - \$ 4670 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procedimientos Sucesorios (O.P.S.) de la Ciudad de Córdoba, y en los autos caratulados: "RIOS Y/O RIOS DE HADBE, LEONARDA AYDEE Y/O LEONARDA AIDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N°14032770, cita y emplaza a los herederos, acreedores, como así a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados por Doña RIOS, Leonarda Aydee y/o RIOS de HADBE, Leonarda Aidee DNI 7.032.388, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135; art. 2340 del C.C.C.N.). Texto Firma do digitalmente por: MURILLO, María Eugenia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – VACA, Verónica Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 625827 - \$ 2785 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 7º Nom., Sec.Nº 14, en los autos caratulados "Milanesio, Sandra Noemí - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 14120366, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Milanesio, Sandra Noemí, D.N.I. N° 21.789.998, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 30/09/2025 -

1 día - N° 625833 - \$ 1680 - 13/10/2025 - BOE

El señor Juez de primera instancia civ. Com. Flia. 2º sec.3 Villa María, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14124531 - GILETTA, IVEN ALFREDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDERO VILLA MARIA, 01/10/2025.- Agréguese las respuestas de los e-oficio del Registro de Juicios Universales de fecha 01/10/2025. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante IVEN ALFREDO JOSE GILETTA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a

derecho y tomar la correspondiente participación y lo acreden, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Tex-to Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 625889 - \$ 3595 - 13/10/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1ºInst.Civ.Com.Conc.Flia de 1º
Nom. Sec 1º de VILLA DOLORES: Cíta y em-
plaza a los herederos, acreedores y a todos los
que se consideren con derecho a los bienes de
los causantes Juan Pedro Palacios y Olga Tere-
sa Castellaro, en autos caratulados: PALACIOS,
JUAN PEDRO - CASTELLARO, OLGA TERESA-
DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°
14017999- para que dentro del término de treinta
días corridos, contados a partir de la última pu-
blicación, comparezcan a estar a derecho y to-
mar participación, bajo apercibimiento de ley (art.
2340 del Cód. Civ. Y Com.) Oficina 02/10/2025
Fdo. Digitalmente por Carande Ana Laura- Se-
cretaria.

1 día - Nº 625852 - \$ 2225 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RUIZ JORNET, ELISEO. Declaratoria de Herederos-EXPTE N° SAC 14009481 se ha dictado la siguiente resolución: "...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eliseo RUIZ JORNET, D.N.I N.º 93.468.769, para que lo acreden dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba, 12/9/2025. Fdo: CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria/o Letrado)

1 día - N° 625853 - \$ 1785 - 13/10/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos Pesce DNI Nº 7955.648 en los autos "Pesce Juan Carlos - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 13861823" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 1/10/2025. Fdo. digitalmente: Dra. Andrea Eugenia Carlen, Prosecretaria.

1 día - Nº 625854 - \$ 1260 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORENO LUIS IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 14035603 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

03/10/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS IGNACIO MORENO DNI 7.630.574, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo . por Serra María Laura, prosecutaria letrada. –

1 día - N° 625856 - \$ 1635 - 13/10/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AUFDERMAUR, ERIKA LEONTINA Y/O ERICA LEONTINA Y/O ERIKA L. DNI 93.568.603 en los autos AUFDERMAUR, ERIKA LEONTINA Y/O ERICA LEONTINA Y/O ERIKA L. - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13460087 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 625857 - \$ 1835 - 13/10/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSEFA MARTA EGEA, DNI 1.558.700 en los autos EGEA, JOSEFA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13682169 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 29/09/2025. Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Héctor Daniel, JUEZ/A - NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 625858 - \$ 1580 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SALAS, MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXpte. N° 14078513)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1/10/2025. (...). Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Antonia Salas, D.N.I. 10.297.306, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: Carlen, Andrea Eugenia (Prosecutaria Letrada).-

1 día - N° 625870 - \$ 1695 - 13/10/2025 - BOE

CORDOBA, la Jueza de 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civ. y Com. de ésta ciudad, en autos caratulados: "ANLLETANO, MATEO - VARELA, MANUELA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 6518966 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley... Fdo. Villagra, Raquel (Juez/a de 1ra. Instancia) – Heredia, Paola Daniela (Prosecutario/a Letrado).

1 día - N° 625873 - \$ 1740 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "SCABUZZO, GRACIELA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14028913" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. - GRACIELA BEATRIZ SCABUZZO, DNI 12.995.202" Firmantes: Dra. CARLEN Andrea Eugenia. Prosecutaria Letrada. Córdoba 07/10/2025.

1 día - N° 625892 - \$ 3175 - 13/10/2025 - BOE

En relación con la publicación de edicto realizada con fecha 26/08/2025, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14011202 - RAMALLO, FERNANDO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", donde por error se consignó como Tribunal interviniente a la FISCALIA INS-TRUCCION Y FAMILIA-SEC.2 - RIO SEGUNDO, se hace saber que el Tribunal actuante correctamente es: JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO; todo ello conforme al decreto que ordena: "RIO SEGUNDO, 01/10/2025. (...) habiendo consignado incorrectamente el Tribunal actuante publíquese por un día edicto rectificatorio." Fdo: BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 625905 - \$ 2175 - 13/10/2025 - BOE

RIO CUARTO, 06/10/2025. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 4ta. Nominación, Sec. N° 7, en estos autos caratulados: "MANSILLA, VALENTINA ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14107038, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: MANSILLA, VALENTINA ADELA, LC 6.401.953, para que dentro del

término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. LUQUE VIDELA María Laura – Jueza – VARELA Silvana del Valle – Secretaria.-

1 día - N° 625909 - \$ 1880 - 13/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y de Familia de 1º Instancia y 3 Nom., Secretaría Nro. 6 de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. MONTAÑANA Ana Carolina, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14107595 - SALZOTTO, JORGE ALEJANDRO - DOMINICI, ELVA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Jorge Alejandro SALZOTTO (DNI 22.347.380) y Elva Julia DOMINICI (DNI 4.415.267), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 C.C.C.). Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana - Juez

1 día - N° 625922 - \$ 2610 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEREYRA DORA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13597577" ha dictado la siguiente resolución: Cítese a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SRA. DORA ELSA PEREYRA – DNI 4.126.713, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340, CCCN). Fdo.: Nader (Prosecutaria). Córdoba, 03/10/2025.

1 día - N° 625933 - \$ 1300 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BANHOS, SIMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 14157117" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2025... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIMÓN BANHOS, DNI N° 4.616.468, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo. Dig.: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 06/10/2025

1 día - N° 625939 - \$ 1725 - 13/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1^a Inst. y 7^a Nom. en lo Civ. y Com. Sec. N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante VALVERDI, BLANCA ROSA, D.N.I. N° 12.899.564, en los caratulados "VALVERDI,

BLANCA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14038921) para que, dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Buitrago, Santiago (Juez) y Saber, Luciana María (Secretaria).-

1 día - N° 625940 - \$ 1590 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2 A NOM - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores MARÍA MAGDALENA FAVARO, D.N.I. N° 3.043.290 y de PEDRO ROQUE LÓPEZ, D.N.I. N° 4.718.643, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14144907 - LOPEZ, PEDRO ROQUE - FAVARO, MARIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial". Rio Segundo, 01/10/2025.- Fdo: GONZALEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONSIGNORE María Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 625947 - \$ 2565 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y de 37º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RAMON AGUSTIN DUETTE DNI 04.269.227, en autos "LASPIUR, MARIA ANTONIA - DUETTE, RAMON AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPDTE.N° 5885015" para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación , comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.C.N). Hágase saber al publicar edictos, que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el Art 659 de CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.-Of. 05/09/2025.-Fdo. Digitalmente por Dra. Cáceres María Virginia, Juez de 1era.Inst. – Dra. Merlo Olmos Natalia Romina, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 625957 - \$ 4620 - 13/10/2025 - BOE

Deán Funes. La Señora Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VENINO CELSO ALVAREZ y/o CELSO BENIGNO ALVAREZ y/o BENIGNO CELSO ALVAREZ y/o BENIGNO ALVAREZ, D.N.I. N° 6.366.986, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14026096 - ALVAREZ, VENINO CELSO Y/O CELSO BENIGNO Y/O BENIGNO CELSO Y/O BENIGNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta (30) días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, DECRETO DE FECHA 01/10/2025.: MERCADO Emma Del Valle-Juez; CASERMEIRO Luciana Paola – secretaria

1 día - N° 625959 - \$ 3090 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - GOMEZ, ALFREDO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE n°14003869" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr Alfreido Eduardo Gomez DNI 23.089.370, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO . CORDOBA, 22/09/2025

1 día - N° 625971 - \$ 1795 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.FLIA2A, SEC. 4, de V. MARÍA, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14061086 - RODRIGUEZ, ROLANDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ, ROLANDO ANTONIO DNI 25.172.372 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. BRANCA Julieta (prosecretaria letrada). ROMERO, Arnaldo Enrique (Juez 1ra. Inst.). Villa María, 01.10.2025.

1 día - N° 625980 - \$ 1585 - 13/10/2025 - BOE

El señor Juez de primera instancia civ. Com. Flia.4 sec.7Villa María, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14093216 - PEREYRA, FERNANDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Villa María, 01/10/2025. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 30/09/2025: Téngase presente lo manifestado, esto es, que el causante al momento de su fallecimiento era de estado civil soltero y sin descendientes. En su mérito, PROVEYENDO A LA DEMANDA: Atento a lo solicitado, en razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales,

Registro de Actos de Última Voluntad y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante FERNANDO DANIEL PEREYRA D.N.I N° 43.601.949 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.10.02.

1 día - N° 625883 - \$ 5150 - 13/10/2025 - BOE

El Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. - JESUS MARIA, en autos: "14124542 - ROMERO, RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, ROMERO, RICARDO, DNI Nro. 20.088.136, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN) Jesús. María, 06/10/2025.- Fdo.: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ DE 1RA INST; MELONI Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 625986 - \$ 1940 - 13/10/2025 - BOE

Villa María: JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 - V.MARIA cita y emplaza, por el término de treinta (30) días corridos, a los herederos y acreedores del causante SASSIA, CARLOS HÉCTOR para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "SASSIA, CARLOS HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. n° 14093834)" Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; BRANCA Julieta PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 625987 - \$ 1385 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JOSE LUIS, BUSTAMANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 14107546)" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José Luis Bustamante, D.N.I. N° 20.438.764, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...)" Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 02/10/2025.

1 día - N° 625994 - \$ 2390 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. N° 3, de Villa María, Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NILDA SUSANA CÁCERES, D.N.I. N° 2.487.252, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14089501 - CÁCERES, NILDA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, Cba, 23/09/2025. Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y GÓMEZ, Nora Lis (SECRETARIO/A).

1 día - N° 626004 - \$ 1735 - 13/10/2025 - BOE

El señor Juez de 1a Inst. C.C. FAM. 3a NOM SEC N°6 - RIO CUARTO cita y emplaza a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. VICTOR BARRIO D.N.I 6.619.651, en autos caratulados "SAC: 13753456 - BARRIO, VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de (30) treinta días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y acrediten la calidad invocada. RIO CUARTO 07/10/2025. Fdo. Dra. Lopez SELENE CAROLINA IVANA - JUEZA DE 1RA INSTANCIA - Dra. MONTAÑANA, ANA CAROLINA - SECRETARIA 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 626005 - \$ 2245 - 13/10/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia C.C. de La Carlota; en los autos caratulados: "VILLEGAS, RAMONA - CHAVERO, JOSE ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°13586664 - Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de VILLEGAS RAMONA DNI.LC.CI.MI.N°8.217.581, y CHAVERO JOSE ESTEBAN DNI. N° DNI.LC.CI.MI.N° 6.573.076 para que en 30 días corridos y siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. Muñoz Ruben Alberto - JUEZ - Marcela Carmen Segovia- Secretario.- La Carlota 19/09/2025.-

1 día - N° 626035 - \$ 2150 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 45 Nom. Civ y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "KUBL, ESTEBAN -DECLARATORIA DE HERE-

DEROS"(Expte. N° 12592100), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,30/07/2025...cítense y emplácese mediante edictos a los herederos de Elena Magdalena Berka a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.C. Notifíquese..." Cba. 30/07/2025. FIRMADO: HECTOR DANIEL SUAREZ - JUEZ; CONSUELO MARIA AGRELO - SECRETARIA.-

5 días - N° 626013 - \$ 11350 - 17/10/2025 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1^a Inst., Civil, Com., y Flia, 3era Nominación, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. José Ambrosio LUSSIANO, D.N.I. N° 6.404.699 y de la Sra. Irene Delia HERNANDEZ, D.N.I. N° 3.562.281, en autos caratulados "LUSSIANO, JOSÉ AMBROSIO - HERNANDEZ, IRENE DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°14184328, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. VISCONTI Paulina Carla, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 626029 - \$ 2555 - 13/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 de Alta Gracia, en autos: EXPEDIENTE SAC: 13925652 - MAMONDES GOMEZ, LUCIANO MATIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución:Admítase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítense y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (MAMONDES GOMEZ, LUCIANO MATIAS DNI:38419816) para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: GHIBAUDO Marcela Beatriz- SECRETARIO/A ; CALDERON Lorena Beatriz - JUEZ/A.

1 día - N° 626051 - \$ 2475 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARRIONUEVO, MARIA RITA - SUAREZ, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 10845455" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 7/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense

por edicto a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Suárez, DNI 6.382.612 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del Art. 2340, CCCN., bajo apercibimiento". Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO- CÓRDOBA, 7/10/2025.

1 día - N° 626052 - \$ 5902 - 13/10/2025 - BOE

La Sra Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaria N° 1, con asiento en la ciudad de San Francisco Córdoba, Dra CASTELLANNI GABRIELA.N. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra PIOVANO,ERIKA DEL VALLE para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, al citado juicio, bajo apercibimientos de ley, en estos autos EXPEDIENTE SAC:14145021 -PIOVANO,ERIKA DEL VALLE -D.N.I N° 23.731.929 DECLARATORIA DE HEREDEROS- . - Fdo CASTELLANNI GABRIELA.N. Jueza de 1ra, Instancia y MUGETTI JULIETA PROSECRETARIO/A LETRADA. . JUZGADO DE 1RA INSTANCIA-SAN FCO CBA

1 día - N° 626112 - \$ 4478,50 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JAMARDO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDERO- EXPEDIENTE - Expediente número 13903906 ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 26/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JAMARDO, JUAN CARLOS D.N.I. 12.745.217 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Fdo.: Dra. Aliaga Folkenand, María Soledad, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 29 de Setiembre del 2025.-

1 día - N° 626190 - \$ 5323,50 - 13/10/2025 - BOE

HUINCA RENANCÓ, 06/10/2025. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y

quienes se consideren con derecho a la herencia de la causante Silvia Genoveva Pasquini, DNI n° 10.877.773, en autos caratulados: "PASQUINI, SILVIA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 14090406), para que dentro de los TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (1) en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo del CCC) de la Provincia de Córdoba - NOTIFIQUESE.- FDO: DR. MAZQUI, CLAUDIO FABIAN - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - ARDUSSO Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 626208 - \$ 5408 - 13/10/2025 - BOE

VILLA MARIA - EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría n°5, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GLADYS ESTHER CALDERON para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados CALDERON, GALDYS ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 14132817) Villa María, 03/10/2025. TOLKACHIER Laura Patricia-Secretaria- ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ.

1 día - N° 626212 - \$ 3692 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "REVOL NUÑEZ, MARGARITA INES- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14076031" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3/10/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Inés Revol Núñez, DNI N°4.120.739, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Andrea Carlen, prosecretaria. Córdoba, 06.10.2025

1 día - N° 626215 - \$ 3971,50 - 13/10/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 02/10/2025. Agréguese contestación de oficio de RJJ e informe de RAUV, que se adjunta al presente decreto. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Jose Fernandez DNI 13.381.345, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el

en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CHAVEZ Maria Agustina; PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2025.10.02; RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 626274 - \$ 6344 - 13/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C.FAM.1A (secretaría 1) de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados en sucesión por RODOLFO MARIO CARRIZO, D.N.I. 6.590.554, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos: "CARRIZO, RODOLFO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- [Expte. 13670444]" Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (Jueza de 1ra. Instancia); BALBO Natalia Andrea (Prosecretaria Juzgado1ra. Inst.).

1 día - N° 626370 - \$ 3705 - 13/10/2025 - BOE

RIO CUARTO, 07/10/2025. El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civ., Com. 2da nom. Sec. N°3, de la Ciudad de Río Cuarto; en autos: "EXPEDIENTE SAC: 14027141 - ÁVILA, SELVA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sra. Ávila Selva Ramona, DNI N° 11.899.836 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. (...) FIRMADO: DRA. LUQUE VIDELA MARIA LAURA, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; DRA. PUYOL, FLORENCIA, ANALIA, SECRETARIA.

1 día - N° 626415 - \$ 5212 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FLAYET, LUISA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 9658031" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUISA YOLANDA FLAYET,

D.N.I. (M.I.) N° 10.200.664, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: Carlen Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 626426 - \$ 7780 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "CALDEZ ALBERTO ROQUE-GALVAN CLELIA ELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPDTE. N° 14014145" cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ROQUE CALDEZ DNI 7.016.881 y CLELIA ELIDA GALVAN, DNI 2.605.124 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil de la Nación. Fdo. NASIF Laura Soledad. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 03/10/2025.

1 día - N° 626419 - \$ 4268 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en los autos caratulados "GUZMAN, JUANA NELIDA IRMA - FORRO, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 13876794 ah dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/10/2025 (...) Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL ÁNGEL FORRO DNI 6.687.676 y JUANA NELIDA IRMA GUZMAN DNI 5.625.821, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 8/10/2025.

1 día - N° 626474 - \$ 4972 - 13/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza de JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 1a NOM - SEC 2, Ciudad de ALTA GRACIA, Córdoba, en autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 13726550 - VENENCIA, MELISA BELEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Venencia Melisa Belen DNI 34.840.020, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida, de conformidad a lo

dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. [...] CORDOBA, 30/07/2025 - FDO PEREZ FERRUCCI MARIELA LOURDES SECRETARIO/A LETRADO - VIGILANTI GRACIELA MARIA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 626511 - \$ 5468 - 13/10/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ATILIO SUAU, D.N.I. 6.682.422, en los autos "SUAU, ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14017938), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Córdoba, 07 de Octubre de 2025. Fdo.: Dra. MARTINELLI, Patricia Liliana: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 626475 - \$ 3892 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados 14072624 - GAITAN, ALVA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra ALVA GRACIELA GAITAN DNI 10.683.718 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: NASIF LAURA SOLEDAD, prosecretario Letrado. 6.10.2025

1 día - N° 626523 - \$ 3876 - 13/10/2025 - BOE

EXpte SAC: 13271058 - MENDOZA, JUAN RAMÓN - ALVAREZ, BRIGIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. JUAN RAMÓN MENDOZA dni 7.953.189 y BRIGIDA ROSA ÁLVAREZ dni 5.720.397, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. PELLIZZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ DE 1RA INSTANCIA - SCALA Ana María ECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 626561 - \$ 4748 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TRAVELLA VILLAFAÑE, Adriana Eulalia - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14063877" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Adriana Eulalia Travella Villaña, DNI nro. 6.258.916, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Fdo.: Nader, Ivana Beatriz. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 7/10/2025.

1 día - N° 626567 - \$ 4508 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14097288 - CAMPO, AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 7/10/2025... Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Aurelio Campo, D.N.I N.º 7.378.176 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana -Prosecretario/A Letrado

1 día - N° 626571 - \$ 4244 - 13/10/2025 - BOE

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 9 - El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nro. 9, a cargo del Dr. German P. Zenobi Juez Federal, secretaría Nro.1 a cargo de la Dra. María Elena Biscay Secretaría Federal Interina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/44, Piso 6º, Cap. Fed. en los autos "ROCA RAUL ADRIAN Y OTROS c/ MINISTERIO DE DEFENSA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG." Expte n° CSS 47480/2010. Cita y emplaza a estar a derecho a los Herederos del Sr. COLS JOSE FRANCISCO, PRATS HECTOR VICTORIO Y PICASSO FELIX CLEMENTE.

2 días - N° 626579 - \$ 8712 - 14/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos "HEREDIA, RAMON OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 4033259)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HEREDIA, RAMON OSVALDO, DNI 7.983.532, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 CCCN. MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA) Córdoba, 08/10/2025.-

1 día - N° 626586 - \$ 3204 - 13/10/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1^a Inst, 1^a Nom. C.C. y Flia. Cosquín, Sec. N° 1 Dr. MACHADO Carlos Fernando, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GLADIS SANTINA ROJO, D.N.I. N° 4.789.209 en autos caratulados "ROJO GUERRA, GLADIS SANTINA - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" (Expte. 13372757), para que en el término de treinta días (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 626598 - \$ 3668 - 13/10/2025 - BOE

VILLA DOLORES, El Sr. Juez de Primera Instancia JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.1 -VILLA DOLORES, en los autos caratulados: "Expediente N° 14079463 ORTIZ, CARLOS OSCAR DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ORTIZ, CARLOS OSCAR, D.N.I: 8.653.131, para que lo acrediten en el término de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)- Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.08.-

1 día - N° 626600 - \$ 4212 - 13/10/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cuyo juzgado se encuentra en Calle Caseros 551 Subsuelo pasillo sobre calle Caseros casi esquina Bolívar, Tribunales I de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA FALLAD ó FALLAT DNI 7.355.890 para que comparezcan a hacer valer los mismos en autos "FALLAD ó FALLAT JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8585686 en el plazo de treinta días corridos a contar desde la presente publicación. Bustos Carlos Isidro, Juez de Primera Instancia. Cervato Yanina Roxana, Prosecretaria Letrada Juzgado de Primera Instancia.

1 día - N° 626603 - \$ 5556 - 13/10/2025 - BOE

RIO TERCERO,JUZ C.C.FAM.2A - SEC.3 -en los autos caratulados expte 13980381 - CORREA, TERESA MIGUELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS,cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra TERESA MIGUELINA CORREA, DNI 5781773 , para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. FDOASNAL Silvana Del Carmen JUEZA/A, LUDUEÑA Hilda Mariela SECRETARIO/A

1 día - N° 626679 - \$ 3524 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13338327 - GRACIA, AMALIA MARQUEZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/10/2025... Agréguese respuestas del RAUV y R.JU. Téngase

por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (Gracia, Amalia Marqueza, DNI 3.800.759), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo digitalmente por: NADER Ivana Beatriz – Prosecretario/a letrado/a. CÓRDOBA, 08/10/2025.

1 día - N° 626610 - \$ 5556 - 13/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 7ra Nominación, Secretaría 13 de la ciudad de Río Cuarto Por iniciada la Declaratoria de Herederos de Héctor Andrés FILIPPA. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "FILIPPA, HECTOR ANDRES TESTAMENTARIO" (14023338). Fdo. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.03 COLAZO Ivana Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.03.

1 día - N° 626622 - \$ 5060 - 13/10/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 – de la Ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante FORMINI, JUAN BAUTISTA D.N.I. N° M6.692.407, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "FORMINI, JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDERO. EXPTE - 14062288", bajo apercibimientos de ley. - Firmado Juez: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato. - Villa Dolores, 08 de octubre de 2025.

1 día - N° 626694 - \$ 3532 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SILAUI, MARTA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14011211" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 7/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art.

659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).- Silaui, Marta Dominga , DNI 5265366." Firmantes:CAR-LEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, Fecha: 2025.10.08.

1 día - N° 626642 - \$ 6700 - 13/10/2025 - BOE

COSQUIN.EI Sr. Juez de Juzg.Civ.Com.Conc y Flia. 1A Nom Sec 1 de la ciudad de Cosquín provincia de Cordoba; cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: AGUIRRE, MOISES EDGAR D.N.I 11.972.679 Y PERALTA AURORA ELENA D.N.I 10.420.292, para que en el plazo de 30 días siguientes al de la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "AGUIRRE, MOISES EDGAR - PERALTA AURORA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°13868179. FDO: MACHADO, Carlos Fernando - Juez 1ra instancia / ALDANA Gabriela Elisa Secretaria 1ra instancia. COSQUIN 08/10/2025.

1 día - N° 626659 - \$ 5124 - 13/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "IRIGOYEN AGUSTÍN LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14029124" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AGUSTÍN LUIS IRIGOYEN DNI 6.510.281, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Firmantes: NASIF Laura Soledad. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 08/10/2025.

1 día - N° 626754 - \$ 5884 - 13/10/2025 - BOE

XPEDIENTE SAC: 13888083 - MOYANO, JOSE ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JESUS MARIA, 16/09/2025. Agréguese contestación de oficio dirigido al Registro de actos de última voluntad del Colegio de Escribanos de Córdoba, la cual es visible desde la pestaña oficios electrónicos enviados. Téngase presente lo manifestado por la entidad oficiada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Jose Enrique Moyano, D.N.I. N° 16992904. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Si los hubiere, cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.-Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BELVEDERE Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.09.16. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.09.16.

1 día - N° 626651 - \$ 10860 - 13/10/2025 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. La señora Juez de OFICINA MPF-TRAM.CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC – RIO CUARTO, Cita y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, ROMO, TEODORA IRMA D.N.I. 4.752.182 en autos caratulados "SAC 13665711 - ROMO, TEODORA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que, dentro del término de 30 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Rio Cuarto, 09 de Octubre de 2025. FDO. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ARAMBURU Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 626765 - \$ 4996 - 13/10/2025 - BOE

CITACIONES

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12910629 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ NICOLAS TOLENTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparez-

ca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - Nº 625173 - \$ 18030 - 13/10/2025 - BOE

LABOULEY 30/09/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ MENDEZ ANIBAL SOLANO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903478" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ANIBAL SOLANO MENDEZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.-

5 días - N° 624432 - \$ 21175 - 17/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URBANO ROQUE NICOLAS S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5964122)”, hace saber: “CORDOBA, 30/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese..” Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena. Prosecretaria.

5 días - N° 625127 - \$ 11350 - 15/10/2025 - BOE

CIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MERCEDES EVANGELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625171 - \$ 18030 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados
"EXPEDIENTE SAC: 12910630 - DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMA-
DA JESUS FELIPA ANTONIA - EJECUTIVO FIS-
CAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICI-
NA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A
NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley

9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625174 - \$ 18060 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12910631 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - Nº 625175 - \$ 17835 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12910634 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA MANUELA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días - Notifíquese al domicilio

lio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625177 - \$ 17970 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12910639 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625178 - \$ 17970 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12910641 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTIANA CECILIA ANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A

NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625179 - \$ 17955 - 13/10/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ RAUL JORGE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12227716, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ RAUL JORGE, la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de septiembre de 2025. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PRO-SECRETARIO/A LETRADO \$492.874,80

1 día - N° 625484 - \$ 2520 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12910646 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUYANO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a

la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625181 - \$ 17925 - 13/10/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRUGNOLETTI NAZARENO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11122064", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. VILLA MARIA, 10/02/2023. Proveyendo a los escritos de fecha 01/08/2022 y 08/02/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FRUGNOLETTI, NAZARENO, DNI: 2.899.392, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Firmado por: ROMERO Arnaldo Enrique- JUEZ/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 625522 - \$ 84980 - 14/10/2025 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 8676203 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ DIEGO ARGENTINO - VILLA MARIA, 13/06/2024. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de NUÑEZ, DIEGO ARGENTINO, DNI: 32.288.493, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.02. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.03

de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Sec. N°2 de Villa María y del SAC que se ha iniciado otra declaratoria de herederos de la demandada por ante el por el Juzg. Civ. Com. Flia. 1ra. Inst. 4ta. Nom. Sec. 8 de Villa María y no constando que exista auto de declaratoria de herederos en ninguna de ellas, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGUILAR CIPRIANA, DNI N°2.245.731 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.02. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.03

5 días - N° 625272 - \$ 32600 - 17/10/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARMEN ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10595989, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARMEN ANTONIO, la siguiente resolución: "Córdoba 22/09/2025. Agréguese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíques. (...) .Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 625479 - \$ 2580 - 13/10/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11308212 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VILLARREAL, JESICA JANET - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 11/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. FDO.: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: CORDOBA, 26/09/2025. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publiquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese

el plazo de comparendo a 20 días.- FDO.: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 625485 - \$ 26580 - 14/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°7849056, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, VICTOR HUGO, DNI 16742045, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 625716 - \$ 19575 - 17/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BRINGAS WALTER ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9173043) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. BRINGAS WALTER ALEJANDRO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20736)

1 día - N° 625759 - \$ 3050 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12894361 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO MARIA OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se

ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625771 - \$ 54740 - 15/10/2025 - BOE

Se notifica a MDC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MDC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: 12137167"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 625775 - \$ 4310 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12894373 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE LIDIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION

FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625772 - \$ 54660 - 15/10/2025 - BOE

En los autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE D'ANGELO JOSE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte N° 11975199, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 3º, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE D'ANGELO JOSE ARMANDO DNI: 10904028, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502899082023.

1 día - N° 625809 - \$ 3175 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12894376 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FURLAN DORA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A

rácter invocado y con el domicilio procesal constituidoAtento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625776 - \$ 54700 - 15/10/2025 - BOE

En los autos "13238452 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO GIL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a:" SUCESION INDIVISA DE MOYANO GIL ALBERTO CUIT: 20-02624475-8 "CORDOBA, 06/10/2025. Por adjunta cédula y constancia de inscripción. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-Liq: 502087532024. NICOLAS O. M DAEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 625924 - \$ 2050 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12894382 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ EDA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A

DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625777 - \$ 54740 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12894390 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PORPORATO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625779 - \$ 55300 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12898022 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARENKO MARIA ANTONIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución:

"RÍO SEGUNDO, 03/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625779 - \$ 55300 - 15/10/2025 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ LORENZO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte N° 11975195, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3º, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ LORENZO ANGEL DNI: 2797150, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502878372023.

1 día - N° 625817 - \$ 3155 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12898036 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUEVARA JOSE ANSELMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una

Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625781 - \$ 54860 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4º Nom. de RÍO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2214377 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SILVA, ADRIAN LEONARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. SILVA, ADRIAN LEONARDO (DNI 17431355), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 23/02/2018.

5 días - N° 625960 - \$ 12725 - 17/10/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13152374 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BELLATORE, CESAR OMAR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL MORTEROS, 07/08/2025. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría 1 de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martín esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13152374 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BELLATORE, CESAR OMAR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL" se ha ordenado con fecha 04/04/2025 citar por edictos a la accionada BELLATORE CESAR OMAR - DNI 37.523.180 conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo

apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Atento lo dispuesto por el A.R. N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023, y conforme lo ordenado por el Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 -modificada por Ley 10.855- teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandra Lia — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA — Dra. GABRIELA OTERO — SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 621584 - \$ 44800 - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 5° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2214219 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENEFU, MARTA HAYDEE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Sra. BENEFU, MARTA HAYDEE (DNI 6716711), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 9/11/17.

5 días - N° 625964 - \$ 12550 - 17/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12898042 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BAZZONI MARIA AMALIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una

Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625784 - \$ 55020 - 15/10/2025 - BOE

En los autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORTELA HERIBERTO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte N° 11975198, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 3°, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PORTELA HERIBERTO ENRIQUE DNI: 6670584, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502892952023.

1 día - N° 625815 - \$ 3210 - 13/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:2447110 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PASTOR, MAURI JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones: *Río Cuarto, 15/03/2021: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas." Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. y *Río Cuarto, 28 de mayo de 2021. De la liquidación y estimación de honorarios formu-

lada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos PASTOR, MAURI JUAN CARLOS (DNI 10857986) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 850000009208909 que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON CATORCE CENTAVOS (\$16.813,14) emitida por la D.G.R el dia 27 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$38.678,88 (s/ cálculo hasta el 27/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$219,00; Tasa de Justicia: \$526,10; Honorarios Profesionales: \$17.389,16.

1 día - N° 625789 - \$ 6985 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 6° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1486385 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERNARDI, ORLANDO RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. BERNARDI, ORLANDO RAUL (DNI 13218736), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 25/02/2021.

1 día - N° 625890 - \$ 2550 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912933 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KLEISS ERVINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 13/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio

fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625878 - \$ 18615 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912935 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUZULIAK SIMON SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 13/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625884 - \$ 18780 - 15/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2329015 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ KOEHLER, GUSTAVO ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" que se tramitan por

ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 10/06/2021 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-" Fdo.: PONTI Evangelina Luciana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos KOEHLER, GUSTAVO ALEJANDRO (DNI 28501389) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000009041899 que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$13.518,73) emitida por la D.G.R el dia 26 de abril del 2021 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$8.437,36 (s/ cálculo hasta el 26/04/2021) Aporte Caja de Jubilaciones: \$474,00; Tasa de Justicia: \$1237,07; Honorarios Profesionales: \$2514,96.

1 día - N° 625885 - \$ 10803 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912937 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAESTRE MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625893 - \$ 17955 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912938 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTO NOLBERTO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

3 días - N° 625898 - \$ 18000 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912939 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAGAYOLI CLEMENTE FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625915 - \$ 18120 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912941 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ WALTER ITALO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 13/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625929 - \$ 18750 - 15/10/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIREC-

CIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STOBIA AMOR AURELIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 14122615 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE STOBIA AMOR AURELIO DNI 6591060 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 25/09/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 502273932025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 625932 - \$ 7705 - 13/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ALDO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ALDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (13907168)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2025. Por adjunta la documental mencionada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito públíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO.GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ALDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelas de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguien-

tes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 625953 - \$ 4655 - 13/10/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLO HORACIO ENRIQUE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 14122620 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE BELLO HORACIO ENRIQUE DNI 6604301 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 25/09/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 502281302025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 625954 - \$ 7675 - 13/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FINOCCHIETTI ENRIQUE AUGUSTO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FINOCCHIETTI ENRIQUE AUGUSTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (13900127)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2025. Por adjunta la documental mencionada. Téngase presente lo

manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FINOCCHIETTI ENRIQUE AUGUSTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 625956 - \$ 4905 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 6° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2371422 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PENIZZOTTO, EMILIO MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. PENIZZOTTO, EMILIO MANUEL (DNI 12664255), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 9/11/17.

5 días - N° 625958 - \$ 12825 - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2185126 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTILLO, ENZO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. CASTILLO, ENZO (DNI 32285562), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/12/2017.

5 días - N° 625966 - \$ 12325 - 17/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912946 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOSCONI MARCELA ALEJANDRA - EJECUTIVO

FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625968 - \$ 18075 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2214430 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, LUIS B - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. GONZALEZ, LUIS B (DNI 16751695), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 06/04/2018.

5 días - N° 625969 - \$ 12425 - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 6° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2233033 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. TORRES, JUAN CARLOS (DNI 31164869), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 05/04/2018.

5 días - N° 625970 - \$ 12600 - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2214083 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELASQUEZ, DAMIAN ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. VELASQUEZ, DAMIAN ALBERTO (DNI 34044274), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 9/11/17.

5 días - N° 625972 - \$ 12850 - 17/10/2025 - BOE

Sr. juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12162674 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ MIGUEL GUSTAVO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 20 de agosto de 2024.— Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LOPEZ, MIGUEL GUSTAVO, D.N.I. N° 18419018, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítoselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario que surge de autos.- Texto Firma-

do digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.20 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.20.

5 días - N° 625973 - \$ 35450 - 17/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GROSSO EDUARDO JOSE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO EDUARDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (13830398)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2025. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. MASCHIETTO FEDERICO. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GROSSO EDUARDO JOSE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 625981 - \$ 4510 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912948 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO RAYMUNDO RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625985 - \$ 18045 - 15/10/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - GUEMES 275 BO. LOS EUCALIPTUS - NIVEL 1 - TRIBUNALES VILLA CARLOS PAZ - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NAVARRO GLADYS MONICA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO GLADYS MONICA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (13753472)" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 12 de septiembre de 2025. Téngase presente lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio de la parte demandada. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Atento a ello, constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Gladys Mónica Navarro, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquél, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - OLCESE Andrés.

1 día - N° 625996 - \$ 5500 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912951 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO MARIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: GONZALEZ

Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625997 - \$ 18000 - 15/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21^aCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NAVARRO GLADYS MONICA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO GLADYS MONICA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (13926197)" se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 12/09/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. FERRERYA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NAVARRO GLADYS MONICA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César- Procuradora Fiscal.

1 día - N° 626003 - \$ 4670 - 13/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912954 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: GONZALEZ

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 626006 - \$ 18045 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912955 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA NELIDA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 626010 - \$ 18000 - 15/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21^aCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la par-

te demandada SUCESION INDIVISA DE SOSA NICOLAS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA NICOLAS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (13839912)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 12 de septiembre de 2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024), debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniendo. Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SOSA NICOLAS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 626012 - \$ 4820 - 13/10/2025 - BOE

En los autos "10334070 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ HONIGMAN, DAVID - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. de Córdoba se NOTIFICA a:" HONIGMAN DAVID CUIT: 20-04321164-2 "CÓRDOBA, 03/10/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/10/2025.- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico .Liq: 501449212021. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 626016 - \$ 2790 - 13/10/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUBIO HECTOR ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO HECTOR ANGEL: 10956380", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal:"Córdoba, 18 de octubre de 2023. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CER-

TIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/10/2023." - FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 626036 - \$ 3315 - 13/10/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - GUEMES 275 BO. LOS EUCALIPTUS - NIVEL 1 - TRIBUNALES VILLA CARLOS PAZ - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MARTINEZ, JUAN GUALBERTO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARTINEZ JUAN GUALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (13457266)", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 05 de septiembre de 2025.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Martínez Juan Gualberto, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquél, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - OLCESE Andrés.

1 día - N° 626037 - \$ 4950 - 13/10/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - GUEMES 275 BO. LOS EUCALIPTUS - NIVEL 1 - TRIBUNALES VILLA CARLOS PAZ - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MARTINEZ, SILVIA PATRICIA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARTINEZ SILVIA PATRICIA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (13457267)", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 15 de septiembre de 2025.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Martínez Silvia Patricia, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el

trámite de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - OLCESE Andrés

1 día - N° 626044 - \$ 4965 - 13/10/2025 - BOE

TRIBUNAL: OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A - CARLOS PAZ - GUEMES 275 BO. LOS EUCALIPTUS - NIVEL 1 -TRIBUNALES VILLA CARLOS PAZ - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada OMAR DE LA CRUZ, RAYZA INGRID que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OMAR DE LA CRUZ RAYZA INGRID S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (11293907)" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 07 de abril de 2025.- Adjúntese cédula de notificación. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Omar de la Cruz Rayza Ingrid, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 626049 - \$ 4670 - 13/10/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12806512 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CACERES, LORENA DEL VALLE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL MORTEROS, 07/08/2025. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría 1 de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martín esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12806512 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CACERES, LORENA DEL VALLE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL" se ha ordenado con fecha 04/04/2025 citar por edictos a la accionada, CACERES LORENA DEL VALLE - DNI 35.743.954, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.- Atento lo dispuesto por el AR N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023, y conforme lo ordenado por el Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 –modificada por Ley 10.855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA — Dra. Marcela Rita Almada — PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 621687 - \$ 45300 - 17/10/2025 - BOE

Provincial N° 10.555 -modificada por Ley 10.855- teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.— FIRMADO DIGITALMENTE POR: ALEJANDRINA DELFINO: JUEZ, GABRIELA OTERO SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA JUZGADO DE MORTEROS.—

5 días - N° 621576 - \$ 44425 - 17/10/2025 - BOE

MORTEROS, 06/08/2025. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría 1 de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martín esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARDILES, YAMILA DANIELA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL- EXPEDIENTE SAC: 13063300" se ha ordenado con fecha 06/08/2025 citar por edictos a la accionada, ARDILES, YAMILA DANIELA, DNI 41.592.719, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.- Atento lo dispuesto por el AR N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023, y conforme lo ordenado por el Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 –modificada por Ley 10.855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA — Dra. Marcela Rita Almada — PROSECRETARIA LETRADA 1RA. INSTANCIA.

Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA — Dra. Marcela Rita Almada — PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 621667 - \$ 42400 - 17/10/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13060625 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARDILES, YAMILA DANIELA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL. MORTEROS, 08/08/2025. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría 1 de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martín esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARDILES, YAMILA DANIELA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL- EXPEDIENTE SAC: 13060625" se ha ordenado con fecha 06/08/2025 citar por edictos a la accionada, ARDILES, YAMILA DANIELA, DNI 41.592.719, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.- Atento lo dispuesto por el AR N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023, y conforme lo ordenado por el Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 –modificada por Ley 10.855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA — Dra. Marcela Rita Almada — PROSECRETARIA LETRADA 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 621687 - \$ 45300 - 17/10/2025 - BOE

El señor Juez Francisco Gustavo Martos, del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2A NOM - SEC 4 - COSQUIN en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10218454 - FERNANDEZ QUIROGA, CRISTIAN - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION", cita y

emplaza por edictos a la sucesión de los Sres. SINAGRA JOSE y VAZQUEZ DE SINAGRA, DOLORES RAQUEL y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) en el avisador del Juzgado de Paz y en la Municipalidad correspondiente. Se trata del inmueble identificado como: LOTE 100 MANZANA 175 UBICADO EN DPTO. PUNILLA PEDANÍA ROSARIO MUNICIPIO BIALET MASSÉ LUGAR VILLA EL MIRADOR DEL LAGO SAN ROQUE, CALLE Y NRO PER-NAMBUCO S/Nº Y CARRASCO S/Nº PARCELA 2303033302071100 QUE SE DESCRIBE ASÍ: PARCELA DE 8 LADOS, QUE PARTIENDO DEL VÉRTICE A CON ÁNGULO DE 90º00' Y RUMBO NOR-OESTE HASTA EL VÉRTICE B MIDE 20,00 MTS (LADO A-B). Superficie: según mensura 1,746.80 m² La mensura afecta los siguientes inmuebles: 1) Lote 2, Parcela 002 en forma total, inscripta en el Dominio: Matrícula 1.199.390 a nombre de SINAGRA Miguel, y está empadronada en la cuenta 23-03-0632601/1 a nombre de Sinagra Miguel Nomenclatura 2303033302071002; 2) Lote 20, parcela 020 en forma total, inscripta en el Dominio: Matrícula 974.481 a nombre de SINAGRA José y VAZQUEZ de SINAGRA Dolores Raquel, y está empadronada 23-03-0630159/0 a nombre de Vazquez Dolores Raquel Nomenclatura 2303033302071020. Oficina: 18/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.08.18.

10 días - N° 623341 - \$ 88250 - 15/10/2025 - BOE

El Sr Juez de TGA CP UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14 de la ciudad de Córdoba ha resuelto en los autos BUSTOS OSVALDO FRANCISCO C/ PEREZ MIGUEL ANGEL-EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES expte 8270761 "CORDOBA,20/05/2022...Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte dias(20 dias) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo" Fdo:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO LETRADO-FONTAINE Julio Leopoldo (h) JUEZ 1ERA INSTANCIA "CORDOBA 20/05/2019...Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado,

por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada..." Fdo:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO LETRADO-FONTAINE Julio Leopoldo (h) JUEZ 1ERA INSTANCIA

5 días - N° 623557 - \$ 32000 - 13/10/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO OSVALDO MARCEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO OSVALDO MARCEL: 11486110", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: "Córdoba, 18/10/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/10/2023" FDO. MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 625975 - \$ 2905 - 13/10/2025 - BOE

En autos MOYANO RAUL ROBERTO C/ GONZALEZ ROCIO ANTONELLA – PVE ALQUILERES EXP 13776565 en trámite juzgado 1Inst y 40Nom en lo C y C de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de septiembre de 2025. Téngase presente. Proveyendo a la demanda: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por cobro de alquileres. Cítese y emplácese a Rocío Antonella González DNI 39.884.960 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que formule las manifestaciones que prescribe el art. 519 incisos 1 y 2 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. El desconocimiento de firma deberá ser efectuado en forma personal ante la actuaria, dentro del plazo establecido. No-

tifíquese por edictos publicados en el Boletín Oficial por cinco (5) veces. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (arg. art. 152 del CPCC). Cítese y emplácese a los garantes de la locación Sres. Eduardo Gabriel Alvarez, DNI 34.008.563, Maximiliano Nicolás Romero, DNI 35.655.364 y Gustavo José Brandan, DNI 29.276.577, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que formulen las manifestaciones que prescribe el art. 519 inciso 1 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. El desconocimiento de firma deberá ser efectuado en forma personal ante la actuaria, dentro del plazo establecido. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada.- Fdo Dr Alberto Julio Mayda Juez - Dra Alejandra Gabriela Reyven Numa Prosecretaria

5 días - N° 623973 - \$ 38950 - 13/10/2025 - BOE

El Sr Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 32A NOM de la Ciudad de Córdoba ha resuelto en los autos "MURUA, LUCAS C/ SCHERMAN, SOFIA - ORDINARIO – ESCRITURACION" EXPTE 9051198 "CORDOBA,27/06/2022. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de SCHERMAN, SOFIA a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese" Fdo: BUSTOS, Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CERVATO, Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 624219 - \$ 12925 - 13/10/2025 - BOE

Laboulaye. El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Trabajo y Familia de la ciudad de Laboulaye, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13241955 - MUNICIPALIDAD DE VILLA ROSSI C/ STROEDER, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/09/2025.— Téngase presente lo manifestado por la Procuradora Fiscal en el escrito precedente.— Agréguese documentación incorporada en el presente.— Encotrándose adjuntado en autos el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y atento todo lo manifestado y constancias de estos actuados, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del

CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— Texto Firmado digitalmente por: GIACOSSA Andrea Natalia - PROSECRETARIO/A LETRADO - SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 624407 - \$ 20350 - 14/10/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez DIAZ BIALET Juan Pablo a cargo del JUZGADO 1a INST CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, con asiento en Rio Segundo, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12965816 - GOMEZ, MARIA INES Y OTRO C/ GIMENEZ, ALEJANDRO OSCAR - ABREVIA-DO - OTROS - TRAM.ORAL": se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Alejandro Oscar Giménez, D.N.I 23.796.327, con último domicilio conocido en Ruta 74 km. 12 ½ S/N de la localidad de Colonia Tirolesa, provincia de Córdoba a comparecer a estar a derecho, POR SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO DE LA MENOR NN; mediante el decreto que lo ordena: "RIO SEGUNDO, 23/07/2025. Agréguese cedula de notificación acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Alejandro Oscar Giménez, D.N.I 23.796.327 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, el que deberá ajustarse al art 164 y 165 del cpcc, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO) - DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - Fecha: 23-07-2025

5 días - N° 624603 - \$ 25525 - 13/10/2025 - BOE

En autos MOYANO RAUL ROBERTO C/ GON- ZALEZ ROCIO ANTONELLA - DESALOJO ABANDONO EXP 13776562 en trámite juzgado 1Inst y 40Nom en lo C y C de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Atento lo solicitado y habiéndose entregado la tenencia provisoria del inmueble al actor (cfr. acta adjunta al e-oficio del 08/09/2025), el trámite que se provee se limitará a ventilar la cuestión de las costas, su imposición, la eventual responsabilidad respecto de las mismas y lo dispuesto por el art. 767 del CPCC. Dicha cuestión se sustanciará por el trámite de juicio abreviado. En función de ello y al desconocerse el domicilio real actual de Rocío Antonella González -DNI 39.884.960, cítesela por edictos para que en el plazo de veinte (20) días -que comenzarán a partir de la última publicación-, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones, bajo apercibimiento. A tal fin, publí-

quense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 CPCC). Cítese y emplácese a los garantes de la locación Sres. Eduardo Gabriel Alvarez, DNI 34.008.563, Maximiliano Nicolás Romero, DNI 35.655.364 y Gustavo José Brandan, DNI 29.276.577, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Dr Alberto Julio Mayda Juez - Dra Alejandra Gabriela Reyen Numa Prosecretaria

5 días - N° 623979 - \$ 32750 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos de ANA ESTHER LUCERO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan en los autos caratulados: "CHINEN, KOICHI C/ LUCERO, ANA ESTHER Y OTRO-ORDINARIO-OTROS" (EXPTE N°4617071) a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. WALTHER Nadia-Juez Dra. MOYANO Maria Candelaria-Prosecretario.- CORDOBA, 05/09/2025.-

5 días - N° 624732 - \$ 8525 - 13/10/2025 - BOE

La Cam. Civil y Com. N° 3 de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXP 6218880-TO- RRECILLA GLORIA DEL VALLE C/ ERSA UR- BANO S.A Y OTRO-ORDINARIO-DAÑOS Y PERJ- ACCIDENTES DE TRANSITO" ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA 24/07/2024... Atento el fallecimiento denunciado y acreditado en autos, y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la actora: GLORIA DEL VALLE TORRECILLA. para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse y/o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la parte interesada el nombre y domicilio de los mismos -si los conociere- y, en su caso, si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre de la causante. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art.165 del CPCC. Notifíquese" NAVARRO Sebastian-Secretario.

5 días - N° 624926 - \$ 17525 - 17/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1º Instancia y 1º Nominación de la ciudad de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. BAIGORRIA Ana Marion, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, sito en calle Balcarce esquina Corrientes de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14055947 - AGUADO,

VICTOR HUGO C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA SRA. DOBLAS, MARIA LUCIA - NULIDAD DE MATRIMONIO - CONTENCIOSO" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 23/09/2025.- Téngase presente lo manifestado, a sus efectos. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, provéase a la presentación inicial. Téngase por presentado al Sr. Víctor Hugo Aguado, D.N.I. n° 13.541.563, por parte en el carácter invocado, con el patrocinio letrado del Dr. Andrés Dellitalo Tyrrell y el domicilio procesal constituido en calle Belgrano n° 17, 3er piso de esta ciudad. Por iniciada la presente demanda de nulidad de matrimonio, por impedimento de ligamen (art. 403 inc. d del CCCN), en contra de los sucesores de la Sra. María Lucía Doblas, MI 0.938.773 y en relación al matrimonio celebrado entre esta y el Sr. Segundo Severo Sola, D.N.I. n° 6.642.350. Admítase. Imprímasele el trámite de juicio común previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Cítese a los demandados sucesores de la Sra. María Lucía Doblas para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Oportunamente, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y de Familia y córrasele traslado de la demanda y su contestación. Notifíquese. Fdo.: Dra. BAIGORRIA Ana Marion, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dr. GIORDANENGO Franco, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 624938 - \$ 45425 - 14/10/2025 - BOE

La Jueza de Familia de 1º Inst. y 3ra Nom. de la ciudad de Córdoba (Tucumán 360 2do piso) en autos "SARSOOTTI, MARÍA SOL C/ LALOMÍA, ALEXIS RAÚL - AUTORIZACIONES - LEY 10.305" Expte. 14060924 dispone "CORDOBA, 23/09/2025. Imprímase a la demanda de cambio de radicación el trámite previsto por el art.75 de la ley 10.305. En su mérito, atento lo dispuesto por el art.77 del mismo cuerpo legal, cítese y emplácese al Sr. ALEXIS RAÚL LALOMÍA a fin que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley. Dese intervención a la Sra. Defensora Pública de Familia en su carácter de Representante Complementaria. Publíquense

edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial." Fdo ROSSI Julia, JUEZ/A DE 1RA. INST. - MIRANDA Lautaro Martin SECRETARIO/A JUZG 1RA. INST.

5 días - N° 625097 - \$ 20475 - 14/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 10^a Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos: "MARTIN, OSVALDO C/ BERTACCHINI, MARIO ALEJANDRO Y OTROS - PVE - ALQUILERES" (Expte. N° 13702342), a dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2025. Proveyendo por remisión al escrito inicial y de fecha 18.06.2025: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por cobro de alquileres. [...] Atento el estado procesal de la declaratoria de herederos, cítese y emplácese a los herederos indeterminados de MARIO ALEJANDRO BERTACCHINI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozcan el carácter de inquilino, el precio convenido y exhiban el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 2° del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C. . Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. [...]" Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra - JUEZ; ZUCCHI Maria Alejandra - PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 625132 - \$ 29500 - 15/10/2025 - BOE

La Sra. jueza de 1ra.Inst.y 30°Nom.en lo Civil y Com. de la Ciudad de Cordoba, la Dra.Ellerman Ilse, cita y emplaza al Sr. Sergio Gustavo Pereyra, DNI 14.969.935 y al resto de los herederos, si los hubiera, del Sr. Francisco Carlos Pereyra, DNI N°6.585.645, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados:"Pereyra, Francisco Carlos s/ Demanda de Limitacion a la Capacidad" Expte. 10260406. Fdo.digitalmente por De Olmos, Carolina, Prosec. y Ellerman, Ilse, Jueza.

5 días - N° 625385 - \$ 10675 - 16/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Vucovich Alvaro Benjamin, titular del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría 2, sito en calle

General Paz 337 de Villa María, cita y emplaza al Sr. Fardini Leonardo Gabriel, DNI: 33.455.333 para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados INDUSTRIAS CORMETAL S.A. C/ FARDINI, LEONARDO GABRIEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL (EXpte 12752163) y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso, reconvenga u oponga excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.- Fdo: VALAZZA RENATO ANTONIO - PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 625718 - \$ 14100 - 20/10/2025 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Secretaría Civil, en Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CHARA ANALIA VERONICA s/ COBRO DE EPSOS/SUMAS DE DINERO" Expte. 22043/2023 ha ordenado notificar a la demandada SRA. CHARA, ANALIA VERONICA, DNI 25.758.492 la siguiente RESOLUCION: "Córdoba, 20 de octubre de 2023... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN. Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL" Córdoba, 9 de abril de 2025

2 días - N° 625756 - \$ 14040 - 13/10/2025 - BOE

Por O. Jueza de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2^a Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12211788 - DOMINGUEZ, LEONARDO ADRIÁN - OLMOS, ÀNGELA MARÍA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL-“mediante decreto de fecha 20/08/2025, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los demandados del juicio principal -art. 104 CPCC-, Omar Néstor Aldorino, DNI N° 4.819.843, fallecido el 15/01/1997, y Silvia Raquel Botti, DNI N° 1.267.533, fallecida el 22/06/2017 para que, en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía -arg. art. 101 y ss. y art. 509 CPCC, de aplicación analógica- y los notifica del decreto de fecha 12/12/2023 que admite la solicitud de Beneficio de Litigar sin Gastos, la que se tramitará conforme al art. 101 y s.s. del C. de P. C. Además, ordena dar intervención a la Caja

de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la Asesora Letrada que interviene en los autos principales. También los notifica como contraria, en los términos del art. 104 del CPCC. Tiene por ofrecida la prueba que se expresa disponiendo su proveído para diligenciarse en el plazo de quince días y consisten en: DOCUMENTAL - INSTRUMENTAL: a), b) y c): Agrega las constancias digitalizadas, con noticia. INFORMATIVA: Ordena oficiar a 1) la Sra. Oficial de Justicia de esta sede judicial. 2) A Registro General de la Propiedad. 3), 6), 8) y 9): a la Dirección General de Rentas, ANSES, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Córdoba y al Banco Provincia de Córdoba. 4), 5) y 7): a la AFIP, a la Municipalidad de Córdoba y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y -arts. 320/322 CPCC y art. 18 Ley 5805 y modif.- PRESUNCIONAL. Las tiene presente para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Ambos proveídos han sido fdos. por: GHIBAUDO Marcela. SECRETARIA. CALDERON Lorena. JUEZA.

5 días - N° 625871 - \$ 43725 - 17/10/2025 - BOE

Sr. Juez de 1^a Civ.Com 34°Nom., autos "DURANDO, LUIS EDUARDO C/ DIAZ, SANTIAGO HUMBERTO Y OTROS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS" Expte. N° 13804294 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2025. Atento a las constancias de autos de las que surge acreditado el fallecimiento de uno de los codemandados, el Sr. Santiago Humberto Díaz: previo a dictar sentencia, suspéndase la tramitación de las presentes actuaciones (art. 97 del C.P.C.). Advirtiendo la proveyente que del Registro público de Declaratoria de herederos no se encuentra registrado inicio de declaratoria alguna del Sr. Santiago Humberto Diaz, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Santiago Humberto Díaz, DNI N° 10.582.875 para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos 165 del CPCC. Notifíquese. Texto firmado digitalmente: Ana Maria Pala - Secretaria".

5 días - N° 625764 - \$ 18575 - 17/10/2025 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 36° Nominación de esta ciudad, de Córdoba, en los autos caratulados "ULFSJOO DE KALLSTEN, ANA LISA Y OTRO - USUACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUACION (Expte N°4322464)", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Ana

Lisa Ulfsjoo de Kallsten a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Téngase por denunciados los herederos conocidos, sin perjuicio de lo cual denúnciese sus domicilios. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo : ABELLANEDA Román Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"-

5 días - N° 625849 - \$ 17675 - 17/10/2025 - BOE

CÓRDOBA, 14/10/2024... Téngase presente la renuncia formulada por el Dr. Quevedo, Mauricio Jesús al patrocinio que ejerce de la Sra. Dina Alejandra Oliveros Emplácese a éste último en su domicilio real para que en el término de tres días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por subsistente el fijado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARNZON Carolina. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.10.14.

5 días - N° 626464 - \$ 16420 - 17/10/2025 - BOE

Por O. Jueza de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2^a Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12211787 - DOMINGUEZ, LEONARDO ADRIÀN Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA Y OTROS – ORDINARIO" por decreto del 20/08/2025 cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los demandados, Omar Néstor Aldorino, DNI N° 4.819.843, fallecido el 15/01/1997, y Silvia Raquel Botti, DNI N° 1.267.533, fallecida el 22/06/2017 para que, en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Además, los notifica del decreto de fecha 09/11/2023 que ordenó admitió la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, a la que se le dará el trámite de Juicio Ordinario, y ordenó citarlos a ellos y a la Municipalidad de Alta Gracia, como demandados, bajo apercibimiento de rebeldía. Tuvo presente la prueba que se expresa para su oportunidad y ordenó dar intervención a la Sra. Asesora Letrada de esta sede judicial. Además, dispuso que atento lo dispuesto en el art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555, modif por Ley 10855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, haciendo saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y el Protocolo de Gestión aprobado en A.R. N°1550, Serie "A" de fecha 19/02/2019, modif., por el AR 1815 "A" del 03/08/2023 y AR 1827 "A" del 05/10/2023. Asimismo, hizo saber a las partes que se encuentran a

su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Ambos proveídos han sido fdo. por: GHIBAUDO Marcela. SECRETARIA. CALDERON Lorena. JUEZA.

5 días - N° 625872 - \$ 44350 - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 6° Nom. Of. Ejec. Part. Río IV, en: "Cravero Hnos. SH y Otros C/ Gatto, Federico Joel – Ejec. (Expte. N° 13779431)" con fecha 23/07/2025. (...) Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, cítese de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes a los de la notificación, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 545 del CPCC (...). Notifíquese" – Fdo.: MARTINEZ Mariana – JUEZ – SANGRONIZ Carina Cecilia – SECRETARIA.-

1 día - N° 625919 - \$ 2355 - 13/10/2025 - BOE

NOTIFICACIÓN. Bialet Massé, 8 de octubre de 2025. Decreto 076/2025 a los fines de su conocimiento: "VISTOS...Y CONSIDERANDO... DECRETA: ARTÍCULO 1º: DISPÓNGASE la ejecución de la Obra de Pavimento Intertrabado en calle Cosquín entre calle Avenida Belgrano y calle Río Tercero. ARTÍCULO 2º: APLÍCASE en los términos del Art. 2º de la Ordenanza 1625/25, el sistema de Contribución por Mejora de Pago Obligatorio, a los frentistas titulares registrales, siendo el costo de \$46.877,90 (pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y siete con 90/100). ARTÍCULO 3º: APLÍCASE la modalidad de pago prevista en el Art. 4º de la Ordenanza 1625/25 a los fines de la amortización del costo de la obra por parte de los frentistas, debiendo los mismos suscribir la modalidad de pago seleccionada dentro de los diez (10) días corridos de notificados sobre la finalización de la obra, caso contrario se procederá como si fuera de pago único, no pudiendo acceder a los descuentos previstos. ARTÍCULO 4º: CONSIDÉRESE Pago Espontáneo, según lo establecido en el Inciso f) del Art 4º la Ord. 1625/25, el que se realizará dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha del cierre del Registro de Oposición. ARTÍCULO 5º: ESTABLÉZCASE la apertura del Registro de Oposición a la obra dispuesta en el artículo 1º, para que los Titulares Registrales puedan formular su oposición a la misma. El citado Registro quedará abierto en la sede Municipal por el término de

tres (3) días hábiles: 13, 14 y 15 de octubre del corriente año en el horario de 7:30 a 13:00 horas. ARTÍCULO 6º: DETERMÍNASE que cerrado el Registro de oposición en la fecha establecida en el Art. 4º, y no mediando una oposición superior al Cuarenta por ciento (40%) de frentistas titulares registrales, se tendrá por aprobada la obra, y se dará inicio dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la ejecución de la misma.

ARTÍCULO 7º: PROCÉDASE a notificar el presente Decreto y apertura del Registro de Oposición a cada frentista beneficiario y obligado al pago, por intermedio de la Secretaría de Coordinación, Economía y Finanzas, debiendo dejarse constancia de notificación en forma fehaciente, esto es, mediante Notificación firmada como recibida por el frentista o en la Página oficial de la Municipalidad, o en Transparente municipal o a través de la Plataforma de Ciudadano Digital (CIDI) o Boletín Oficial de la Provincia. Siendo cualquiera de estas opciones válidas. ARTÍCULO 8º: IMPÚTESE a las partidas corrientes del Presupuesto Vigente. ARTÍCULO 9º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Coordinación, Economía y Finanzas. ARTÍCULO 10º: COMUNÍQUESE Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplido Archívese." Se le recuerda que el Registro de Oposición se encontrará abierto a partir del día 13 al 15 de Octubre del corriente año en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en Mesa de Entrada del Edificio Municipal. Para mayor información comunicarse al te 3541 635908 (Solo WhatsApp) o al mail rentasbm00@gmail.com

1 día - N° 626402 - \$ 19409 - 13/10/2025 - BOE

RIO TERCERO, la Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. Sec 2, de la Ciudad de Río Tercero, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, MONZON MARIA ANA, DNI 4524307, en estos autos caratulados "MONZON, MARIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°14126033"; y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 08/10/25. Fdo. Sanchez Torassa Romina Soledad– JUEZA 1ra. Inst. Balbo Natalia Andrea– SEC. JUZG. 1ra. Inst.

1 día - N° 626739 - \$ 4988 - 13/10/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, Prov. de Córdoba, mediante decreto de fecha 14/05/2025, Fdo. por: GIODA Diego Martin PROSECRETARIO/A LETRADO, cita y emplaza a los herederos del actor: Carlos Alberto CARRASCO, DNI N°: 7.996.015, en autos

caratulados: "GODOY, SILVIA CAROLINA C/ CARRASCO, CARLOS ALBERTO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expediente N° 10551723) a fin de que en el término de tres días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía."

20 días - N° 622761 - s/c - 23/10/2025 - BOE

La Sra. Vocal de la Sala Tercera, Dra. Graciela María Del Valle Galoppo, Secretaría Nro. 6 de la Excma. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753, Barrio Güemes, en autos caratulados: "YSAIAS, MARÍA EMILIA C/ SEJA S.R.L.Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO", Expte. N° 10130746, cita y emplaza a la codemandada ausente en autos Seja S.R.L. CUIT 30-71096625-3 para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 7.987. Fdo: Dra. Graciela María del Valle Galoppo, Vocal - Dra. Evelyn Strauss, Prosecretaria.

5 días - N° 623867 - \$ 24820 - 13/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "L.B., O.J. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 13254413) , notifica a la Sra. BRANDAN, MICHELLE CELINA, DNI 46885968 . que se ha dictado la siguiente resolución: " AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: CUARENTA Y TRES (43).— Córdoba dos de octubre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: los autos caratulados "L B, O J - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expte. N° 13254413 (...)RESUELVO: 1) Ratificar la medida de tercer nivel dispuesta por la Senaf, como así también su ulterior cese, con relación a O J L B, D.N.I. N° , nacido el día 16/05/2023, de dos años de edad, hijo de M C B, D.N.I. N° , y de A J L, D.N.I. , por ser las mismas ajustadas a derecho y dictadas en legal forma, permaneciendo el joven bajo resguardo de la Sra. S T G, D.N.I. N° 2) Otorgar por el plazo de un (1) año -en los términos del artículo 657 del CCCN- a la Sra. S T G, D.N.I. N° , la guarda judicial de O J L B, D.N.I. N° , a los efectos de garantizarle sus derechos esenciales hasta la finalización del trámite de la tutela u otra figura jurídica en el Fuero de Familia. Lábrese por secretaría el acta de compromiso respectiva con las obligaciones de ley. Oficiar a la Oficina de Gestión y Apoyo de las Defensorías Públicas de Familia a los fines de que el Defensor Público de Familia que por turno corresponda dé inicio a

las actuaciones en el marco de las competencias asignadas por la Ley 10305 respecto a la figura jurídica más conveniente para el resguardo del niño de mención. 3) Proceder a la conformación del expediente de Guarda Parientes, y posterior paralización de los presentes obrados. 4) Poner en conocimiento de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia la presente resolución mediante e-oficio, adjuntando copia de la misma. 5) PROTOCOLICESE, OFÍCIESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- " Firmado: CORDOBA Laila Judith, Jueza; GOMEZ Paula Rocio, Prosecretaria. .

1 día - N° 626239 - s/c - 13/10/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza de JUZGADO 1A INST CIV COM 24A NOM, de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "13128387 - BARRIONUEVO, STELLA MARY C/ CANDELORO, AMADEO SALVADOR - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" cita y emplaza los herederos del Sr. AMADEO SALVADOR CANDELORO, DNI 7823698, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía [...] CORDOBA, 30/07/2025 - FDO PEREZ VICENTE SILVANA DEBORA PROSECRETARIO/A LETRADO - SANCHEZ ALFARO OCAMPO MARIA ALEJANDRA NOEMI JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 626721 - \$ 4996 - 13/10/2025 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Juez de 1a. Instancia y 28a Nominacion en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cor-doba, ha dictado la siguiente resolucion en los autos caratulados "FELICOTTI, ESTELA M. c/ ESPAÑON, AGOSTINA Y OTRO-EJECUTIVO-Expte. No. 13938268": "SENTENCIA NUMERO 107- Cordoba, 23/09/2025.- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1º) Mandar a llevar adelante la ejecución incoada por la Sra. Feliciotti, Estela María, DNI N°16.082.925 en contra de la Sra. Españon, Agostina, DNI N° 31.742.197, y de manera extensiva al Sr. Francisco Martín Flores DNI N° 32.039.101 en cuanto el carácter asumido de fiador personal,codeudor solidario, liso llano y principal pagador. Por lo cual se condena al pago de pesos Un Millón Setecientos Nueve Mil Trescientos Diez (\$ 1.709.310) con más intereses.-2º) Imponer las costas a los condenados vencidos en aplicación del artículo 130 C.P.C.C.- 3º) Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. José Fernando Loza-

no, por los trabajos en la acción ejecutiva en la suma de pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco con Treinta y Cinco centavos (\$ 1.262.375,35), equivalente a la fecha a la cantidad de Treinta y Cuatro coma Ochenta y Dos (34,82) Jus. A lo cual corresponde adicionar Tres (3) Jus, equivalente a la suma de pesos Ciento Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Veintiocho centavos (\$ 108.749,28) en concepto de honorarios regulados por el artículo 104 inc. 5 de la ley 9.459, y Cuatro (4) Jus, equivalente a pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novcientos Noventa y Nueve con Cuatro centavos (\$ 144.999,04) en concepto de honorarios por las tareas efectuadas en la preparación de la vía ejecutiva.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA.- Fdo.: Angela Vinti, Juez"

1 día - N° 624355 - \$ 7785 - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez Alejandro Sánchez Freytes, del Juzgado Federal N:2 - Secretaría Civil de Córdoba ha dictado en los autos "SANATORIO MAYO PRIVADO S.A. C/ OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE TAXIS DE CORDOBA S/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO – EXpte. N: 7862/2021" la siguiente resolución: "Córdoba 16 de Septiembre de 2025. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO....Y RESUELVO: 1)Regular los honorarios de la representación letrada de la parte actora, Dres. José María Araya y Joaquín Alcayaga, por las tareas desplegadas en la primera instancia de la presente causa, en 9,05 UMA por todo concepto, en conjunto y en proporción de ley, lo que equivale a pesos seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa con cuarenta y cinco centavos (\$ 685.890,45), conforme los valores asignados por la Resolución N° 1860/2025 de la Secretaría General de Administración de la CSJN (art.51 de la ley 27.423). 2)Fijar los estipendios de la representación jurídica de la demandada, Dres. Estanislao Maisuls y Lucas D. Vahanian, por la actividad desarrollada en la instancia principal, en 8,5 UMA, por todo concepto, en conjunto y en proporción de ley, lo que importa un monto de pesos seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos seis con cincuenta centavos (\$ 644.206,50), de acuerdo a los valores de referencia antes detallados. 3)Estimar los emolumentos del letrado patrocinante del Sr. Federico Salvi, Dr. Pedro E. Santoro Despouy, por las labores desempeñadas en la primera instancia, en 2 UMA por todo concepto, lo que representa la suma de pesos ciento cincuenta y un mil quinientos setenta y ocho (\$ 151.578), acorde a los valores citados. 4)No regular honorarios a los Dres Martín E. Capdevila y Emilio P. Astiz Campos (representantes de la tercera citada Contadora Marta B. Bonibardo) en función de los fundamentos expresados en el

Considerando N° 4, que se tienen por reproducidos. 5) Regular los honorarios de la perito contadora oficial, Cdora. María Agustina Lascano, en 2,1 UMA, por todo concepto, lo que equivale a la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con noventa centavos (\$ 159.156,90), conforme el valor asignado por la CSJN (antes aclarado). Adicionar al monto resultante el 10%, en concepto de aportes a la Caja de Previsión Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 6) Determinar la tasa de justicia en la suma de pesos ciento seis mil setecientos con sesenta y cuatro centavos (\$106.700,64). Intimar a la tercera citada Gestar Salud SA al pago de la mitad del importe del tributo determinando en el plazo de diez (10) días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de aplicar multa del 50% de la tasa omitida y demás previsiones conforme al art. 11 de la ley 23.898. Ello así atento al régimen de costas establecido en autos y siendo que la demandada Obra Social de Conductores de Taxis de Córdoba se halla exenta del pago de tasa de justicia por tratarse de un agente natural de seguro de salud (conforme lo dispuesto por los arts. 15 y 39 de la ley 23.661). 7) Intimar a la demandada y la tercera citada Gestar Salud SA al pago de los montos pertinentes a honorarios en el plazo de diez (10) días de quedar firme el presente decisorio. Esto de acuerdo a lo expuesto en el considerando respectivo al que se remite por razones de brevedad. 8) Establecer que el pago de los emolumentos determinados en el presente será definitivo y cancelatorio únicamente si se abona la suma de moneda de curso legal que resulte equivalente a la cantidad de UMA regulados, según su valor vigente al momento del pago. 9) Adicionar a los importes regulados el monto pertinente al I.V.A, dada la condición tributaria que detente cada profesional ante dicho impuesto; todo ello de acuerdo a lo estipulado en el considerando N° 7. 10) Disponer la aplicación del interés de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. sobre los honorarios estimados en el presente, si vencidos los plazos legales establecidos para su cancelación, las condenadas no procede a abonar los mismos o lo realiza fuera de dicho término, en cuyo caso se computarán conforme las pautas señaladas en el considerando N° 8, que se tiene por reproducido. 11) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula a los interesados."Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Juzgado Federal de Córdoba N:2 Secretaria Civil.

1 día - N° 625946 - \$ 28067 - 13/10/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 1A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, OF. COBROS PARTICULARES, Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín,

en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ VALDEZ, FIDEL RAMON - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES " Expte. N° 12676350, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 162. VILLA MARIA, 26/09/2025.Y VISTOS: (...)Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al demandado VALDEZ, FIDEL RAMON, DNI 25605158. II) Ordenar mandar llevar adelante la ejecución promovida por MUSICALISIMO S.A. en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (236.139,79), con más los intereses conforme lo relacionado en el considerando tercero. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios de los abogados BRUSOTTI, ALDO MANUEL y abogada Dra. Riera Josefina en la suma de pesos trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta centavos (\$ 362.497,60) y por apertura de carpeta la suma de pesos ciento ocho mil setecientos cuarenta y nueve con veintiocho centavos (\$ 108.749,28).- IV) Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese."

1 día - N° 626629 - \$ 9708 - 13/10/2025 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores.-En los autos caratulados:"MARTINEZ LISS KARINA Y OTROS.-USUCAPION.- EXPTE NRO 1166089 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. y Flia De 1ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA. Villa Dolores, tres de diciembre de dos mil veinticuatro.—Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Karina Martínez Liss, argentina, DNI N° 22.156.484, CUIL 27-22156484-2, nacida el 17/02/1971, soltera, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión), español, DNI 93.439.387, CUIL 20-93439387-3, nacido el 01/05/1944, casado en primeras nupcias con Juana Nélida Liss con domicilio en Coronel Díaz N° 1763, Piso 10, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Luis Alfredo Vespoli, argentino, DNI 14.958.622, CUIL 23-14958622-9 , nacido el 26/11/1961, soltero, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN) y en

la siguiente proporción para cada uno de ellos: Karina Martínez Liss en un veinticinco por ciento (25%), Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión) en un cincuenta por ciento (50%) y Luis Alfredo Vespoli en un veinticinco por ciento (25%), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble ubicado en Las Chacras, Departamento San Javier, Pedanía Talas, de la Provincia de Córdoba, sobre calle pública sin número, Lote 100 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado sobre calle publica s/n, en el Lugar denominado "La Chacras", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba.-MEDIDAS: Partiendo del vértice "1" con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 65°32'; se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 34,62 m. -A partir del pto. 2, con un ángulo interno de 113°51', se mide el lado 2-3 de 147,77 m; a partir del pto. 3, con un ángulo interno de 83°43'; lado 3-4 de 30,17 m; a partir del vértice 4, con un ángulo interno de 96°53', se mide el lado 4-1 de 158,49 m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON VEINTISEIS METROS CUADRADOS (4713,26 m²).- COLINDANCIAS: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3 con parcela sin designación, propiedad de Segundo Manuel Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento; lado 3-4 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 4-1 con parcela sin designación, propiedad de Eliseo Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2905000000000000013T. AFECTACIONES DOMINIALES: En forma total el inmueble que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 10.986, Folio nro.13017, Tomo nro. 53, Año 1959; titular: Audelina Romero de Funes.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : SE AFECTA LA CUENTA NRO 29-05-0659746/1." Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2020 según Expte. Provincial N°0579-007413/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Municipio: La Paz, lugar: Las Charas, Lote: 100, calle pública s/n. Según Informe de Catastro N°17564016011020 de fecha 18/08/2020 (fs. 194) surge que: la fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando totalmente el inmueble inscripto al Folio 13017 Año 1956 a nombre de Romero de Fuentes G (hoy Matrícula 1732853) y que se empadrona en la cuenta N° 2905-0659746/1 a nombre de Romero de Fuentes G. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación

de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.732.853 anotado en el Diario N°530, con fecha 13/06/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- Nota : El presente es sin cargo .- Pública : 10 veces .- Fdo dra, Maria Raquel Carram (Prosecretaria)28-08-2025

10 días - N° 618329 - s/c - 23/10/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos "CERINO, HECTOR GUSTAVO – USU-CAPION- EXPTE SAC: 10737227" mediante decreto de fecha 06/08/2025, se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a la parte demandada, Sra. Eduvigen Rudnicka ó Eduvigen Rudnicka de Grzegorczyk y/o a los sucesores o herederos de Eduvigen Rudnicka ó Eduvigen Rudnicka de Grzegorczyk, para que en el plazo de para que en el plazo de veinte(20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble - MATRÍCULA N° 1028690 - objeto del juicio, afectación total, el que se describe a continuación: Descripción según título: FRACCION DE TERRENO, con todas las mejoras, designada como PARTE del LOTE 21 de la SECCION LETRA "B" en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la "Villa Buena Esperanza", en Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, Pcia de Cba., que mide. 26,50 mts. de frente al 6-0, sobre calle pública, desde el extremo S-E de esta línea con ángulo de 129° 19 se miden 85,43 mts. hacia el S-E, desde aquí, con ángulo de 90 se miden. 20.30 mts. hacia el N-E, desde aquí con ángulo de 90° se miden 102,22 mts hacia el N-0, hasta unirse con el punto de partida, formando con aquella linea un ángulo de 50 41, o sea una SUP.TOTAL DE 1.923 MTS 41 DCM.2, lindando al S-0 con calle pública, y con el lote 22: al S-E con el lote 20 y al N-E con la parte restante del lote 21. Descripción según plano: Fracción de terreno ubicada en B° Buena Esperanza, de la localidad de Alta Gracia Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia; que mide y linda: al noreste línea AB, mide 102,22 m lindando con parcela 1, de Pedro Morykon, ángulo interno en B mide 90° 00'00"

al sureste línea B-C mide 20,50 m lindando con parcela 2 de Roberto Nicolás Lanfranco, ángulo interno en C mide 90° 00'00"; al suroeste línea C-D, mide 85,43 m lindando con parcela 26, de Francisco Javier Rial, ángulo interno en D mide 129° 19'00"; al noroeste línea D-A, mide 26,50 m lindando con camino a Alta Gracia, ángulo interno en A mide 50° 41'00", cerrando la figura, con una superficie de 1923,41.m2 y nomenclatura catastral: Dpto. 31 - Pedanía 06 – Pueblo 01 - Circ. 01- Sección 02 - Manzana 224 - Parcela 37. Plano de usucapión, Expte. Catastro Pcial. 0033-509402009 Visado el 30/12/2009, y afecta la cuenta DGR 310605084141- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) CITAR como terceros interesados la Provincia de Córdoba , a la Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres.: 1) Sr. Pedro Morykon, con domicilio en calle Esmeralda N° 2774, Florida, Buenos Aires, también en José Verduga N° 1477, Villa Adelia, San Isidro, Buenos Aires; 2) Roberto Nicolás Lanfranco, con domicilios en: Teodoro García N° 2479, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en calle Contreras N° 170, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; y 3) Francisco Javier Rial, con domicilio en calle Gaona N° 316, Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra." Fdo.: Calderón, Lorena. Jueza. Ghibaudo, Marcela. Secretaria. Of.: 29/08/2025. Conste.

10 días - N° 619233 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARCUSIN, MARÍA TERESA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13556637), ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 30/07/2025. Provveyendo a la presentación de fecha 21/07/2025: téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se designa fracción de terreno, ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomina como LOTE 5 (Cinco) de la MANZANA 33 (Treinta y tres) que mide: al N.E. 43,09 ms.; al S.E. 46,93 ms.; al S.O. 40,65 ms., y al N.O. dos tramos: el 1° de 32,10 ms. y el 2° de 14,71 ms. Superficie Total: 2.038,34 mts2. y linda al N. con calle pública; al E. lote 6; al S. lote 7 y al O.

lote 4. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.495 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" N° de cuenta DGR: 23041982927/2 el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a "Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Sucesores de Alejandrina Erminda Ghisolfi, titular de los lotes 7 (Parcela 12)- Matrícula 384.809 y lote 4 (Parcela 16)- Matrícula 384.803. Notifique al domicilio real de los posibles sucesores denunciados por la Oficina de Procesos Sucesorios y ofíciense al Juzgado federal con competencia electoral a fin de que informe los domicilios reales de los herederos denunciados en la pertinente declaratoria de herederos. Asimismo y atento que aún no se ha dictado Auto de Declaratoria de herederos cítese y emplácese a los herederos de Alejandrina Erminda Ghisolfi, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca y Juzgado de Paz si lo hubiere, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la Certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis de sobre el inmueble matrícula 1.584.495, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado pro-

ceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 5 de la Manzana 33 de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como: FRACCION DE TERRENO, ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomina como LOTE 5 (Cinco) de la MANZANA 33 (Treinta y tres) que mide: al N.E. 43,90 ms.; al S.E. 46,93 ms.; al S.O. 40,65 ms., y al N.O. dos tramos: el 1º de 32,10 ms. y el 2º de 14,71 ms. SUPERFICIE TOTAL: 2.038,34 mts². y linda al N. con calle pública; al E. lote 6; al S. lote 7 y al O. lote 4. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.495 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L" N° de cuenta DGR: 23041982927/2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expte N°: 0033-155521/2024 aprobado por la Dirección General de Catastro el 20/02/2025): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Barrio Residencial el Diquecito, calle CUESTA DE CHANARES S/N, designado como LOTE 101. MZ 33 que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 108º 24' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 32,10 m (lado A-B) colindando con Calle Cuesta de Chañares; desde el vértice B con ángulo de 117º 50' hasta el vértice C mide 14,71 m (lado B-C) colindando con Calle Cuesta de Tabaquillos; desde el vértice C con ángulo de 141º 30' hasta el vértice D mide 43,09 m (lado C-D) colindando con Lote 06 (Parcela 18) de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"- Matrícula N° 1.584.517. Cuenta: 23040499790/0; desde el vértice D con ángulo de 79º 43' hasta el vértice E mide 46,93 m (lado D-E) colindando con Lote 07 (Parcela 12), de Alejandrina GHISOLFI- Matrícula N°: 384.809. Cuenta: 23043145499/3; desde el vértice E con ángulo de 92º 33' hasta el vértice inicial A mide 40,65 m (lado E-A) colindando con Lote 04 (Parcela 16) de Alejandrina GHISOLFI. Matrícula N°: 384.803. Cuenta: 23043145503/5, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2038,34 m².

10 días - N° 619623 - s/c - 13/10/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. -

USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12195582" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 05/09/2025. A la presentación del Dr. Reyna: Agréguese oficio diligenciado. Por cumplimentado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 06/06/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Primera, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera Dpto. Santa María de esta Prov. de Córdoba, designado como Lote 6 – Mza. 50 — Matrícula N.º 1.170.044. Número de cuenta 31-01-0742034-6. Nomenclatura Catastral 3101400101050006, y según plano de mensura acompañado como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1º Sección, calle y número Boulevard Las Algarrobos S/N, designado en Plano de Mensura como Lote 103, Manzana 50, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a los demandados sucesores de Osvaldo José NUSDEO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes ITZ S.A. para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítense en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Francisco FERNANDEZ ARAUJO para que comparezca en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Osvaldo José NUSDEO), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos

por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio -JOSE VIRREY LORETO 2461, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 04/10/2024. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección primera, la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se desina como LOTE N° SEIS de la MZA. CINCUENTA y se compone de 25 mts. de fte. por 40 mts. de fdo. y fte. a su vez, o sea una SUP. TOTAL de 1.000 MTS. CDS. y linda: al N. con el Bv. Los Algarrobos; al S. con parte del lote 8; al E. con calle Los Nogales y al O. con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101050006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742034-6.

10 días - N° 619679 - s/c - 13/10/2025 - BOE

EDICTO: Sr. Juez de 19^a Civ. y Comercial, autos "SANCHEZ JOSE DOMINGO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION (EXPTE. 9442548) se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/05/2022(...) admítase la presente demanda de usucapión y dése la misma el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los demandados Sra. Rodríguez de Giordano, Cándida Aida, González Carlos y Sociedad Comercial Colectiva "Guido Brasca e hijos" para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, córrase

traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. (...) Notifíquese. Firmado digitalmente por: Villarragut Marcelo Adrian-Muñoz Patricia Mercedes. El inmueble de que se trata es descripto según MFR N° 1770350 como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital que se designa como Lote 4 de la Manzana B que mide: su costado norte sud 94,19m, y sus costados este y oeste 55m lindando al N. lote 5, al S. lote 3, al E. lote 10 y al O. con de Timoteo Falcan, encerrando así una superficie total de 5.187,33Mts². Plano 11940. Y porción de terreno que afecta parcialmente a la matrícula N° 1770355 que se describe según título como: Lote de terreno ubicado en Departamento Capital que se designa como Lote 5 de la Manzana "B" que mide: su lado norte 93,93m su lado sud 94,19m y sus lados este y oeste 55m lindando al N. con lote 6, al S. lote 4, al E. lote 9 y parte del 8, al O. con de Timoteo Falcan, encerrando así una superficie total de 5.173,30mts². Plano 11940. Designaciones Lote Of. 4 Mz. B N° 11-01-01-24-14-33-012 y Lote Of. 5 Mz. B N° 11-01-01-24-14-33-013. Número de cuenta Lote Of. 4 Mz. B N° 1101-1209930/1 y Lote Of. 5 Mz. B N° 1101-1209931/0.

10 días - N° 619805 - s/c - 13/10/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Ana Laura Carande, en autos: "EXP. 1808573 - DI LAURA, ANA RINA Y OTRO - USUCAPION", cíta y emplaza a RAMÍREZ IVANNOE y/o SUS SUCESORES para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Villa Dolores, 07/10/2025.

5 días - N° 626756 - s/c - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano en autos " IPPOLITO FEDERICO JAVIER --USU-

CAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXpte. N° 11278571, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCIENTA Y SEIS.- Villa Dolores, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Federico Javier Ippolito, argentino, D.N.I. N° 22.110.233, CUIL/CUIT N° 23-22110233-9, de estado civil soltero, nacido el 13-03-1971, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble ubicado en calle pública o Camino a los Matenes s/n, paraje Las Chacras Sur, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 431123-306589. El mismo posee una superficie total de 1.211,91 m² según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 23 de mayo de 2022 obrante como Expte. Prov. N° 0033-124931/2021, el que se describe conforme Informe Artículo 780 inc. 1º CPCC que forma parte de la mensura, con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: partiendo del Esquinero Sureste, vértice "A" con ángulo de 87°48' y rumbo Noreste hasta el vértice B" mide 20,00 m (Línea A-B), lindando con Pasaje Público; desde este vértice, con ángulo de 92°13' hasta el vértice "C" mide 60,00 m (Línea B-C), lindando con ocupación de Nicolás Eugenio o Eufemio Burgueño; desde este vértice, con ángulo de 91°26' hasta el vértice "D" mide 20,00 m (Línea C-D), lindando con Parcela 2534-0275, Eittle Ursula Hella, MFR 1.811.673; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 88°33' hasta el vértice "A" mide 61,27 m (Línea D-A) lindando con ocupación de Germán Ponce. Linderos: a) Al Noroeste con Pasaje Público, b) Al Noreste con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales, hoy ocupado por Nicolás Eufemio Burgueño, c) Al Sureste con Parcela 2534-0275, de Eittle Ursula Hella, MFR 1.811.673. d) Al Sur con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes dominiales, hoy ocupado por Diego Germán Ponce. Que según informe de la Dirección General de Catastro-trámite web 00037347 (23-09-22) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23-05-22, en Expte. N° 0033-124931/2021, no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 290543042674 a nombre de Federico Javier Ippolito.- b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en

la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Firmado: Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Oficina ..Villa Dolores, 5 de setiembre de 2025. fdodigitalmente:María Raquel Carram. prosecretaria

10 días - N° 619807 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquin, Córdoba, en autos: "EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. – USUCAPION-8334005", cita y emplaza a los sucesores de la demandada Sra. Camila María Nydia Natividad Mussi de Iaccarino para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, y a los fines de su intervención a aquellos indeterminados que se consideran con derecho sobre los inmuebles a prescribir y a los colindantes, Sra. Susana P. Rouillon, Ing. Romeo M. Gaddi y Cia S.R.L., Los Nogales Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria, Sr. Walter B. Passera y/o sus sucesores, Sra. Carman Gonzalez, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, respecto a los siguientes inmuebles: a)"FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que mide: 101,549 mts. en cada uno de los costados E. y O., por 98,474 mts. en sus lados N. y S., lo que hace SUP. TOTAL de 10.000 mts.2, lindando: al N. con más terreno de la vendedora; S. con San Lorenzo del Ing. Romeo Gaddi; al E. con Heracilio Molina y Otro y al O. con más terreno": MATRÍCULA 1664167, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010636094/0, Nomenclatura Cadastral 2301291105128009000; y b) FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que mide: 101,549 mts. en cada uno de los costados E. y O., por 98,474 mts. en sus lados N. y S., lo que hace SUP. TOTAL de 10.000 mts.2, lindando: al N. con más terreno de la vendedora y en parte con la Sra. Teresa Manuela Tiscornia de Rouillon; S. con San Lorenzo del Ing. Romeo Gaddi; al E. con mas terreno y al O. con el Dr. Carlos Rito Melo", MATRÍCULA 1664168, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010636096/6,

Nomenclatura Catastral 2301291105128008000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 en fecha 20/03/13.- Of. 16/10/2020.- MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, PAOLA ELIZABETH, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OTRO DECRETO: COSQUIN, 15/05/2024. Agréguese Oficio Ley 22.172 diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales de la Capital Federal. Atento a lo solicitado y constancias de autos a los fines de la citación de los sucesores de la Sra. Camila Maria Nydia Natividad Mussi de Iaccarino — para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones dentro del plazo de veinte días de la publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos en el BO del lugar del ultimo domicilio de la nombrada (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) como se pide a cuyo fin ofíciese debiendo acompañar oficio para su suscripción (...) FDO CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

10 días - N° 620187 - s/c - 13/10/2025 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. Civil y Comercial de 5º Nominación, a cargo del Juez MONFARRELL Ricardo Guillermo, en Tribunales I, sito en Caseros N° 551, 2do piso (pas. Central), de la ciudad de Córdoba, secretaría cargo de RAMELLO Ileana; en los autos: "REY, OSVALDO DOMINGO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPTE. 9362026"; ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 132. Córdoba, 02/07/2025.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) En estos términos queda trabada la Litis. II. Aplicación de la ley en el tiempo. (...) III. La acción deducida. (...) IV. Análisis de la prueba (...) V. Costas y honorarios (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Osvaldo Domingo Rey, DNI N° 7.987.452, CUIL 20-07987452-4, con domicilio en calle Juan Spemann 6025, Villa Belgrano, de esta ciudad, en contra de los sucesores de Antonio Ángel Rodríguez y en consecuencia, declarar que desde el día 14/07/2018, detenta el derecho real de dominio sobre el inmueble que, según Plano de Mensura elaborado por el Ing. Daniel Enrique Briguera, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0579-008753/2020, se describe como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL; Localidad CORDOBA; Calle Juan Spemann N°6025, designado como Lote 47, Manzana 78, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice

1 con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°18' y una distancia de 9,99 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°19', lado 2-3 de 40,70 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°40', lado 3-4 de 10,01 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 88°44', lado 4-1 de 41,04 m; encerrando una superficie de 402,58 m². Y linda al Noreste: lado 4-1, con Parcela 11, Propiedad de Rubén Saharian, Cuenta 110100077736 - Matricula 1350531; al Sureste: frente sobre lado 1-2, con resto de Parcela 12, propiedad de Antonio Angel Rodriguez, Cuenta 110108632984 - Folio 26321-Año 1961, afectado a calle Juan Spemann por donde tiene acceso ello te aquí descripto; al Suroeste: lados 2-3, con Parcela 13, Propiedad de Héctor Eduardo Castro y Graciela Ester Mardini, Cuenta 110108636041 - Matricula 317193; y al Noroeste: fondo sobre lado 3-4, con Parcela 42, Propiedad de Jorge Yoghurtchian, Cuenta 110122291723 - Matricula 306976." Nomenclatura Catastral "Parcela 11-01-01-12-11-007-012 – (Parcial); Número de cuenta 11-01-08632984/4, desde el día 14/07/2018. II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC, haciendo saber que deberá cancelarse la anotación de Litis dispuesta en los presentes obrados, anotada al D° 1188 de fecha 26/11/2024.- III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. IV. Imponer las costas por el orden causado (art. 130, CPCC).- V. Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. María Cristina Capra en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286).-- PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER" -- Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.02.

10 días - N° 620622 - s/c - 15/10/2025 - BOE

En la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "MORENO, MARÍA ELIZABETH - USUCACION - USUCACION" EXPEDIENTE: 13713939", el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación, Secretaría N. ° 3, de dicha localidad ha dispuesto: VILLA MARIA, 02/06/2025.- Por la participación otorgada a María Elizabeth Moreno, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de GALLEGOS , HOCLIDES LUIS ANGEL y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: fracción de terreno ubicada en el Departamento General San Martin, Pedanía Villa María, Municipio Villa María, Lote 10, Manzana 44, sobre calle Sucre esquina Intendente Poretti, con todas las mejoras que contiene, clavado, plantado y adherido al

suelo, todo lo cual conforma una superficie total de mil ochenta y tres metros (1.083,40 m²), como surge del plano de mensura aprobado que fuera acompañado en las medidas preparatorias. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Sudoeste: Moreno Jesús, Parcela 8, Mat. 1.023.373; al Nordeste: Calle Intendente Poretti; al Sureste: Calle Sucre; al Noroeste: Sosa Sixto Alberto, Mat. 1.169.662, parcela 10.- Inscripción registral, Matricula: 312.450, de titularidad registral: Gallegos Hoclides Luis Ángel, Nomenclatura catastral: 14-04-22-02-02-005-009, Número de cuenta: 1604-0182541/7. 3.- . La demanda se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores y a para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Cítese al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María a los fines de que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el término de veinte días, si consideran afectados sus derechos. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciese. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciese (art. 1905 CCCN). Notifíquese. Firmado: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 619898 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civ.Com.Conc.yFlia-2^aNom. Sec.3-COSQUIN Dr MARTOS Francisco Gustavo -Sec. a cargo de la Dr CHIARAMONTE Paola Elizabeth -En los Autos caratulados "LA-FON SILVIA CLARA-USUCACION -EXPTE 12366307", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución de fecha 03/09/2025, cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, herederos y/o sucesores de José Pedro Marchesotti y María Rosa Seara Storni de Arguello, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a

todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPCC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPCC). Se trata de un lote de terreno ubicado Barrio Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Huerta Grande s/n de la localidad de Bialet Masse, pedanía Rosario, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, designado según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión de Víctor REYNALDO BUSTOS y Silvia Clara LAFON, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Cesar David Gaguine, Matricula Profesional N° 1240/1, y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expediente N° 0033-123664/2021 con fecha 12/11/2021. Se designa y describe así: Lote de terreno ubicado en Barrio Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Huerta Grande s/n de la localidad de Bialet Masse, pedanía Rosario, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 102 de la MANZANA 223, el que mide y linda: 40 metros de frente al Norte, entre los puntos D y A, línea DA, lindando con calle Huerta Grande; su costado Este, está formado entre el punto A y el punto B con rumbo hacia el Sur, que mide 50 metros, lindando con la parcela N° 8 de Grosso Lorena Cecilia, con dominio inscripto en MFR (Matricula Folio Real) 691723 cuenta N° 2303-1894190/0; su costado Sud a partir del punto B, con rumbo hacia el Oeste mide 40 metros, entre los puntos B y C, línea BC, lindando con la parcela N° 16 de Miguel Muñoz SRL, con dominio inscripto bajo Folio 21434 Año 1946, cuenta N° 2303-3137357/1, y parcela N° 17 de Alberto Gonzalez Pietta y Norma Cesarea Bertoni, dominio inscripto en MFR (Matricula Folio Real) 874.778, cuenta N° 2303-1657167/6; Por ultimo su costado Oeste, entre los puntos C y D, línea CD, con rumbo hacia el Norte, que mide 50 metros, entre los puntos C y D, línea CD, lindando con parcela N° 5 de Venturo Maramarco, dominio inscripto en MFR (Matricula Folio Real) 956.304, cuenta N° 2303-0637815/1; encerrando una superficie total de 2000 metros cuadrados. Este inmueble es el resultante de la unión de los siguientes lotes: Lote 7 de la Manzana 223, inscripto en el Registro General de la Provincia en MFR (Matricula Folio Real) N°908226, cuyo titular registral es Seara Storni de Arguello María Rosa, N° de cuenta 2303-1131412/8 y el Lote 6 de la Manzana 223, inscripto en el Registro General de la Provincia en MFR (Matricula Folio Real) N°915192, cuyo titular registral es Marchesotti José Pedro, N°

de cuenta 2303-0932458/2, ambos del Departamento Punilla, pedanía Rosario, Barrio Villa El Mirador del Lago San Roque, de la localidad de Bialet Masse. Publíquese Edictos de acuerdo al Art. 783-ter CPCC.-

10 días - N° 620767 - s/c - 22/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 20º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. OLIVO Silvia Raquel, de la Ciudad de Córdoba, en autos "BAUD, PAULA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 7857719" CORDOBA, 07/12/2023. Proveyendo a la presentación ingresada: Agréguese informe diligenciado del Registro General de la Propiedad. En su mérito y proveyendo a la demanda interpuesta a fs.67/68: Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de Usucapión iniciada, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones que se individualiza como: Lote 34 Manzana 10 (Designación oficial Manzana 10 Lote 4), ubicado en calle Huayna Numero 7583 de Barrio Villa Quisquicante, Municipio Córdoba, Departamento Capital. MEDIDAS: Dieciséis metros con cincuenta centímetros (16,50 ms) de frente al Este, por cuarenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (44,75 ms.) de fondo. SUPERFICIE: Setecientos treinta y ocho metros con treinta y ocho metros cuadrados (738,38 m2). LINDEROS: al Norte con Parcela 2 de titularidad de Muñoz Oscar, al Sud con Parcela 4 de titularidad de Gotlib Efrain e Inmobiliaria Litoral SRL, al Oeste con calle Parcela 16 de titularidad de Pedro Cors y Gotlib Efrain y al Este con calle Huayna. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia Dominio 746 Folio 1042, Año 1947 y Dominio Numero F° 39025 Año 1978, (Hoy Matricula N° 1712328) registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación Dto 11, Ped 01, Pblo 01, Circ 13, Secc 20, M 023, Parc 034, correspondiente al Departamento Capital y empadronado ante la DGR, respecto al Impuesto inmobiliario, en la cuenta Numero 1101041030006, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentense con lo dispuesto por el art. 785 del C.

de P.C..Ofíciense a los fines previstos por el art. 786 del C.de P.C. Atento a lo dispuesto por el art 1905 del Código Civil y Comercial de la Nacion, ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de proceder a la Anotación de Litis. Hagase saber al letrado que deberá emitir oficio en formato digital a los fines de su control y libramiento. Notifíquese. Fdo: Dr. AREVALO Jorge Alfredo- Juez -; Dra. OLIVO Silvia Raquel, Secretaria.

10 días - N° 621099 - s/c - 23/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Lourdes FERRUCCI, en los autos caratulados: "PARONITI, RUBÉN DARÍO LEÓN Y OTRO C/ VILLAR DE CARNICER, ELSA NOEMY – ORDINARIO - OTROS" (Expte.N° 10169162), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 134. Alta Gracia, 03/09/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "LOTE de TERRENO Ubicado sobre calle N° 14 de la Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTRERO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 103 de la Manzana 9 que mide y linda: Partiendo del vértice A ubicado en el esquinero Nor-Oeste, con dirección Nor-Este se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 79 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.992; luego con un ángulo de 90°00'; en el vértice B, se mide 15,00 metros, lindando con parte de la Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO Matrícula 833.025 y parte de la Parcela 9 de Raúl Alberto COLICA Matrícula 158.7051; luego con un ángulo 90°00'; en el vértice C, se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 77 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.989; luego con un ángulo de 90°00'; en el vértice D, se mide 15,00 metros, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 90°00'; lindando la Calle N° 14, lo que comprende una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS2." Y que se describe según títulos de la siguiente manera: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en "Barrio Diego de Rojas – Ampliación 1", de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 29 de la Manzana 9, con las siguientes medidas, límites y superficie, 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo; SUP. 450 mts2. que lindan: al O., calle 14., al E. parte de los

lotes 45 y 46, al N. con lote 30 y al S. con lote 28". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 863.991 (31) a nombre de Elsa Noemí Villar de Carnicero. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/2020, a nombre de Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios al Ab. Enrique Rafael Ruarte en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); los honorarios provisorios a la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: Graciela María Vigilanti; Juez de primera instancia. Of. 12/09/25

10 días - N° 621170 - s/c - 16/10/2025 - BOE

RIO TERCERO: 15-9-2025: La jueza de 1ainst 2aNom CCyFam de Río Tercero, Sec N° 3 en autos EXPEDIENTE SAC: 7493670 - REYES, SEGUNDO BARTOLOMÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los herederos de JOSE MARIA JARAMILLO Y MACHINANDIARENA, don Facundo JARAMILLO, don Baltazar JARAMILLO, y doña Lía Soledad SILVEYRA y a ANA MARIA JARAMILLO Y MACHINANDIARENA, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la localidad de Villa Rumipal, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C.. El inmueble que se pretende prescribir se describe como sigue: Inmueble ubicado en la Localidad de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, designado como Lote 14 de la Manzana 036, que según plano N° 0033-19244/2006 se describe como PARCELA irregular de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 30,00 metros (lado A-B), colindando con Parcela 02-Lote

355-a; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 23,00 metros (lado B-C), colindando con Parcela 11- Lote 361-a; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 22,14 metros (lado C-D), colindando con calle Comechingones; desde el vértice D con ángulo de 165° 43' hasta el vértice E mide 8,11 metros (lado D-E), colindando con calle Comechingones; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo de 104°17' hasta el vértice inicial A (lado D-A) mide 21,00 metros, colindando con Parcela 01- Lote 354-a, Cerrando la figura con una SUPERFICIE de 682.14 metros cuadrados. La posesión del actor Segundo Bartolomé Reyes y Asención Tolosa afecta al INMUEBLE designado oficialmente como MZ 36 LT 360 A en la localidad de Villa Rumipal, Depto. Calamuchita, Córdoba, empadronado en cuenta 1206-0432464-1 (N.C.: 12-06-38-02-01-030-012); INSCRIPTO en RGP en MAT. 1.321.527.-Firmado por: ASNAL, Silvana Del Carmen- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - LUDUEÑA, Hilda Mariela- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 621386 - s/c - 21/10/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 11 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAGLIOLO, CARLOS MARIA Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. 12739975" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09.09.2025. Agréguese demanda con firma ológrafo acompañada. Estando cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Carmen Fernández de Álvarez (titular registral), para que en el término veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC). A cuyo fin: publíquese edictos por cinco veces en el Boletín oficial y diario de circulación del lugar del domicilio del demandado (art. 165 del CPCC). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados. A fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos. A cuyo fin: publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble (art. 783 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC, a cuyo fin: colóquese

a costa de los actores un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en los presentes autos. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.09 BRUERA Eduardo Benito-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.10.

10 días - N° 621768 - s/c - 22/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Lourdes FERRUCCI, en los autos caratulados: "PATRONITI, RUBÉN DARÍO LEÓN Y OTRO C/ VILLAR DE CARNICER, ELSA NOEMY – ORDINARIO - OTROS" (Expte.N° 10169162), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 134. Alta Gracia, 03/09/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "LOTE de TERRENO Ubicado sobre calle N° 14 de la Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTRERO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 103 de la Manzana 9 que mide y linda: Partiendo del vértice A ubicado en el esquinero Nor-Oeste, con dirección Nor-Este se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 79 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.992; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice B, se mide 15,00 metros, lindando con parte de la Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO Matrícula 833.025 y parte de la Parcela 9 de Raúl Alberto COLICA Matrícula 158.7051; luego con un ángulo 90°00' en el vértice C, se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 77 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.989; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice D, se mide 15,00 metros, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 90°00', lindando la Calle N° 14, lo que comprende una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS2" Y que se describe según títulos de la siguiente manera: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en "Barrio

Diego de Rojas – Ampliación 1,” de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 29 de la Manzana 9, con las siguientes medidas, límites y superficie, 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo; SUP. 450 mts². que lindan: al O., calle 14., al E. parte de los lotes 45 y 46, al N. con lote 30 y al S. con lote 28”. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 863.991 (31) a nombre de Elsa Noemí Villar de Carnicero. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/2020, a nombre de Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios al Ab. Enrique Rafael Ruarte en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); los honorarios provisorios a la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: Graciela María Vigilanti; Juez de primera instancia. Of. 12/09/25

10 días - N° 622019 - s/c - 20/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, Secretaría N° 5, de la ciudad de Rio Cuarto en autos “PEREZ, LUIS ROBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” EXPTE N.º 8919812, ha dictado la siguiente RESOLUCION N° 50-Año:2025-Tomo:2-Folio:381-388: “RIO CUARTO, 08/09/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que Luis Roberto Perez, DNI 6.649.334, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble, según plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-117549/2020, confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Ruben Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro, en el expediente N° 0033-117549/2020 el 29/06/2020, del que surge una afectación parcial que se describe como: “Inmueble ubicado en el Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Rio Cuarto, calle Corrientes N° 661, designado como Lote 100, de la Manzana 064, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°22’ y una distancia de 10,98m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 178°33’, lado B-C de 32,66m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°31’, lado C-D de

10,65m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00’, lado D-E de 43,72m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°34’, lado E-A de 10,76m; encerrando una superficie de 472,16 metros cuadrados. Y linda con lados A-B y B-C con Parcela 28 (lote 1) de Cagnetta Claudio Marcelo N° 1248357 – Prop. N° 2405-0.111.637/9, lado C-D con CALLE CORRIENTES, lado D-E con Parcela 34 (lote1) de Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Matrícula N° 425293 – Prop. N° 2405-2.248.980/9, lado E-A Parcela 8 posesión de Pedro Urraco cuenta: 240507177655 y resto de Parcela 14 de Julio Félix Del Barco D° 15491 F° 18727 T° 75 A° 1936 – Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Número de Dominio D° 15491 – F° 18727 – T° 75 – Año 1936. Matrícula: 1805459. Cuenta DGR 2405-0111638-7, nomenclatura catastral N° 2405520102064014.(Descripción matrícula: fracción de terreno ubicado en ciudad de Rio Cuarto, Dpto Rio Cuarto, que mide: 10,625m de frente a calle Corrientes, por 47,251m en su costado E, por 43,35m en su costado O, con un martillo a favor en su fondo, el cual mide 7,803m contados desde el esquinero N-O, en línea paralela al costado S, desde aquí, 3,901m hacia el N, en línea paralela al costado S, desde aquí, 3,901m hacia el N, en línea paralela al costado E,y nuevamente 2,422m en línea paralela al costado S, hasta dar con el límite E, superficie de 471,6160mts², que linda: al S con calle Corrientes, al N con de Baltasar Urraco, al E con la fracción adjudicada a Jesus Amaranto del Barco y al o con Eusebio Córdoba), interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de marzo del año 2007. 3º) Ordenar, a mas de la notificación al domicilio denunciado del demandado, la publicación de edictos en el “Boletín Oficial”, en un diario local y, por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Luis Roberto Perez DNI 6.649.334 (fallecido), casado, argentino, con domicilio real en calle Corrientes 661 de esta ciudad el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Rio Cuarto y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior a cuyo fin deberá oficiarse, debiendo sus herederos ocurrir al proceso sucesorio a fin de la adjudicación de los derechos que le correspondan sobre bien en la medida que fuera pertinente. 5º) Regular los ho-

norarios del Dr. Pablo Puccini en 31.52 jus, lo que representa la suma de \$ 1.142.638,20, con los intereses conforme fue establecido en el párrafo pertinente y más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber” Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. –

10 días - N° 621379 - s/c - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 36a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13514619 - ADAMO, MARIA ESTER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideraren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: “Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Municipio Córdoba, Lugar SILVANO FUNES, Barrio LOS BOULEVARES, calle y número Calle Pablo Hary n°5976, designado como Lote 23 de la Manzana Oficial 33, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 10,14 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°54’, lado 2-3 de 25,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°06’, lado 3-4 de 10,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00’, lado 4-1 de 25,50 m; encerrando una superficie de 258.06 m². Y linda con: lado 1-2 con CALLE PABLO HARY, lado 2-3 con RESTO Lote 20 - Mz. Of. 33 - MFR 526314 ALCALA VICTOR MANUEL RESTO Parcela 20 Cuenta 11-01-2381418/5, y con RESTO Lote 21 - Mz. Of. 33 - MFR 526315 ALCALA VICTOR MANUEL RESTO Parcela 21 Cuenta 11-01-2381419/3, lado 3-4 con Lote 2 - Mz. Of. 33 - MFR 526296 ALCALA VICTOR MANUEL Parcela 2 Cuenta 11-01-2381400/2, lado 4-1 con Lote 18 - Mz. Of. 33 - MFR 526312 ALCALA VICTOR MANUEL Parcela 18 Cuenta 11-01-2381416/9”

10 días - N° 621872 - s/c - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 38a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: “FIDUCIARIA DEL CENTRO SAS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente 12470436”, cita y emplaza a

todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Localidad de Córdoba, Lugar B° Aeropuerto, que se designa como Parc. 39, de la Mz 001, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, vértice 1, con ángulo interno de 84°22'53" y rumbo N-E, mide hasta el vértice 2 (línea 1-2) 104.10m y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4, desde el vértice 2, con ángulo de 38°41'28"; hasta el vértice 3 , mide 194,46 m (línea 2-3) y linda con Parc.11, de Provincia de Córdoba, MFR 363461, Cta: 11-01-17430944; Parc 17 de Provincia de Córdoba, MFR 80933, Cta: 11-01-17430961; calle Pública; Parc 23 de Martos Héctor Daniel, MFR 1614644, Cta: 11-01-17925676; desde el vértice 3, con ángulo de 129°13'02"; hasta el vértice 4, mide 79,27 m (línea 3-4) y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4; desde el vértice 4, con ángulo de 50°27'00"; hasta el vértice 5, mide 160,33 m (línea4-5) y linda con Parc. 33 de "CS Y C.S.A" MFR 1285697, Cta: 11-01-18483057 y Parc. 34 de "CS Y.C.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065; desde el vértice 5, con ángulo de 237°15'37", hasta el vértice inicial 1, mide 5,48m (línea 5-1) y linda con Parc. 34 de "CS Y.C.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065, cerrando la figura con una Sup.: 1 Ha 0113,59 m2." El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura 11-02-130642/2022, confeccionado por el Ing. Civil Antonio Melone, MP 3374 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02/12/2022 bajo expediente 0033-130642/2022. A su vez esta inscripto actualmente a la matrícula folio real 1911923; nomenclatura catastral 1101011528001009 y Nro. de cuenta de Rentas 110100242494.

10 días - N° 621873 - s/c - 13/10/2025 - BOE

BELL VILLE, Expte. 6573865 ROLDAN, RAMON FELISARDO – USUCAPION 14/02/2025, Juz. 1ra. Sec. 1 ...cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usucapir Inmueble ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de Ordóñez, Calle 9 entre 18 y 20, designado como Lote 100 de la Manzana 61, que corresponde a la siguiente

descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 18,60m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00' , lado 2-3 de 50,00m a partir de "3" con un ángulo interno de 90°00' lado 3-4 de 18,60 m, a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00' lado 4- 1de 50,00m, encerrando una superficie de 930,00 m2. Y linda con lado1-2 con calle 9, lado 2-3 con Parc. 3 propiedad de Isabel Hipólita o Isabel Ibarra de Arce, MFR 244.906; lado 3-4 con Prc 16 de propiedad de Erico Celestino Vega, F° 8705 A° 1985 y con Parc. 19 propiedad de Margarita Nélida Testa, F° 20103 A° 1953. El inmueble se encuentra Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matr 870.445, a nombre de MARTINEZ Alfredo L.E. 2.899.558, ½ y Sabina Pastora FERNANDEZ L.C. 7.579.916, ½ .Fdo. Sánchez Sergio Juez; Virginia García O'Neill, Prosecretaria.-

10 días - N° 621883 - s/c - 16/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 1° Nom. Civ., Com., Conc. y Flia., Secretaria N° 2 de Alta Gracia, en autos caratulados: "CASTRO, LUCIANO C/ SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA RUDELLAT Y COMPAÑIA - ORDINARIO – OTROS" – Expte. SAC: 14039590 mediante decreto de fecha 28/08/2025: Cita y emplaza a la SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA RUDELLAT Y COMPAÑIA –titular registral- para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; Asimismo, y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 1941295-, se describe como un lote de terreno designado como lote 19 de la Manzana 11 ubicado en Departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Comuna de Villa los Aromos, Lugar Sección B. Parcela de 4 lados, comenzando en el vértice Noreste B, con un ángulo interno de 90°00' con respecto a A-B, una línea B-C rumbo Sur de 10,00m; Desde C una línea curva C-D de 15,70m, r=9,98, t=10,00m; Desde D, una línea D-E de 22,30m; Desde E, con un ángulo interno de 90°07'; una línea E-A de 19,93m; Y cerrando el Polígono, Desde A y con un ángulo interno de 90°00'; una línea A-B de 32,30m. Contando con una Superficie Total de 623,41 m². El lote mide y linda: al Sur 22,30 metros con Calle Las Higueras; al Este 10,00 metros con Calle Los Eucaipltus; al Norte 32,30 metros con Parcela 017, Sociedad Mercantil Colectiva Rudellat y compañía; Cuenta: 3106-0740528/9, F° 2.210 A° 1.945. y al Oeste 19,93 con Parcela 019, de Sociedad Mercantil Colectiva Rudellat y compañía, Cta:

3106-0740526/2, F° 2.210 A° 1945. Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 310607405271 y bajo la Nomenclatura Catastral 31-06- 01-05-02-050-018. Fdo. VIGILANTI Graciela María – JUEZ

10 días - N° 621934 - s/c - 15/10/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez MERCADO Emma Del Valle, a cargo del JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. - SEC.1 de DEAN FUNES, PROVINCIA DE CORDOBA, con fecha 15/04/2025 dispuso en autos: EXPEDIENTE SAC: 10324675 - GASENI SA - USUCAPION citar y emplazar a los demandados, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir, para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. CPCC). Asimismo, se resuelve citar al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). Según plano de mensura el inmueble que se pretende usucapir se describe como una fracción de terreno designada como Lote 591582-375859, ubicada en el paraje San Pellegrino, pedanía Manzanas, departamento Ischilín, parte del Establecimiento "Los Zorzales", que mide y linda, al noreste, línea 1-2, ciento cuarenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros (145,45m), con parcela 1611-3381, de Lidia Edith Comes y Oscar Constancio Olocco (hoy titularidad de GASENI SA CUIT 30-70838888-9); al este-sudeste, línea quebrada de dos tramos, el primero, con ángulo en 2=107°38'03'', lado 2-3, sesenta y siete metros sesenta y tres centímetros (67,63m); el segundo, con ángulo en 3=160°18'17'', lado 3-4, cincuenta y cuatro metros setenta y tres centímetros (54,73m), lindando en ambos tramos con el Rio Pinto; al sur, línea quebrada de dos tramos, el primero, con ángulo en 4=128°15'52'', lado 4-5, ocho metros ochenta y cuatro centímetros (8,84m) y el segundo, con ángulo en 5=167°28'59'', lado 5-6, sesenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros (65,85m), lindando en ambos tramos con el Rio Pinto; al oeste, línea quebrada de dos tramos, el primero, con ángulo en 6=120°58'40'', lado 6-7, cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros (48,65m) y el segundo, con ángulo en 7=156°04'05'', lado 7-8, ciento veintiún metros cinco centímetros (121,05m), lindando en ambos tramos con el Rio Pinto; al noroeste, con ángulo en 8=134°13'01'',

lado 8-1, diecinueve metros treinta centímetros (19,30m), con el Río Pinto, cerrando la figura en 1= 105°03'03", con una superficie de una hectárea ocho mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados (1ha. 8438m²). Se hace saber que el inmueble afectado por la mensura está anotado al Folio N° 16159, Año 1954 a nombre de Francisco o Francisco José LATTANZIO BARONI; que tiene el siguiente número de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 1701-03236269 y la siguiente Nomenclatura: Hoja Registro Gráfico: 1611. Parcela: 591582-375859.-

10 días - N° 622002 - s/c - 13/11/2025 - BOE

EL SR. JUEZ CIV.COM.CONC.1^a INST. 1^a NOM -SEC.2 DE BELL VILLE. En los autos caratulados "GITTO, ENRIQUE – USUCAPIÓN - EXPTE 1185082" resuelve: "SENTENCIA NÚMERO: DIECINUEVE (19). Bell Ville, diecinueve de abril de dos mil veintitrés. Y VISTOS..., Y CONSIDERANDO..., RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal y en consecuencia declarar que los Sres. Enrique Gitto, L.E 06.539.751, argentino, casado jubilado con domicilio en calle Lamadrid n° 281 de la ciudad de Bell Ville, y Salvador Gitto L.E 6.525.525, han adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que según plano de posesión se describe como: "un inmueble ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Lugar: Ciudad de Bell Ville de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la manzana 002"; que, según Expediente N° 0563-000541/2006 visado con fecha 28 de julio de 2006 por la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba, se describe como sigue: "Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice "1", extremo Noreste del inmueble, con ángulo interno de 90°00' y rumbo hacia el Sudeste, hasta el vértice "2", mide 12,50 m., (lado 1-2) colindando con parcela 059, Titular Registral: Alberto Scorcione y Mabel Graciela Pucheta, Matrícula N° 461.752, desde el vértice "2", con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice "3", mide 52.15 m., (lado 2-3) colindando con Pasaje Cervantes, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "4", mide 12.14 m., (lado 3-4) colindando con calle Lamadrid, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "5", mide 42.02m., (lado 4-5) colindando con parcela 527, Titulares Registrales: Natalio Gitto, Salvador Gitto y Enrique Gitto, D° 25552. F° 38503. TR ° 155. A°1973, desde el vértice "6", con ángulo interno de 270°00' hasta el vértice "6", mide 0.36 (lado 5-6) colindando con parcela 527, Titulares Registrales: Natalio Gitto, Salvador Gitto y Enrique Gitto D° 25552. F° 38503. TR ° 155. A°1973, desde el vértice "5", con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice"6"; con

ángulo interno de 90°00' hasta el vértice inicial, mide 10.13 m., (lado 6-1) colindando con dueños desconocidos, cerrando la figura con una superficie total de 636.75 mtrs², correspondiendo dos tercios (2/3) al señor Enrique Gitto y un tercio (1/3) al señor Salvador Gitto. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Rebori visado por la Dirección de Catastro, en Expediente N° 0563-000541/2006. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de los señores Enrique y Salvador Gitto. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de los letrados intervenientes para cuando haya base económica cierta para hacerlo y así lo soliciten. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

11 días - N° 622369 - s/c - 24/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 4° Nom., Sec. N° 8, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "BRITOS ISABEL ASENCION- USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 10485354), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 89. VILLA MARIA, 17/09/2025. VISTOS: Estos autos caratulados "BRITOS, ISABEL ASENCION – USUCAPIÓN" (Expte. 10485354), traídos a despacho a los fines de dictar Sentencia, de los que resulta que: Y CONSIDERANDO... RESUELVO:I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por ISABEL ASENCION BRITOS DNI N° 4.642.589, declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por la ingeniera agrimensora AILE GLADYS TAMARA (matrícula profesional N° 4482/x), bajo el Expte. N° 0033 115694/2019, con fecha de visación el 3/8/2020: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía YUCAT, pueblo de TÍO PUJIO, designado como LOTE 100 de la MANZANA 29 al Norte de la vía férrea, calle Chile N° 223, que se describe como sigue: Parcela de cinco lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice B, con ángulo interno de 89°39'13", forma el lado A-B que mide 18,10 m y linda con calle Chile; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo SurOeste, ángulo interno de 89°47'30"; forma el lado B-C que mide 55,00 m y linda en parte con parcela 013, Lote A de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.336, cuenta DGR N° 16-06-1551103/7, en parte con Parcela 014, Lote B de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.337, cuenta Expediente SAC 10485354 - Pág. 19 / 21 - N° Res. 89 DGR N° 16-06-1551104/5 y en parte con Parcela 015, Lote 1B Matrícula FR 342.830, Lote 1C Matrícula Fr 342.831 y Lote 1D Matrícula FR 342.832, de Elio Angel Leone, cuenta DGR N° 16-06-2300045/9; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 88°19'39"; forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con Calle Intendente José Schiavi; desde el vértice D hasta el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00" forma el lado D-E que mide 23,70 m y linda con Parcela 020, Lote 20 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819620/3; y desde el vertice E hasta el vértice A, cerrando 31,07 m la figura, con ángulo interno de 182°13'38"; forma el lado E-A que mide y linda con Parcela 019, Lote 19 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819619/0. Superficie total de 993,17 m2. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (29/09/2021), informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. N° 0033 115694/2019, con fecha de visación el 3/8/2020 el bien inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía YUCAT, pueblo de TÍO PUJIO, designado como LOTE 100 de la MANZANA 29 al Norte de la vía férrea, calle Chile N° 223, que se describe como sigue: Parcela de cinco lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice B, con ángulo interno de 89°39'13", forma el lado A-B que mide 18,10 m y linda con calle Chile; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo SurOeste, ángulo interno de 89°47'30"; forma el lado B-C que mide 55,00 m y linda en parte con parcela 013, Lote A de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.336, cuenta DGR N° 16-06-1551103/7, en parte con Parcela 014, Lote B de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.337, cuenta Expediente SAC 10485354 - Pág. 19 / 21 - N° Res. 89 DGR N° 16-06-1551104/5 y en parte con Parcela 015, Lote 1B Matrícula FR 342.830, Lote 1C Matrícula Fr 342.831 y Lote 1D Matrícula FR 342.832, de Elio Angel Leone, cuenta DGR N° 16-06-2300045/9; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 88°19'39"; forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con Calle Intendente José Schiavi; desde el vértice D hasta el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00" forma el lado D-E que mide 23,70 m y linda con Parcela 020, Lote 20 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819620/3; y desde el vertice E hasta el vértice A, cerrando 31,07 m la figura, con ángulo interno de 182°13'38"; forma el lado E-A que mide y linda con Parcela 019, Lote 19 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819619/0. Superficie total de 993,17 m2.

lado B-C que mide 55,00 m y linda en parte con parcela 013, Lote A de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.336, cuenta DGR N° 16-06-1551103/7, en parte con Parcela 014, Lote B de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.337, cuenta DGR N° 16-06-1551104/5 y en parte con Parcela 015, Lote 1B Matrícula FR 342.830, Lote 1C Matrícula Fr 342.831 y Lote 1D Matrícula FR 342.832, de Elio Angel Leone, cuenta DGR N° 16-06-2300045/9; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 88°19'39"; forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con Calle Intendente José Schiavi; desde el vértice D hasta el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00" forma el lado D-E que mide 23,70 m y linda con Parcela 020, Lote 20 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819620/3; y desde el vertice E hasta el vértice A, cerrando 31,07 m la figura, con ángulo interno de 182°13'38"; forma el lado E-A que mide y linda con Parcela 019, Lote 19 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819619/0. Superficie total de 993,17 m2.

ta el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00" forma el lado D-E que mide 23,70 m y linda con Parcela 020, Lote 20 de Ricardo Federico Rumachella, Matricula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06- 2819620/3; y desde el vertice E hasta el vértice A, cerrando la figura, con ángulo interno de 182°13'38", forma el lado E-A que mide 31,07 m y linda con Parcela 019, Lote 19 de Ricardo Federico Rumachella, Matricula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06 2819619/0. Superficie total de 993,17 m². II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) V) PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. FDO: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 622858 - s/c - 17/10/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. y 48^a Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., Pcia. de Cba., en autos "RENFIJIS, María Angela y otros – Usucapión" (Expte. 12534903) cita y emplaza a los demandados Alberto Pablo Beruatto Herrera y Gloria Alicia Martha Beruatto Herrera y sucesores de ambos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble infra descripto para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- El inmueble que se pretende de usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en Dto. Colón, Ped. Calera, de forma irregular, teniendo en su costado norte 83,24 mts, siendo su costado E una línea quebrada que mide 32,03 mts. en su primera sección, y 109,90 mts. en la segunda, 95,90 mts. en su costado S, y 163 mts. en su costado O, lindando por el E y N con el arroyo de las Ensenadas, por el S con el lote C del plano de mensura y subdiv. aprobado judicialmente, y por el O calle de por medio con lote A, con una sup. de 1ha 2601 mts. codos., Lote B, designación catastral 1301490104005001, N° cuenta DGR 130100597463, N° cuenta Municipalidad de Unquillo 003136, Matrícula Reg. Gral. Pcia. 1694367. Fdo: Raquel Villagra - Juez; Fernanda Lorena Escudero Olivera - Prosecretaria. Ofic. 07/03/2025.-

10 días - N° 623046 - s/c - 30/10/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "GIORDANO, ALICIA ROSA CATALINA - USUCAPIÓN" Expte. N° 9685434, que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y Familia, Se-

cretaría N° 1, de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 62. SAN FRANCISCO, 09/09/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por la Sra. Alicia Rosa Catalina Giordano, D.N.I. N° 10.920.061, de estado civil casada con el Sr. Juan Manuel Navarro y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que según título se describe como: Un lote de terreno ubicado en barrio Cottolengo de la ciudad de San Francisco, Córdoba, que se designa en su plano oficial como lote 11 de la manzana 64 Sección N. Tiene 10 metros de frente por 33,30 metros de fondo, lo que hace una superficie de 333,00 metros cuadrados que mide y linda como sigue: Parcela regular de 4 lados y todos sus ángulos de 90 grados 00 minutos y 00 segundos, que partiendo de su extremo nor-oeste, vértice A con rumbo sur-este mide su lado A-B 33,30 metros en su costado nor-este y lindando con la parcela 12 propiedad de María Inés Giordano según matrícula 1247991 cuenta 30/02/0942011/6; luego con ángulo de 90 grados rumbo sud-oeste en su costado sur-este el lado B-C mide 10.00 metros lindando con la parcela 4 propiedad de Romina Florencia Carricaburu y Sergio Daniel Stola, según matrícula 1132598 cuenta 30/02/0942006/0; luego con ángulo de 90 grados rumbo nor-oeste en su costado sur-oeste el lado C-D mide 33.30 metros lindando con la parcela 22 propiedad de Teresita del Valle Picco y Elvio Hugo Panero, según la matrícula 1423533 cuenta 30/02/4003225/6, y la parcela 100 propiedad de El Bosquecito S.A. según matrícula 1701509 y cuenta 30/02/4233800/0; luego con ángulo de 90 grados rumbo nor-este en su costado nor-oeste el lado D-A mide 10.00 metros lindando con la calle Brasil y formando un ángulo de 90 grados con el subsiguiente lado A-B; con una superficie de 333,00 metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de la sra. María Angélica Funez, M.I. 0.510.180, en un 100%, bajo matrícula 431.567. La nomenclatura catastral Provincia de Córdoba es 30-02-52-01-01-087-011 y nomenclatura catastral Municipalidad de San Francisco es 01-01-087-000011-000. 2) Determinar el 01/01/2018 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de la sra. Alicia Rosa Catalina Giordano, D.N.I. N° 10.920.061, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. Regular los honorarios provisarios del Dr. Juan

Carmelo Quijano, en la suma equivalente a 20 jus (que al día de la fecha representa \$724.995,20). Protocolícese, hágase saber y dése copia" Fdo. digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemí, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 623415 - s/c - 29/10/2025 - BOE

EDICTO (ART.783 C. de P. C. y C.) - El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 3^a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N°5 a cargo del Dr. VILCHES Juan Carlos en autos caratulados "CAODURO, GABRIELA EMMA - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL" (Expte. N° 13762229), cita y emplaza para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble poseído por la Sra. Gabriela Emma CAODURO, que consiste en: una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Cumbrecita, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba que según "Plano de Mensura de Posesión para acompañar al Juicio de Usucapión", confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Anselmo Juan Cravero, M.P. 1059/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Pcial. 0033 – 07586-2018 con fecha 18 de Julio de 2019 y el informe "Anexo" que acompaña a dicho plano, se designa como PARCELA 102 DE LA MANZANA 22 (en calle 1 s/n y calle pública s/n de La Cumbrecita), y se describe su polígono de límites como sigue: La Parcela tiene 6 lados. Partiendo del vértice A, al Nor-Oeste, que tiene un ángulo interno de 148°15'00" y con rumbo Sur-Este hasta el vértice B mide 70,40 metros (Línea A-B), colinda con la calle Pública N°1. Desde el vértice B, con ángulo interno de 179°46'50" y con rumbo Sur-Este hasta el vértice C, mide 84,28 metros (Línea B-C), colinda con la parcela 001 y con la parcela 002 de la manzana 22. Desde el vértice C, con ángulo interno de 69°03'45" y rumbo Sur-Oeste hasta el vértice D mide 32,47 metros (Línea C-D), colinda con el Espacio Verde Comunal que lo separa del Río del Medio. Desde el vértice D, con ángulo interno de 105°49'15" y rumbo Nor-Oeste hasta el vértice E mide 145,90 metros (Línea D-E), colinda con la parcela 026 de la manzana 22. Desde el vértice E, con ángulo interno 94°52'35" y rumbo Nor-Este hasta el vértice F mide 15,68 metros (Línea E-F), colinda con calle Pública. Desde el vértice F, con ángulo interno de 122°12'35" y rumbo Nor-Este hasta el vértice A mide 2,57 metros (Línea F-A), colinda con calle Pública. El polígono descripto encierra una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 25/100 ME-

TROS CUADRADOS (3.625,25 M2). Nom. Cat. Pcial. D.12 – P.01 – L.47 – C.01 – S.01 – M.022 – P043 (Designación Oficial LOTE 102). Número de Cuenta 12-01-4215615-1. FDO. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Tercero, 03 de Septiembre de 2025.

10 días - N° 623436 - s/c - 30/10/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1^a Inst. 2^a Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Sec. a cargo de la Dra. María Belen MARCOS en los autos caratulados: " ABELLO, ALDO RAUL – USUCAPION " (Expte.: 13851042), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. como asimismo de las siguientes personas: MIGUEL FERRER y/o MIGUEL FERRER (presuntamente fallecido) y/o sus sucesores, Natividad SALGADO (presuntamente fallecida) y/o sus sucesores. todo en los términos del art. 783 y 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos ellos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Parcela ubicada en departamento UNION, pedanía BELL VILLE, municipio MORRISON, designado como Lote 100 de la manzana catastral 85 (Mza. of. 27) de la localidad de Morrison, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 89°43' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 39,90 metros (línea A-B), colindando con la calle Luis Pasteur; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 37' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 54,85 metros (línea B-C), colindando con resto de la Parcela 5, propiedad de Ferrer Miguel, inscripta en la Matricula N° 1.422.424; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 23' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 39,25 metros (línea C-D), colindando con el Bv. Juan Bautista Alberdi; y cerrando la figura desde el vértice D con un ángulo interno de 90° 17' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 54,85 metros (línea D-A), colindando con la calle Fray Justo Santamaría de Oro. Encerrando una Superficie total 2.170,66 m2- REGISTRO DE SUPERFICIES: SUPERFICIE DE TERRENO: 2.200 m2 SEGÚN TITULO y 2.170,66 m2 Según Plano de Afectación Dominial – SUPER-

FICIE CUBIERTA: 114,35 m2. Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales El inmueble le corresponde registralmente al Sr. Miguel FERRER de estado civil casado en primeras nupcias con Natividad Salgado, por compra que le efectuara al Sr. Néstor Máximo Rocha, casado en primeras nupcias –sin designar nombre y apellido del cónyuge- instrumentada mediante Escritura número Seis de fecha seis de febrero del año Mil novecientos cincuenta y seis, autorizada por el Escribano Juan Alberto Roldan Sobrecasas, titular en aquel momento del Registro Notarial número Cuatrocientos once con asiento en la ciudad de Bell Ville. Todo lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio Folio N° 35.249 del año 1957, hoy por conversión Art. 44 ley 17.801 Resolución. General N° 8 del 25/07/2001 y Res. Gral. N° 23 del 29/04/2005 en relación a la Matrícula N° 1.422.424 Departamento Unión (36). Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – JUEZA 1° INST. 2° NOM BELL VILLE. Dra. Romina Soledad SALAS – PRO-SECRETARIA, SECRETARÍA 4. BELL VILLE Of. 09/09/2025.

10 días - N° 623554 - s/c - 14/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1^a Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Sec. a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, en autos "CAMILLUCCI, JORGE ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte. 12286585), cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de 5 (cinco) días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en su caso deduzcan oposición; a saber: Dpto. Juárez Celman, pedanía La Carlota, designado como Lote 310838-457406, de 6 lados, que partiendo del vértice Sureste 1 y hacia el Noroeste hasta el vértice 2 (2-1=2115.25), colindando con Ruta Nacional N° 8; desde el vértice 2 (con ángulo de 89° 47' 42") y hacia el Noreste hasta el vértice 3 (2-3=1985.14) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo de 90° 12'31") y hacia el Sureste hasta el vértice 4 (3-4=1074.41) colindando parcela 313039457539, F°66 A°1.931, DGR.N°1801-0081671/5 de SUCESION INDIVISA DE MORON SALVADOR; desde el vértice 4 (con ángulo de 90°02'33") y hacia el Suroeste hasta el vértice 5 (5-4=1006.70) colindando con parcela 391-3510, MFR.N °318.696, DGR.N°1801-0081960/9 de F.RAUL LAPLACETTE S.A.AGROGANADERA; desde el vértice 5 (con ángulo de 269°55'12") y

hacia el Sureste hasta el vértice 6 (5-6=1032.62) colindando con parcela 391-3510, MFR. N°318.696, DGR.N°1801-0081960/9 de F.RAUL LAPLACETTE S.A.AGRO-GANADERA; desde el vértice 6 (con ángulo de 90°03'09") y hacia el Suroeste hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 89°58'53") (1-6=977.89) colindando con camino público; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 315 has 1381 m2. Se encuentra inscripto en el R.G.P en relación a la matrícula 1897549 y ante la D.G.R. con el nro. de cta. 180117085552. La Carlota, 25 de septiembre de 2025.-

10 días - N° 623670 - s/c - 30/10/2025 - BOE

USUCAPION. La Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 2da Nom. Sec. 3 de Carlos Paz, en autos "ABRUTZKY, BERNARDO – USUCAPION- EXPTE N° 10876697" en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se trata como juicio ordinario, ha decretado: "CARLOS PAZ, 17/09/2025... Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial (03/09/2025): Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la DEMANDA DE USUCAPION respecto al inmueble identificado según título como LOTE DE TERRENO ubicado en la provincia de Córdoba, de esta República, paraje denominado Villa Las Jarillas, Ped. Santiago, DPTO. Punilla, desig. en el plano a que se refiere su título con el N° 4 de la MANZANA LETRA L., compuesto de 31.25mts, de frente sobre la calle Madreselva, por 40 mts. De fondo y frente sobre la calle Los Castaño, o sea una SUP. De 1250mts2., lindando: al N., con el lote 3, al E., con el lote 5, al S., con la calle Castaños, y al O., con la calle Madreselva, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 981.772, y designado según plano de mensura como lote nueve (9) de la manzana "L" a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a las demandadas JULIA ZIGAITE DE PURVICIUS y MARIA ZIGAITE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (según estudio de título en Temperley Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y según de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo en calle Los Castaños N° 26, barrio las Jarillas, San Antonio de Arredondo.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de San Antonio de

Arredondo y a los colindantes Juan Checanoski, D.N.I. 1.050.572, con último domicilio conocido en calle O'Higgins N° 339, Sarandí, Avellaneda, Buenos Aires y a sus herederos, Catalina Povilauskaita, D.N.I. 6553622 con último domicilio en O'Higgins 33, Sarandí, Avellaneda, Buenos Aires, Olga Inés Checanovski, D.N.I. 1416947 domiciliada en Cnel., Branden 2551, Sarandí, Avellaneda, Buenos Aires, Rubén Antonio Checanovski, D.N.I. 7723253 con domicilio en calle Av. Mitre N° 2067, Sarandí Avellaneda, Buenos Aires y Blanca Estela Checanovski, D.N.I 494815 domiciliada en valle San Martín N° 902, B, Avellaneda, Avellaneda Buenos Aires, para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los demandados JULIA ZIGAITE DE PURVICIUS y MARIA ZIGAITE, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." . Fdo.: CAPELL, Bárbara del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 25/09/2025. Atento lo manifestado y advirtiéndose que la notificación al domicilio denunciado

en el estudio de título sito en Temperley Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires no podrá ser perfeccionada, revóquese por contrario imperio el proveído de fecha 17/09/2025 solo en cuanto a lo siguiente: "Cítense y emplácese a las demandadas JULIA ZIGAITE DE PURVICIUS y MARIA ZIGAITE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (según estudio de título en Temperley Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y según de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo en calle Los Castaños N° 26, barrio las Jarillas, San Antonio de Arredondo)." En su mérito, decretése: "Cítense y emplácese a las demandadas JULIA ZIGAITE DE PURVICIUS y MARIA ZIGAITE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (según la Municipalidad de San Antonio de Arredondo en calle Los Castaños N° 26, barrio las Jarillas, San Antonio de Arredondo). Notifíquese. Fdo.: CAPELL, Bárbara del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 623863 - s/c - 4/11/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En autos caratulados "GONZALEZ, MABEL FANNY - USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 1288018 que tramitan ante El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se tratan de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Martin Bringas o Sebastián Martín Bringas e Hilario Zalazar o Ricardo Hilario Zalazar (titulares de las cuentas según informe de la DGR, glosado a fs. 46, e informe de DGC, obrante en la pestaña "Respuesta de Oficios" de fecha 31/05/2023), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia

de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesión de Antonio Herminio Lencinas, Sebastián Noel o Sebastián Noel Casas, Carlos Villegas o Juan Carlos Villegas o su sucesión, sucesión de Ramón Lucas Chavero, María Elena Andrada, Sergio Cuello o Sergio Eduardo Cuello, sucesión de Gerardo Casas y Carlos Becerra o Carlos Marcelo Becerra o su sucesión (conforme plano acompañado y lo informado por la DGC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Lote 2534-0369 de una superficie de 38 Has. 7070 m²: ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, que pide y linda: partiendo del esquinero sudeste, punto 1, con rumbo sudoeste, se mide la distancia 1-2=9,40 m hasta llegar al punto 2, lindando por este rumbo con camino público; desde este punto con ángulo 85°52'50" se mide distancia 2-3=39,30 m hasta llegar al punto 3, desde este punto con ángulo 265°57'30" se mide la distancia 3-4=242,70 m hasta llegar al punto 4, desde este punto con ángulo 164°57'40" se mide la distancia 4-5=31,50 m hasta llegar al punto 5, desde este punto con ángulo 176°57'00" se mide la distancia 5-6=194,40 m hasta llegar al punto 6, desde este punto con ángulo 199°26'10" se mide la distancia 6-7=181,60 m hasta llegar al punto 7, lindando por todos estos rumbos con lote de María Elena Andrada; desde este punto con ángulo 171°49'10" se mide la distancia 7-8=50,20 m hasta llegar al punto 8, desde este punto con ángulo 214°30'50" se mide la distancia 8-9=76,20 m hasta llegar al punto 9, desde este punto con ángulo 119°10'50" se mide la distancia 9-10=35,20 m hasta llegar al punto 10, desde este punto con ángulo 203°33'00" se mide la distancia 10-11=133,50 m hasta llegar al punto 11, desde este punto con ángulo 164°38'20" se mide la distancia 11-12=45,60 m hasta llegar al punto 12, desde este punto con ángulo 178°21'40" se mide la distancia 12-13=35,00 m hasta llegar al punto 13, desde este punto con ángulo 156°26'20" se mide la distancia 13-14=8,20 m hasta llegar al punto 14, lindando por todos estos rumbos con lote de Ramón Lucas Chavero, desde este punto con ángulo 130°37'40" se mide la distancia 14-15=117,90 m hasta llegar al punto 15, desde este punto con ángulo 176°07'20" se mide la distancia 15-16= 11,60 m hasta llegar al punto 16, desde este punto con ángulo 176°29'50" se mide la distancia 16-17=106,00 m hasta llegar al punto 17, lindando por todos estos rumbos con lote de Carlos Villegas - hoy su sucesión; desde este punto con ángulo 109°38'50" se mide la distancia 17-18=14,30 m hasta llegar al punto 18, desde

este punto con ángulo 206°52'10" se mide la distancia 18-19=105,50 m hasta llegar al punto 19, desde este punto con ángulo 147°24'40" se mide la distancia 19-20=70,90 m hasta llegar al punto 20, desde este punto con ángulo 178°58'20" se mide la distancia 20-21=50,90 m hasta llegar al punto 21, lindando por todos estos rumbos con lote de Sebastian Noel; desde este punto con ángulo 174°16'40" se mide la distancia 21-22=42,90 m hasta llegar al punto 22, desde este punto con ángulo 265°14'30" se mide la distancia 22-23=164,10 m hasta llegar al punto 23, desde este punto con ángulo 90°16'30" se mide la distancia 23-24=268,90 m hasta llegar al punto 24, desde este punto con ángulo 179°18'50" se mide la distancia 24-25=98,50 m hasta llegar al punto 25, desde este punto con ángulo 179°47'20" se mide la distancia 25-26=178,00 m hasta llegar al punto 26, desde este punto con ángulo 181°09'20" se mide la distancia 26-27=68,50 m hasta llegar al punto 27, desde este punto con ángulo 180°36'20" se mide la distancia 27-28=67,70 m hasta llegar al punto 28, lindando por todos estos rumbos con lote de Antonio Lencinas; desde este punto con ángulo 96°14'20" se mide la distancia 28-29=214,70 m hasta llegar al punto 29, desde este punto con ángulo 177°57'40" se mide la distancia 29-30=30,30 m hasta llegar al punto 30, desde este punto con ángulo 182°09'10" se mide la distancia 30-31=123,70 m hasta llegar al punto 31, desde este punto con ángulo 277°44'40" se mide la distancia 31-32=29,00 m hasta llegar al punto 32, desde este punto con ángulo 90°55'10" se mide la distancia 32-1=46,40 m hasta llegar al punto 1 de partida, lindando por todos estos rumbos con lote de Sergio Cuello, cerrando la figura con ángulo 96°29'20". Superficie Total 38 Has. 7070 m². Lote 2534-0272 de una superficie de 9 Has. 6840 m²: ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, punto 33, con rumbo noreste, se mide la distancia 33-34=180,40 m hasta llegar al punto 34, desde este punto con ángulo 177°04'00" se mide la distancia 34-35=88,40 m hasta llegar al punto 35, desde este punto con ángulo 177°36'20" se mide la distancia 35-36=120,80 m hasta llegar al punto 36, desde este punto con ángulo 164°15'00" se mide la distancia 36-37=123,10 m hasta llegar al punto 37, desde este punto con ángulo 178°25'30" se mide la distancia 37-38=78,30 m hasta llegar al punto 38, lindando por todos estos rumbos con camino público; desde este punto con ángulo 89°17'40" se mide la distancia 38-39=170,90 m hasta llegar al punto 39, desde este punto con ángulo 100°56'30" se mide la distancia 39-40=221,90 m hasta llegar al punto 40, lindando por estos dos rumbos con lote de Gerardo Casas; desde este

punto con ángulo 176°41'50" se mide la distancia 40-41=134,60 m hasta llegar al punto 41, desde este punto con ángulo 183°52'20" se mide la distancia 41-42=174,50 m hasta llegar al punto 42, desde este punto con ángulo 102°46'00" se mide la distancia 42-43=103,80 m hasta llegar al punto 43, desde este punto con ángulo 154°56'10" se mide la distancia 43-33=25,50 m hasta llegar al punto 33 de la partida, lindando por todos estos rumbos con lote de Carlos Becerra, cerrando la figura con ángulo 114°08'40". Superficie Total: 9 Has. 6840 m². Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez de Primera Instancia. CASALETTI, María Verónica, Pro Secretaria Letrada.

2 días - N° 623878 - s/c - 13/10/2025 - BOE

En autos "RABINOVICH, Mirta Beatriz - USU-CAPION. Expte. 1395673" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 2° Nom. V. Dolores, Sec. No. 4 , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO VEINTIDOS.- Villa Dolores, veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Mirta Beatriz Rabinovich, argentina, DNI 5.600.377, CUIT 27-05600377-6, nacida el 23 de junio de 1947, con domicilio en camino a Achiras, B° El Pinar de San Javier, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de la propiedad que se describe, como: "Una fracción de terreno de forma irregular ubicado en Barrio el Pinar de la localidad de San Javier, Ped. San Javier Dpto. San Javier, de esta provincia de Córdoba, Sobre calle Publica y Camino a Achiras y se describe: partiendo del vértice A y con rumbo al Sud – Este se recorren 42,67 m hasta encontrar el vértice B.- Desde este punto, con rumbo Oeste y un ángulo de 48°00', se recorren 63,93m hasta el vértice C.- desde este vértice con rumbo al Nor- Noroeste y un Angulo de 120°57' se recorren 24,63m hasta el vértice D.- Desde este punto con rumbo al Este-Sud-este y un ángulo de 71° 28' se recorren 49,20 m hasta el Vértice A, cerrando la figura con el lado AB con un ángulo de 119°35', con una superficie total de Mil Quinientos Ochenta Y Ocho Metros Cuadrados (1588,00 M2) y tiene las siguientes colindancias: al Norte lado DA con parcela sin designación. Dominio 36006 Folio 44948, Tomo 180 del Año 1964 a Nombre de Nélida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de García Mariela Beatriz; al Este lado AB colinda con calle Publica, al Sur lado BC colinda con Calle Publica; al Oeste: lado CD con parcela sin designación Dominio 36006 Folio 44948, Tomo 180 del Año

1964 a Nombre de Nélida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de Altamirano Walter Roberto".- Todo según plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni (MP 1333/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 21/11/2011 según Expte. Provincial n° 0587-001008/2011.- Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pedanía: 03; Pueblo: 22; Circ.: 01; Secc: 02; Mza: 014; Parcela: 004.- Según Informe de Catastro, de fecha 31/05/2018, obrante a fs. 38, el inmueble afecta en forma parcial el dominio: D°36006, F°44948, T° 180 A°1964, a nombre de Nuñez Javier y Frangi de Ramognino Nélida Dora, bajo el número de cuenta en Rentas n° 2903-0580091/9 a nombre de Nuñez Salvador. La inscripción citada por conversión a técnica de Folio Real, es Matricula n° 1.631.483; descripta como una fracción de terreno: Ubic. En el lugar denominado Los Cercos del Alto, Ped. San Javier, Dpto. San Javier, con Superficie de 19Has aproximadamente, que linda: al N con Pedro Oyola, al S con la viuda del doctor Fossa, al E con la Ruta Nacional 148 que va de san Javier a Las Rosas y Villa Dolores, al O con el cementerio, Julián Vélez y Antunez, con más los derechos de riego inherente al mismo de acuerdo a la distribución que afecta la Dirección Provincial de Hidráulica en el sistema de riego no explotado.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.631.483, anotado en el Diario n° 1.151, de fecha 15/11/2024, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-FIRMADO: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO (JUEZ).-

11 días - N° 623892 - s/c - 30/10/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1^a NOM- SEC 1 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ EN AUTOS "VALENTINUZZI. CAROLINA Y OTROS – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 764442." HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: SENTENCIA NÚMERO: 148. Año 2025. Tomo 3. Folio 899-905. Villa Carlos Paz, 23/09/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "VALENTINUZZI, CAROLINA Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 764442", de los que resulta

que: I.- A fs. 149/156 comparece la Sra. Carolina Valentiniuzzi junto con el patrocinio letrado de la Dra. María Clara Abtzky, y promueve acción de usucapión en contra de Rosa María Acheropita Gigliotti o Gigliotti y Migrone y Jorge Luis Eduardo Gigliotti y Graziano, en su carácter de titulares registrales, conforme surge de las medidas preparatorias tramitadas con anterioridad a la interposición de la demanda. Dicho inmueble, según plano de mensura para juicio de usucapión (adjuntado a fs. 14/15) bajo responsabilidad técnica de la Agrimensora Silvia N. Corace, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte N°: 0576003051/2011 con fecha 12/06/2012, se designa como: lote 24 de la manzana 84 ubicado sobre calle Mendoza N° 65, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Villa Carlos Paz, departamento Punilla, pedanía San Roque, del barrio Las Malvinas, nomenclatura catastral 23-04-55-40-00-057-024-000, propiedad número 23-04-0.500.016/0. El polígono descripto como A-B-C-D-E-F-A mide, al Nor-Este lado A-B: 16,00 m colindando con calle Mendoza; al Sur-Este formado por tres tramos, el primero B-C de 18,67 m colindando con lote 17 parcela 5 de Laura Inés De Carmo, Matrícula 375.331, propiedad N° 23-04-0-500.012/7, el segundo tramo C-D: 0,15 m y el tercer tramo D-E: de 17,33 m colindando ambos con el resto del lote 18 a nombre de Rosa María Acheropita Gigliotti y Migrone y Jorge Luis Eduardo Gigliotti y Graziano de la misma manzana, D° 14.219, F° 20.149, T° 81 A° 1969 D° 8.522, F° 12.942, T° 52 A° 1970, D° 965, F° 1.391, T° 6 A° 1992 y D° 2.232, F° 3.739, T° 15 A° 1994, propiedad N° 23-04-0.500.016/0; al Sud-Oeste lado E-F: 15,85 m colindando con lote 7 parcela 15 a nombre de Nélida Crescencia Suárez, Matrícula 392.845, propiedad N° 23-04-0.544.817/9; al Nor-Oeste lado F-A: 36,00m colindando con lote 19 parcela 3 a nombre de Rosa Patricia Giordani, matrícula 637.029, propiedad N° 23-04-0.503.328/9. El polígono mensurado consta de una superficie de 573,40 m², materializado con alambrado y muro en todo su perímetro y se encuentra en estado edificado. Segundo Verificación del Estado Parcelario de fecha 26/03/2025, se describe como: una fracción de terreno edificada, ubicada en Provincia de Córdoba, departamento Punilla, Pedanía San Roque, municipalidad de Villa Carlos Paz, lugar Barrio Las Malvinas, calle Mendoza N° 65, que se designa catastralmente como C:40 S:00 Mz:057 P: 024; Lote 24 de la Manzana Oficial 84 y que mide: al Nor-Este lado A-B: 16,00m, ángulo en vértice "A" de 90°00'; al Sud-Este compuesto por tres tramos, el primer tramo lado B-C: 18,67m, ángulo en vértice "B" de 90°00'; el segundo tramo lado C-D: 0,15m, ángulo en vértice "C" de 90°00'

y el tercer tramo lado D-E: 17,33m, ángulo en vértice "D" de 270°00'; al Sud-Oeste lado E-F: 15,85m, ángulo en vértice "E" de 90°00' y al Nor-Oeste lado F-A: 36,00m, ángulo en vértice "F" de 90°00' encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 573,40 m², estado edificado y linda: al Nor-Este con calle Mendoza, al Sud-Este el primer tramo lado B-C con lote 17 parcela 5 de DE CARMO LAURA INES, matrícula 375.331, propiedad N° 23-04-0.500.012/7, el segundo tramos C-D y tercero D-E colindando con lote 18 parcela 4 de ROSA MARIA ACHEROPITA GIGLIOTTI y MINGRONE D° 14219 F° 20149 T° 81 A° 1969, D° 8522 F° 12942 T° 52 A° 1970 y JORGE LUIS EDUARDO GIGLIOTTI y GRAZIANO D° 965 F° 1391 T° 6 A° 1992 y D° 2232 F° 3739 T° 15 A° 1994 propiedad N° 23-04-0.500.016/0; al Sud-Oeste con lote 23 parcela 23 de SUAREZ NELIDA CRESCENCIA, matrícula 392.845 propiedad N° 23-04-4.098.719/8, según expediente de mensura de subdivisión 0576-003304/2012 de la D.G.C y al Nor-Oeste lote 19 parcela 3 de SCHLEGEL ALICIA MABEL, matrícula 637.029, propiedad N° 23-04-0.503.328/9. La descripción del inmueble objeto de autos según Matrícula N° 1769913 es: Fracción de Terreno; que se designa como Lote 18 de la Manzana 84 –Ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Que mide: 16m de Fte. Por 36m de Fdo. –Superficie Total de: 576m² –Lindando: al S.E lote 17 – al S.O lote 7 – al N.O lote 19 y al N.E calle Publica. La actora relata que con fecha 13 de abril de 1960 su abuela Crescencia Ana Albrecht adquirió mediante boleto de compraventa la propiedad sobre la que solicita la usucapión. Que, al fallecimiento de sus abuelos, y luego de realizadas las declaratorias de herederos, se efectúa en el año 2004 la partición extrajudicial de los bienes y se acuerda que la propiedad en cuestión quedaría para la compareciente y sus hermanos. Continúa diciendo que en el año 1999 se instaló a vivir de manera definitiva. Sin perjuicio de ello, señala que desde el año 1991 ya abonaba los impuestos municipales y de rentas. Asimismo, expone que realizó sobre el inmueble mejoras, obras de mantenimiento y estructurales (obra de gas natural, conexión de cloacas y construcción de un nuevo baño); y que recién en el año 2001 cambió su domicilio al sitio en calle Mendoza 65, ya que por cuestiones laborales debía seguir domiciliada en la ciudad de Córdoba. Asevera que siempre ejerció la posesión continua, pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble. Por lo que, en razón de las circunstancias expresadas, ha adquirido el dominio por prescripción larga. Y que promueve la presente acción a los fines de que así se declare. II.- Con fecha 05/12/2019 (fs. 189) se le imprime trámite a la

presente acción, citando y emplazando bajo apercibimiento de rebeldía a los titulares dominiales Rosa María Acheropita Gigliotti y Migrone y Jorge Luis Eduardo Gigliotti y Graziano, ordenándose la respectiva publicación de edictos. Asimismo, se citó a los fines de su intervención a los colindantes: Suarez Nélida Crescencia, Giordani Rosa Patricia, De Carmo Laura Inés, Schlegel Alicia Mabel, así como a la Municipalidad de Villa Carlos Paz y a la Provincia de Córdoba a los fines de su intervención si se considerasen afectados en sus derechos. Corren agregadas cédu las de notificación a los domicilios del codemandado Jorge Luis Eduardo Gigliotti, colindantes, a la Municipalidad de Villa Carlos Paz y a la Provincia de Córdoba (fs. 190/197). Con fecha 24/02/2021 obran adjuntados edictos publicados en el Boletín Oficial. III.- Con fecha 28/11/2022 se declara la rebeldía de los herederos del codemandado Jorge Luis Eduardo Gigliotti y Graziano y con fecha 30/12/2022 se declara la rebeldía de la codemandada Rosa María Acheropita Gigliotti y Migrone. Asimismo, se le da intervención a la Defensora Pública en representación de los ausentes citados por edictos (art 113 punto 3 CPCC), quien comparece con fechas 08/03/2023 y 20/04/2023. Con fecha 10/02/2020 (fs. 200) comparece la Provincia de Córdoba a solicitar participación, constituyendo domicilio. Se procedió a citar mediante cédu las de notificación a los colindantes y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz y se citó por edictos, quienes no comparecieron, presumiéndose que la demanda no afecta sus derechos en los términos del art. 784 inc. 4 CPCC, con los efectos del último párrafo del rito. IV.- Con fecha 31/05/2023 se ordenó correr traslado de la demanda por el término de 10 días. En tal camino, con fecha 28/08/2023 el representante de la Provincia de Córdoba contesta traslado de la demanda. Manifiesta, que teniendo en cuenta las certificaciones oficiales, surge que con la presente acción no se afectan derechos fiscales de propiedad, posesión u ocupación. En consecuencia, aclara que su participación lo es en calidad de tercero. Con fecha 14/12/2023 evacua el traslado la Sra. Defensora Pública, difiriendo emitir opinión definitiva una vez producida la prueba. Con fecha 12/11/2020 obra glosado oficio al Sr. Oficial de Justicia constatando la colocación del cartel indicativo del juicio de usucapión en el inmueble materia Litis. V.- Abierta a prueba la causa (06/05/2024), con fecha 31/05/2024 se forma el cuadernillo de prueba ofrecida por la actora mediante presentación de fs. 149/156, consistente en documental, instrumental, inspección ocular y testimonial. Clausurado el periodo de prueba (29/08/2024), se ordena traslado para alegar en los términos del art. 505 CPCC

(10/10/2024), evacuándolo la actora con fecha 12/09/2024; la Sra. Defensora Pública, por los ausentes citados por edictos, con fecha 20/12/2024; y el representante del Gobierno de la Provincia de Córdoba, con fecha 28/10/2024. VI.- Dictado el decreto de autos (14/05/2025) y firme el mismo, queda la presente causa en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I.- La Sra. Carolina Valentinuzzi inicia demanda por prescripción adquisitiva veinteañal del inmueble descripto en la relación de causa que antecede, donde se remite en honor a la brevedad. Relata que posee el inmueble a título de dueña y continuadora de la posesión de su abuela Crescencia Ana Albercht, desde el año 1991, en forma pacífica, pública, ininterrumpida, de manera ostensible; peticionando en definitiva la declaración de la adquisición del dominio por prescripción veinteañal. II.- De las medidas preparatorias del juicio de usucapión resultó, del informe de Catastro -Departamento de Tierras Públicas- Nro. 8004 de fecha 17/03/2015 (fs. 82), que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se empadrona a nombre de Jorge Luis E. Gigliotti, con domicilio fiscal en calle Gral. José Gervasio Artigas 174, Villa Carlos Paz, Córdoba, bajo la Cuenta n° 230405000160; quienes fueron citados por cédula de notificación a los domicilios obtenidos en las Medidas Preparatorias, y por edictos, no habiendo comparecido; se los declara rebelde y se da intervención a la Sra. Defensora Pública en representación de los interesados indeterminados, conforme se ha señalado en la relación de causa que antecede; garantizándose así, el debido proceso en juicio de la persona y de sus derechos (art. 18 CN). Asimismo, se citó a quienes se considerasen con derecho al inmueble, esto es, a los colindantes en calidad de terceros y Municipalidad de Villa Carlos Paz, quienes no comparecieron presumiéndose que la demanda no afecta sus derechos en los términos del último párrafo del art. 784 CPCC. La Provincia de Córdoba, por su parte, comparece y contesta la demanda. III.- Así planteada la cuestión a resolver, resulta necesario entrar en el análisis detallado de los extremos invocados por la actora en la demanda y, de las pruebas por ella aportadas, con la finalidad de determinar si existen hechos y actos concretos, perfectamente individualizados, correctamente ubicados en el tiempo y espacio, que permitan sustentar sólidamente la convicción de que se han cumplimentado los extremos prescriptos por los arts. 1899, 2565 del CCCN. Se destaca que la prueba de la usucapión es una prueba compuesta, que se debe valorar con criterio restrictivo, atento las razones de orden público interesaradas y cuyos elementos esenciales son el "corpus" y el "animus". El primero hace a la

exteriorización de actos materiales que importan el ejercicio del derecho de propiedad y el segundo es un elemento subjetivo que se manifiesta a través del "corpus"; y existiendo éste, hace presumir la existencia del "animus" -intención de poseer para sí en forma exclusiva, a título de señor y dueño de la cosa, con exclusión de todo otro pretendiente a la misma cosa-. A más de ello, debe decirse que el comienzo de la prescripción adquisitiva está dado desde la toma de posesión de la cosa a prescribir, por ser elemento esencial de la prescripción, que no podría existir ni empezar sin aquélla. Es decir, la iniciación de la posesión se produce en el momento de efectuarse la aprehensión o la ocupación de la cosa (en la adquisición unilateral de la posesión), en el instante que se la recibe en los distintos supuestos de tradición (en la adquisición bilateral), y al momento de la muerte del poseedor en los casos de adquisición por sucesión, entendiéndose en tal caso que se continúa con la posesión que tenía el causante. IV.- A la luz de estos conceptos, se pasará a analizar en el sub judice la prueba producida por la pretensa usucapiente. A esos fines ofreció y acompañó la siguiente documental: 1) Plano de mensura de Posesión del inmueble objeto de la demanda y Estudio de Título; 2) Oficios diligenciados a Dirección General de Rentas; COOPI; EPEC -de donde surge como titular del suministro la Sra. Ana Albrecht de Riolo desde el día 29/01/1998 presentando boleto de compra-venta de fecha 18/04/1958 con firma apoderada de Valentinuzzi Carolina-; Municipalidad de Villa Carlos Paz; Unidad Ejecutora; Dirección Gral. de Catastro de la Provincia y Formulario "G" del 14/07/2017 expedido por el Registro General de la Provincia; 3) Boleto de compra-venta del inmueble entre los Sres. Cayetano Gigliotti como vendedor y el Sr. Juan Eugenio Massabie como comprador, quien -según hace constar el notario interveniente- vende, cede y transfiere los derechos emergentes de dicho boleto a favor de la Sra. Crescencia Ana Albrecht de Riolo; 4) Recibo suscripto por el Sr. Massabie de fecha 18/04/1958 donde consta la suma abonada por la Sra. Albrecht de Riolo en concepto de pago de las edificaciones y demás mejoras introducidas por el vendedor; 5) Escritura N° 118 Sección "A" de fecha 03/12/2004, labrada por ante la Escrivana Bonetto de Cima, Titular del Registro N° 742, donde los herederos declarados de Eufemio Rufino Riolo Visconti y Crescencia o Crescencia Ana Albrecht de Riolo adjudican a la usucapiente y sus hermanos Pablo, Alberto y Cecilia Valentinuzzi, la posesión del inmueble objeto de autos; 6) Cesión de derechos y acciones de fecha 01/12/2017 (fs. 168/172), por medio de la cual los Sres. Pablo Valentinuzzi, Alberto Valentinuzzi y Cecilia Valen-

tinuzzi ceden todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de la partición de la herencia, incluyendo las posesorias, así como los derechos y acciones que le corresponden o pudiera corresponderles en el presente proceso, a favor de la Sra. Carolina Valentinuzzi. 7) Cuatro fotografías; 8) Comprobantes del pago del Impuestos Inmobiliario ante la DGR y de Tasas de Servicios a la Propiedad a la Municipalidad de Villa Carlos Paz, y estados de deuda expedidos por dichas reparticiones. En lo relativo al pago de impuestos, la jurisprudencia tiene sentado que: "La existencia del pago de impuestos o tasas, si bien no resulta recaudo ineludible, reviste considerable importancia para apreciar el animus domini y la intención complementaria de la posesión" (S.T. Entre Ríos Sala CC, BJER, 1969-1-95). Al respecto la Ley 14.159 art. 24 inc. c) establece que: "...el pago de impuestos o tasas será considerado aun cuando los recibos no figuren a nombre de quién invoca la posesión..." Ahora bien, en ese contexto probatorio, debe decirse en principio, que el corpus por muy largo tiempo hace presumir que se trata de posesión, salvo prueba en contrario de que se trata de otra relación real. En esa inteligencia, resulta relevante el hecho de que, citados la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Villa Carlos Paz, los titulares de la cuenta impositiva, los colindantes conforme se relacionó supra y la publicación del cartel indicativo de la tramitación de los presentes actuados, no ha comparecido persona alguna objetando la procedencia de la acción. En forma complementaria, la accionante ofreció los testimonios de María Inés Sinatra quien referenció conocer a la actora desde que era muy pequeña, y que desde el año 1999 vive allí, pero con anterioridad realizaba trabajos en el inmueble, al cual le hizo reformas dejando la casa prácticamente como nueva. Asimismo, se ofreció el testimonio de Nancy Beatriz Rivoira quien manifestó conocer a la actora del gimnasio, que vive a una cuadra y media de su casa y que hace muchos años que la actora vive allí, desde octubre del 1999; realizando mejoras importantes en el inmueble. Por último, el testimonio de Julieta Leonardi quien expresó que no sabe exactamente desde qué año ejerce la actora la posesión del inmueble, pero unos años antes de mudarse ya estaba preparando la casa, y siempre le refería que la casa es de ella y que su abuela se la había dejado. Señala que la actora le ha hecho mejoras permanentemente y que desde que la conoce hace más de 20 años vive allí. Del contexto probatorio reseñado, la posesión animus domini, aparece clara e indubitable, produciendo en el espíritu del sentenciante la convicción de hallarse frente a una situación de hecho que no ofrece dudas. Se reitera y se

pone especial énfasis en que resultaron actos indicadores de la existencia de la posesión -animus-, su ocupación sin oposición por su titular por el tiempo prescripto por ley. A ello se suma la mensura del inmueble, el pago por largo período de tiempo de los impuestos y servicios públicos inmobiliarios y la continuidad en la posesión; lo que no ha sido desvirtuado por prueba en contrario. Por todo ello y, habiéndose valorado en forma conjunta e integral la prueba mencionada, puede concluirse sobre la base de las reglas de la sana crítica racional, que la actora ha ejercido el señorío de hecho sobre la cosa, considerándose que se ha comportado como única y exclusiva señora del inmueble materia litis, por el término de ley; erigiéndose en dominus, excluyendo cualquier otro señorío. Las reglas de valoración probatoria anteriormente referenciadas no son otras que las que aconseja el buen sentido, el que aplicado con recto criterio y basadas en la experiencia y en la observación, conducen al juzgador a resolver en sentido favorable, acogiendo la demanda y declarando en consecuencia que la Sra. Carolina Valentinuzzi ha adquirido por prescripción veintenial el inmueble relacionado en los Vistos de la presente resolución (art. 1897, 1899 y 1928 CCCN). Resulta de suma importancia la determinación de la fecha exacta a partir de la cual considerar que la usucapiente ha adquirido el inmueble. Con relación a este punto, la actora refiere en su demanda que se encuentra en posesión de la cosa desde el año 1999 por sucesión de la posesión que ejercía su abuela Crescencia Ana Albrecht. Ni la actora ni los testigos precisan una fecha concreta a partir de la cual se haya iniciado la posesión en cuestión. Pero éstos últimos son contestes en que la Sra. Valentinuzzi ingresó al inmueble en el año 1999, extremo que coincide con lo relatado por la propia actora, quien manifiesta que "...recién en el año 1999 me pude establecer definitivamente y hasta la actualidad..." Así, considero que debe tomarse el 01/01/1999 como la fecha a partir de la cual la usucapiente entró en posesión del inmueble materia litis. Por lo que corresponde declarar que adquirió el dominio por prescripción adquisitiva larga el día 01/01/2019. V.- Se deja constancia que se ha valorado la totalidad de la prueba ofrecida, sin perjuicio de analizarse la más relevante para la correcta decisión de la cuestión planteada y que resultó, en definitiva, esencial y decisiva (art. 327 CPCC). VI.- Costas: Así resuelta la cuestión, se procede a regular los honorarios profesionales de la letrada actuante Dra. María Clara Abrutzky. Conforme el art. 64 CA (con modif. ley 11042), el mínimo para este tipo de trámite es de 100 Jus. Por lo tanto, atento a la inexistencia de base cierta para la regulación respectiva, aquél será el

monto a regularle a la letrada lo cual equivale a la suma de Pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$ 3.624.976), a cargo de la actora. Las normas procesales previstas en el Código Arancelario recientemente reformado resultan de aplicación inmediata, al tratarse de cuestiones que han de producir efectos a partir de esta sentencia, es decir, de situaciones jurídicas no consumadas, conforme lo dispuesto por el art. 7 del CCC. Dado que los honorarios profesionales deben ser regulados en Jus, por considerarse obligación de valor a partir de la reforma, los mismos devengarán un interés compensatorio desde el día de la fecha y hasta el momento en que adquieran firmeza y resulte exigible su pago, equivalente a una tasa pura del 6 % anual. Asimismo, generarán intereses moratorios desde la fecha en que la presente regulación quede firme y hasta su efectivo pago, equivalentes a una tasa pura del 9 % anual (art. 34 de la Ley N.º 9.459 con las modificaciones introducidas por la Ley N.º 11.042). En cuanto a las cargas fiscales -en especial el IVA-, deberá estarse a lo previsto en el art. 27 de la Ley N.º 11.042, resultando su inclusión a cargo del beneficiario en la planilla de liquidación respectiva. Por todo ello, y normas legales retro citadas; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Carolina Valentinuzzi DNI 17.456.632, CUIL 27-17456632-7, argentina, casada, con domicilio real en calle Mendoza 65 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 01/01/2019, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica de la Agrimensora Silvia N. Corace, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte N°: 0576003051/2011 con fecha 12/06/2012, se describe como: lote 24 de la manzana 84 ubicado sobre calle Mendoza N° 65, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Villa Carlos Paz, departamento Punilla, pedanía San Roque, del barrio Las Malvinas, nomenclatura catastral 23-04-55-40-00-057-024-000, propiedad número 23-04-0.500.016/0. El polígono descripto como A-B-C-D-E-F-A mide, al Nor-Este lado A-B: 16.00 m colindando con calle Mendoza; al Sur-Este formado por tres tramos, el primero B-C de 18,67 m colindando con lote 17 parcela 5 de Laura Inés De Carmo, Matrícula 375.331, propiedad N° 23-04-0-500.012/7, el segundo tramo C-D: 0,15 m y el tercer tramo D-E: de 17,33 m colindando ambos con el resto del lote 18 a nombre de Rosa María Acheropita Gigliotti y Mingrone y Jorge Luis Eduardo Gigliotti y Graziano de la misma manzana, D° 14.219, F° 20.149, T° 81 A° 1969 D° 8.522, F° 12.942, T° 52 A° 1970, D° 965, F° 1.391, T° 6 A° 1992 y D° 2.232, F° 3.739, T° 15

A° 1994, propiedad N° 23-04-0.500.016/0; al Sud-Oeste lado E-F: 15,85 m colindando con lote 7 parcela 15 a nombre de Nélida Crescencia Suárez, Matrícula 392.845, propiedad N° 23-04-0.544.817/9; al Nor-Oeste lado F-A: 36,00m colindando con lote 19 parcela 3 a nombre de Rosa Patricia Giordani, matrícula 637.029, propiedad N° 23-04-0.503.328/9. El polígono mensurado consta de una superficie de 573,40 m², materializado con alambrado y muro en todo su perímetro y se encuentra en estado edificado. Afecta registralmente en forma parcial el inmueble designado oficialmente como lote 18, Mz. 84. Según Verificación del Estado Parcelario se designa como: UNA FRACCION DE TERRENO edificada, ubicada en Provincia de Córdoba, departamento Punilla, Pedanía San Roque, municipalidad de Villa Carlos Paz, lugar Barrio Las Malvinas, calle Mendoza N° 65, que se designa catastralmente como C:40 S:00 Mz:057 P: 024; Lote 24 de la Manzana Oficial 84 y que mide: al Nor-Este lado A-B: 16,00m, ángulo en vértice "A" de 90°00'; al Sud-Este compuesto por tres tramos, el primer tramo lado B-C: 18,67m, ángulo en vértice "B" de 90°00'; el segundo tramo lado C-D: 0,15m, ángulo en vértice "C" de 90°00' y el tercer tramo lado D-E: 17,33m, ángulo en vértice "D" de 270°00'; al Sud-Oeste lado E-F: 15,85m, ángulo en vértice "E" de 90°00' y al Nor-Oeste lado F-A: 36,00m, ángulo en vértice "F" de 90°00' encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 573,40 m², estado edificado y linda: al Nor-Este con calle Mendoza, al Sud-Este el primer tramo lado B-C con lote 17 parcela 5 de DE CARMO LAURA INES, matrícula 375.331, propiedad N° 23-04-0.500.012/7, el segundo tramos C-D y tercero D-E colindando con lote 18 parcela 4 de ROSA MARIA ACHEROPITA GIGLIOTTI y MINGRONE D° 14.219 F° 20.149 T° 81 A° 1969, D° 8.522 F° 12.942 T° 52 A° 1970 y JORGE LUIS EDUARDO GIGLIOTTI y GRAZIANO D° 965 F° 1.391 T° 6 A° 1992 y D° 2.232 F° 3.739 T° 15 A° 1994 propiedad N° 23-04-0.500.016/0; al Sud-Oeste con lote 23 parcela 23 de SUAREZ NELIDA CRESCENCIA, matrícula 392.845 propiedad N° 23-04-0.498.719/8, según expediente de mensura de subdivisión 0576-003304/2012 de la D.G.C y al Nor-Oeste lote 19 parcela 3 de SCHLEGEL ALICIA MABEL, matrícula 637.029, propiedad N° 23-04-0.503.328/9. Hoy Matrícula 1769913. Se describe como: Fracción de Terreno; que se designa como Lote 18 de la Manzana 84 -Ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Que mide: 16m de Fte. Por 36m de Fdo. -Superficie Total de: 576m² -Lindando: al S.E lote 17 - al S.O lote 7 - al N.O lote 19 y al N.E calle Publica. Registro de superficies: Sup. S/título 576 m². Sup. S/ Mensura: Sup Terreno: 573,40

m2 – Sup. Edif.: 167,08 m2.II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC.III.- Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Carolina Valentinuzzi DNI 17.456.632 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC).IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1769913, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así correspondiere.V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Clara Abrutzky en la cantidad de 100 Jus (\$ 3.624.976), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: OLCESE ANDRÉS. JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 624066 - s/c - 7/11/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "TRALONGO JUANA NORMA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 11846970, que tramita por ante el Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctral., Niñez Adol., Pen. Juvenil, Vf Genero y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, Titular Dr. Claudio D. Gomez, Secretaría C. C. C. y Familia a cargo del Dr. Gonzalo A. Perez Guzman, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 11/03/2024. Téngase presente los aportes y la aclaración sobre quien ejerce la posesión. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (27/12/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Ennio Enrique Pellegrini y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al

efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito) -acompañé previamente proyecto de edicto para su suscripción-. Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Gustavo Alberto Pirotto, Jorge Antonio Carne, Vicente Bojanich, Gladis Mari Perazzo Torres y Suc. de Miguel Angel Jaime- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la Exhibición de los edictos; colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese." – Texto firmado digitalmente: Dr. GOMEZ Claudio Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dr. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto- PROSECRETARIO LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado ubicado en el departamento

de Marcos Juárez, pedanía Liniers, municipio Corral de Bustos, designado como LOTE 102 de la Manzana 50 que se describe: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0'' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 16,00 m. (lado A-B) colindando con la Parcela 4 (de Pirotto, Gustavo Alberto y Carne, Clara- Matrícula 313.754- cuenta N° 19-05-0253835/1) y la Parcela 24 (de Jaime Miguel Ángel, hoy su sucesión, Matrícula 1.321.872- cuenta N° 19-05-1563207/1); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0'' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 15,22 m. (lado B-C) colindando con la Parcela 7 (de Perazzo Torres, Gladis Mari- Matrícula 1.526.091- cuenta N° 19-05-0610672/2) y la Parcela 8 (de Bojanich, Vicente y Paniagua, Armando Isolina – Matrícula 282.190- cuenta N° 19-05-0233173/0); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0'' hasta el vértice D mide 16,00 m. (lado C-D) colindando con la Parcela 10 (de Carne, Jorge Antonio -Matrícula 612.663- cuenta N° 19-05-0987156/0); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0'' hasta el vértice inicial A mide 15,22 m. (lado D-A) colindando con la Parcela 18 (de Carne, Jorge Antonio- Matrícula 612.662- cuenta N° 19-05-0988574/9) y la Parcela 4 (de Pirotto Gustavo Alberto y Carne Clara- Matrícula 313.754- cuenta N° 19-05-0253835/1); cerrando la figura con una superficie de 243,52 m2. Datos del Dominio: Protocolo de Dominio: N° 9.102 - Folio 10.936 - Tomo 44 - Año 1946. N° de Rentas: 19-05-1563208/9. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA (1881273): Lote de terreno en el pueblo Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, se sitúa en la parte Oeste de lotes números Cuatro y Cinco de la Manzana número Cincuenta y mide: diez y seis metros en sus cabeceras Norte y Sud por quince metros veintidós centímetros de fondo, o sea una superficie total de Doscientos Cuarenta y Tres Metros Cincuenta y Dos Decímetros Cuadrados, lindando: al Norte con parte del lote cuatro de Salvucci Hermanos, hoy del comprador; al Sud resto del lote cinco; al Este con parte de los lotes cuatro y cinco de la vendedora y al Oeste con parte de los lotes tres y cinco de Salvucci Hermanos y Jordán Alvarez, todos de la misma manzana.- Edicto suscripto digitalmente por Natalia Veronica Chierasco.

10 días - N° 624067 - s/c - 31/10/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez MERCADO Emma Del Valle, a cargo del JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. - SEC.1 de DEAN FUNES, PROVINCIA DE CORDOBA, con fecha 20/02/2025 dispuso en autos: EXPEDIENTE SAC: 10181502 - GASENI SA - USUCACION citar y emplazar a todos quienes se consideren con derecho a usu-

capir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Asimismo dispuso citar y emplazar a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Según plano de mensura el inmueble que se pretende usucapir se describe como una fracción de terreno ubicada en el lugar conocido como San Pellegrino, pedanía Manzanas, departamento Islilín de ésta provincia de Córdoba, designada catastralmente como lote 593229-376354, que mide y linda al norte: línea quebrada de seis tramos, el primero, lado 21-22, ochenta y tres metros, setenta y cinco centímetros (83,75m); el segundo con ángulo en 21=178°58'02'', lado 20-21, doscientos noventa y seis metros cuarenta y un centímetros (296,41m); lindando en estos tramos con Elisa Soria Guiñazu de Quinta, F° 26691 A° 1984, parcela sin designación; el tercero con ángulo en 20=159°21'14'', lado 19-20, setenta metros (70,00m); el cuarto con ángulo en 19=196°55'25'', lado 18-19, setenta y nueve metros sesenta y dos centímetros (79,62m); el quinto, con ángulo en 18=168°06'58'', lado 17-18, ochenta y un metros treinta y un centímetros (81,31m); el sexto, con ángulo en 17=170°25'34'', lado 16-17, ciento doce metros trece centímetros (112,13m), lindando estos estos tramos con Elisa Soria Guiñazu de Quinta, F° 26691 A° 1984, parcela sin designación, Cuenta N° 1701-0071318/0; al este-sudeste, con ángulo en 16=149°49'09'', línea quebrada de siete tramos, el primero, lado 15-16, cuarenta y un metros cuarenta centímetros (41,40m); el segundo con ángulo en 15=158°43'49'', lado 14-15, ciento treinta y cinco metros ochenta y ocho centímetros (135,88m); el tercero, con ángulo en 14=184°26'20'', lado 13-14, ciento veintiocho metros veintisiete centímetros (128,27m); el cuarto, con ángulo en 13=176°35'29'', lado 12-13, ochenta y un metros nueve centímetros (81,09m); el quinto, con ángulo en 12=185°58'07'', lado 11-12, ochenta metros dieciocho centímetros (80,18m); el sexto, con ángulo en 11=175°29'39'', lado 10-11, ciento veintidós metros sesenta y tres centímetros (122,63m); el séptimo con ángulo en 10=164°46'06'', lado 9-10, ocho metros quince centímetros (8,15m), lindando en estos tramos con Elisa Soria Guiñazu de Quinta, F° 26691 A° 1984, parcela sin designación, Cuenta N° 1701-0071318/0; al sud-sudoeste, con ángulo en 9=93°44'52'', lado 9-24, setecientos sesenta metros veinte centímetros (760,20m), con Oscar Constancio Olocco y Lidia Edith Comes, parcela 1611-3381, exp. N° 0033-062133/11 (hoy titulidad de GASENI SA CUIT 30-70838888-9); al oeste-noroeste, con ángulo en 24=95°18'41'', línea quebrada de dos tramos, el primero, lado 23-24, trescientos ochenta y siete metros quince centímetros (387,15m); el segundo, con ángulo en 23=179°51'25'', lado 22-23, trescientos cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros (347,36m), lindando en estos tramos con Eduardo Quintana Rosa, parcela sin designación, cerrando la figura en 22=81°29'10'', con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas cuatro mil doscientos setenta y tres metros cuadrados (49has 4273m²). Se hace saber que el inmueble afectado por la mensura está anotado en su mayor superficie al Dominio N° 31 Folio N° 28, Año 1910 y Dominio N° 30 Folio N° 21 vuelta, Año 1916, a nombre VIDELA CUSTODIO; y además anotado al Dominio N° 1922 Folio N° 2372 Año 1944, a nombre de GILBERTO BRACAMONTE; que tiene la siguiente nomenclatura catastral 1701593506376387 y el siguiente número de cuenta 170100713309 en la Dirección General de Rentas..

10 días - N° 622005 - s/c - 13/11/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 89 Año: 2025 Tomo: 2 Folio: 577-590. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "POMBA, JOSÉ ADOLFO Y OTRO – USUCAPIÓN" (Expte. 11825775)." Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 89. VILLA MARIA, 23/09/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Pomba, José Adolfo (D.N.I. 11.257.828) y Metelli, Beatriz Liliana (D.N.I. 12.367.853), y declarar a los cesionarios Ignacio Alfredo Pomba, argentino, D.N.I. 35.104.092, CUIT/CUIL 20 35104092-1, nacido el 22 de febrero de 1990, de estado civil soltero, Juan Manuel Pomba, argentino, D.N.I. 36.132.128, CUIT/CUIL 20-36132128-7, nacido el cuatro de febrero de 1992, de estado civil soltero y María Victoria Pomba, argentina, D.N.I. 38.729.737, CUIT/CUIL 27-38729737-0, nacida el veinte de abril de 1995, de estado civil soltera, de profesión Monotributista titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado

en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura (fecha 01/09/2022): realizado por la ingeniera BELTRAMONNE CECILIA (MP 1250), plano 16-2-125003-2021 visado con fecha 29/11/2021, a saber: "Inmueble ubicado en el Departamento GRAL.SAN MARTÍN, Pedanía VILLA MARÍA, Ciudad de VILLA MARÍA, Calle Sargento Marcelino Cuello s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana D , del Barrio Villa del Sur, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de cuatro lados que partiendo del vértice A con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 74,00 metros llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 20,00 metros; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 74,00 metros; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 20,00 metros cerrando la figura y encerrando una superficie de 1480,00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 004 de POMBA JOSE ADOLFO-METELLI de POMBA BEATRIZ LILIANA - MATRÍCULA N°.307195, Cta.N° 160416601396, lado B-C con Parcela 31168-1081 de ROGANTI ATILIO JUAN - MATRÍCULA N° 375148, Cta.N° 160408021836, lado C-D con Parcela 006 de LUIS ORTIZ (Hoy su Sucesión). MATRÍCULA. N°.206078, Cta.N° 160416601400 y lado D-A con Calle Sargento Marcelino Cuello."(Afectación Total) Descripción según estudio de título (fecha 21/12/2022) realizado por el escribano Tell Fernando: "Una fracción de terreno, formada por el lote designado con el número CINCO de la manzana letra D, según el plano subdivisión confeccionado al efecto por el ingeniero Ángel Francisco Pomba y ubicada en pedanía Villa María Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, cuya fracción mide veinte metros de frente al Oeste, por setenta y cuatro metros de fondo, o sea una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, lindando; al Norte con el lote número cuatro; al Sud con el lote número seis; al Este con terrenos que fueron de Pedro Ramón Chiavassa y al Oeste con calle Pública sin nombre, distando ochenta metros del esquinero Nor-Oeste de su manzana El inmueble de referencia se inscribió en el Protocolo de Dominio Orden 15677 Folio 23974 Año 1973, hoy por conversión de oficio en Folio Real en relación a la Matrícula 1.787.882, Departamento General San Martín.- Descripción según título: matrícula 1787882 (fecha 15/03/2023), a saber: "FRACCIÓN DE TERRENO, Ubic. en Ped. Villa María, Depto. GENERAL SAN MARTIN, que se designa como LOTE 5 de la Manzana Letra D, que mide: 20m de frente al O. por 74m de fondo, con Superficie de 1480mts², lindando: al N con lote 4,

al S con lote 6, al E con terrenos que fueron de Pedro Ramon Chiavassa y al O con calle pública sin nombre, distando 80m del esquinero N-0 de su manzana". II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponda.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/1989.- V) (...) VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.23. AUTO INTERLOCUTORIO 221. Protocolo de Autos N° Resolución: 221 Año: 2025 Tomo: 2 Folio: 480-481. VILLA MARIA, 26/09/2025. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 89 de fecha 23/09/2025 en el "RESUELVO" respecto a los datos del inmueble afectado UBICACIÓN DE LA PARCELA: Calle Sargento Marcellino Cuello s/n, de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, IDENTIFICADO SEGÚN NOMENCLATURA CATASTRAL asignada por la Dirección General de Catastro como 1604220104043005. Nomenclatura Catastral: Dpto 16 Ped 04 Loc 22 Cir 01 Sec 04 Mz 043 Par 005. La MENSURA AFECTA en forma TOTAL Y COINCIDENTE al Lote 100 de la Manzana D, del barrio Villa del Sur de Villa María. Se encuentra EMPADRONADO EN LA CUENTA NÚMERO 160410962435. II) Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.26

10 días - N° 624382 - s/c - 27/10/2025 - BOE

El señor Juez de 1^a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2^a Nominación, Secretaría N.º 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "ECHEGUREN, MATIAS HERNÁN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE.13642417" cita y emplaza en calidad de demandados a ALBERTO JORGE MESTRE CORDERO y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados al colindante: Alberto Jorge Mestre Cordero y Valeria Revol en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que den-

tro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cita asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER Y YACANTO, en el lugar denominado como EL PUEBLITO, siendo designado como LOTE 101, constituido por un polígono irregular de 6 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 92°55' con rumbo NE hasta el vértice 2 mide 27,77 m (lado 1-2), vértice 2 con ángulo de 214°14' hasta el vértice 3 mide 21,86 m (lado 2-3), vértice 3 con ángulo de 162°39' hasta el vértice 4 mide 10,43 m (lado 3-4), lindando entre los vértices 1 al 4 con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. No 1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1, Ocupado por C.E.L.U.P. (Camino Existente Librado al Uso Público). Sigue vértice 4 con ángulo de 67°39' hasta el vértice 5 mide 102,55 m (lado 4-5), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. No 1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1, En Posesión de Valeria Revol según Ex. 0033-116773/2020. Finalmente, vértice 5 con ángulo de 102°54' hasta el vértice 6 mide 51,25 m (lado 5-6), vértice 6 con ángulo de 79°39' hasta el vértice 1 mide 93,52 m (lado 6-1), lindando entre los vértices 5, 6 y 1 con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. No 1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.953,23 m². El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P.: 1232 M.P.: 1336/1, visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/07/2024, expediente N° 0033-151266/2024." Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 624535 - s/c - 3/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2 Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°3 de la ciudad de Villa María en autos "ASTIZ EUGENIA ELIZABETH y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 13837988), ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 29/09/2025. Por presentada, por parte, y con

el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble inscripto ante el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1.066.845, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 160602533635, fracción de terreno ubicada en la Zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pedanía Yucat, de esta Provincia de Córdoba, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de mis poderdantes conforme Expte. Prov. 0588-004158/2013 en fecha 30/12/13, actualizado en fecha 18/09/23, por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designada como LOTE 6, MANZANA 11, se describe según plano de la siguiente manera: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00'00" y rumbo Sur Este hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 18,00 m y linda con la Calle Facundo Quiroga, desde el vértice B, hasta el vértice C, con ángulo interno de 90°00'00", forma el lado B-C que mide 55 m y linda con la calle San Juan; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 18 m y linda con calle Sarmiento; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 55 m y linda con el Lote 6, Parcela 003 de Ramón Humberto Gutierrez, cuenta DGR N° 16-06-06882481/2, Matrícula FR1.130.573. La superficie total es de 990 m². Se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad, bajo la matrícula N° 1.066.845 y empadronado en rentas bajo la cuenta N° 16060253363-5 a nombre de su titular registral. Cítese y emplácese a la Sra. NICOLASA BALDERRAMOS de OBEROFE y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.C.P.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la

Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Libre oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Notifíquese.-” FDO: BATTISTON, Daniela Alejandra – PROSECRE-TARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ

10 días - N° 624609 - s/c - 27/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de Río Cuarto (Cba), Dra. Selene Carolina Ivana López, Juez, en los autos caratulados “RA-VERA, NELVA ELIDA – USUCAPION. Expte. N° 2024808” que tramitan por ante la secretaría autorizante ha dictado SENTENCIA NUMERO: 31. RIO CUARTO, 05/08/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados RAVERA, NELVA ELIDA – USUCAPION, Expte. 2024808, de los que resulta: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que la Sra. Nelda Elida Ravera, DNI N° 6.222.353, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEIN-TEÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble, según plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Hebe Myriam Sacco expediente N° 0572-003370/2009, aprobado el 31 de Julio de 2014, del que surge una afectación total del dominio inscripto bajo la Matricula N° 795492, Titular Ricardo Placido Bargas que se describe como: “Un inmueble con todas sus mejoras formada por el LOTE N° 147 A, que según Plano N° 39087 y planilla N° 63.926, pertene-ciendo a su vez al Lote N° 147 de la MANZANA N° 16, de “Pueblo Nuevo Sampacho”, sito en Colonia del mismo nombre, Pedanía Achiras, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, de esta provincia, que mide 10 mts de frente, al S.S.E. a calle pú-blica sin nombre, por 50 mts de fondo, o sea una SUPERFICIE DE 500 MTS. CDS, Lindando; al S.E., calle pública sin nombre; al S.O., Lote 149; al N.O., Lote 148 de Valeriano Toniolo y al N.E., con Lote 147 B del mismo plano de subdivisión.” Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 2401160014/0, con la siguien-te nomenclatura catastral Provincial: depto. 24, pedanía 01, pblo. 54, circ. 01, s.01, m.42, p.20, interponiendo para su mayor validez y eficacia

jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 13 de agosto del año 2024. 3º) Ordenar, a más de la notificación al domicilio denunciado del demandado, la pu-blicación de edictos en el “Boletín Oficial”, en un diario local y, por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sra. Nelda Elida Ravera, DNI N° 6.222.353, CUIL 27-6222353-0, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 245 de la Localidad de Sampacho en el de-recho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propie-dad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Sampacho y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) ... Protocolícese y Hágase Saber. Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 624688 - s/c - 31/10/2025 - BOE

En los autos caratulados: 2890332 - NICOLAY, CLAUDIA DORA – USUCAPION – que tramitan en el Juzgado de 1ra instancia y 3ra Nominacion, Secretaria N° 5 RIO CUARTO., ha dictado la si-guiente resolución; Río Cuarto, 28/11/2022...Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordi-nario.- Cítese y emplácese a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus he-rederos Mercedes Linda SCHIAVI , María Silvia SCHIAVI, Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Hilarion Nicolay y Marcelo Osvaldo Zaba, en los domicilios denunciados; y como tercera interesada PHIL-LLPOTT, BLANCA S. DE (únicamente denuncia-da en el oficio de la Municipalidad de Achiras) y/o sus sucesores , para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). // Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - BERGIA Gisela Anahi - SECRE-

TARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Otro decreto: RIO CUARTO, 17/09/2025. Téngase presente la aclaratoria efectuada. Por desistida la demanda de usucapión en contra de José Emilio Schiavi y sus herederos Nelva Teresa Schiavi de Tisera DNI N° 4.111.283, Amanda María Schiavi de Sosa DNI N° 6.485.358 y Héctor José Schiavi DNI N° 6.598.293.— Por otro costado y amplian-do el proveído de fecha 28/11/2022 y a mérito de las rectificaciones y desistimientos efectua-dos, cítese y emplácese al restante titular regis-tral José Schiavi casado con Lucía Ortolán y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Notifíquese, conjuntamente con el proveído citado (28/11/2022) .- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - MARCHESI Anabella - PROSE-CRETARIO/A LETRADO - El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en en calle Pasaje Agosti, entre las calles Riva-davia al Norte y Moreno al Sur de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dpto., 24, Ped. 01, Pbl. 01, C. 01, S. 02, M. 055, P 100 de Catastro Provincial; y C 01, S 02, M 055, P 100, del Catastro Municipal del Departamento de Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 2401-12208985, (s/plano confeccionado por el Inge-niero Agrimensor Ignacio R. Podversich, y visado por la Dirección General de Catastro aprobado a los fines de la usucapión el 25/08/2016) como “Un lote de terreno con todo lo plantado, clava-do y cuanto más adherido al suelo designado como Lote 7 Manzana letra P, con las siguien-tes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Pasaje Agosti; al Nor-Este formando un ángulo de 90°00’ con el lado anteriormente descripto, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con parcela 009 (Mza. “P” Lte. 8) de Hilarión Nicolay; al Sur-Este formando un ángulo de 90°00’ con el lado anterior, lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la parcela 005 (Mza. P, Lte. 4) de Schiavi Antonio y Otros; y al SurOeste formando un ángulo de 90°00’ con el lado anterior, 4-1 de 22,00 metros, que linda con parcela 007 (Mza. P, Lte. 6), de Schiavi Antonio y Otros; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00’, resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados.” La frac-ción descripta precedentemente se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208985, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, de la que

forma parte la superficie a usucapir como cuenta 2401- 12208985, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1715090. Oficina: RIO CUARTO, 26/09/2025.

10 días - N° 624768 - s/c - 6/11/2025 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1^a.I.C.C.FLIA 1^a.NOM. SEC. 1 en autos "EXPTE. SAC 12347595 RUKSZA GRACIELA ALEJANDRA-USUCAPION" ha dictado el siguiente proveído: VILLA MARIA, 04/09/2025. Agréguese comprobante de tasa de justicia, aportes y documental (boleto de comprobanta y contratos de locación) que en copia simple se acompañan. PROVEYENDO A LA DEMANDA: Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a los demandados Fernando Gabriel BELLO, Silvana BELLO, Verónica BELLO y Pablo Martín BELLO en carácter de herederos de Pablo Abel BELLO y cítese y emplácese a los demandados Gustavo Horacio Bello, Valeria Beatriz BELLO y Eduardo Esteban BELLO, en carácter de herederos de Eduardo Miguel BELLO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa María, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publiquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciense al señor Oficial de Justicia. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordenase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofíciense. Notifíquese.-FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ-HUWYLER Martín German PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.05- DESCRIPCIÓN INMUEBLE: Conforme al plano de mensura de POSESIÓN, el mismo se describe como: " INMUEBLE ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA MARÍA, calle Intendente Correa 235, designado como LOTE CIEN de la MAN-

ZANA 103, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'; mide: Diez metros en su frente al Noreste y contrafrente Sudoeste, por veinticinco metros en sus costados Noroeste y Sudeste, colindando: Al Noreste, con calle intendente Correa; al Sudeste, con Parcela 11 de Marilyn Beatriz Sanczuk, Mat. F/R ? 248.042 y con Parcela 12 de Juan Osvaldo Claudio Barbero y Paola Laura Pereyra, Mat. F/R N° 818.111; al Sudoeste con Parcela 13 de Romilda Fortini, y Ricardo Daniel Rodriguez y Fortini, Mat. N° 1.122.851; y Parcela 7 de Verónica María Iris Miranda, Mat. F/R N° 576.785; al Noroeste, con Parcela 8 de Pablo Daniel Ghione, Mat. F/R N° 236.401; y Parcela 9 de Sucesión Indivisa de Eduardo Miguel Bello, Fº 14.253, Aº 1976, con una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-La presente posesión afecta en forma total, única y coincidente a la Parcela 10, Lote Of.2, de la Manzana K. DOMINIO: CR11283-14253-58-1976. TITULARES DOMINIALES: Eduardo Miguel BELLO y Pablo Abel BELLO. POSEEDORA: Graciela Alejandra RUKSZA. No se afectan derechos de terceros. Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva llevado a cabo por el Ingeniero Eduardo Manuel Martínez, D.N.I.Nro. 12672734, Matrícula Profesional: 2346, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia EXPEDIENTE PROVINCIAL Nro. 0033-141359/2023. Fecha de aprobación: 26/07/2023.- DESCRIPCIÓN INMUEBLE conforme a MATRÍCULA: 1945134 -expedida por el Registro General de la Propiedad -:" FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Barrio Nicolás Avellaneda, de la Ciudad de Villa María, DPTO. GRAL. SAN MARTIN, LOTE 2 de la MANZANA K, que mide 10,00 m. de frente al Noroeste, por 25,00m. de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL de 250,00m., y linda: al Noroeste con calle Intendente Correa (antes N°1); al Sudoeste parte de los lotes n°5 y 19; al Sudeste, lote n°3 y 4; y al Noroeste, lotes 1 y 20, distando 20,29m. de la calle Catamarca."

10 días - N° 624963 - s/c - 4/11/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2503032 - ARAUJO, PABLO ISIDRO Y OTRO - USUCAPION PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 158 DEL 01/10/2025 SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y OCHO.- Villa Cura Brochero, uno de octubre de dos mil veinticinco. - Y VISTA: La presente causa caratulada "ARAUJO, PABLO ISIDRO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 2503032), traída a despacho para resolver. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: "....."RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia,

declarar que el Sr. Pablo Isidro Araujo, argentino, nacido el 22 de enero de 1986, DNI N° 32.038.714, casado con la Sra. María Sarina Scira, CUIL/CIUT N.º 20- 32038714-1, y la Sra. María Sarina Scira, argentina, nacida el 26 de mayo de 1982, DNI N.º 29.886.376, casada con el Sr. Pablo Isidro Araujo, CUIL/CIUT N.º 27-29886376-1, ambos con domicilio en calle San Martín y La Pampa, Sin Número, de la localidad de Rafael García, Expediente SAC 2503032 - Pág. 23 / 28 - N° Res. 158 Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en la proporción del cincuenta por ciento (50%) indiviso para cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, que se configuró con fecha 1 de enero de 1974, de un inmueble designado como Lote 501.520-308.391, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 203, Parcela 501.520-308.391, ubicado en Lugar Agua del Potrerillo, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe: partiendo desde el vértice "1" con rumbo Nor Este de 155º, y desde vértice "1" al vértice "2", 57.73 m. con ángulo en vértice "2" de 139º58'; desde el vértice "2" al vértice "3" mide 45,72 m. con ángulo en vértice 3 de 216º23'; desde el vértice 3 al vértice 4 mide 57,83 m. con ángulo en vértice "4" de 207º1'; desde el vértice 5 mide 69,25 m. con ángulo en vértice "5" de 165º56'; desde el vértice "5" al vértice "6" mide 39,46 m con ángulo en vértice "6" de 204º26'; desde el vértice "6" al vértice "7" mide 51,03 m. con ángulo en vértice "7" de 177º05'; desde vértice "7" al vértice "8" mide 25,94 m. con ángulo en vértice "8" de 210º49'; desde vértice "8" al vértice "9" mide 31,27 m. con ángulo en vértice "9" de 208º49'; desde vértice "9" al vértice "10" mide 17,74 m. con ángulo en vértice "10" de 148º25'; desde vértice "10" al vértice "11" mide 32,93 m. con ángulo en vértice "11" de 175º06'; desde vértice "11" al vértice "12" mide 28,79 m. con ángulo en vértice "12" de 148º19'; desde el vértice "12" al vértice "13" mide 62,46 m. con ángulo en vértice "13" de 203º49'; desde vértice "13" al vértice "14" mide 28,69 m. con ángulo en vértice "14" de 172º4'; desde el vértice "14" al vértice "15" mide 55,13 m. con ángulo en vértice "15" de 178º50'; del vértice "15" al vértice "16" mide 26,59 m. con ángulo en vértice "16" de 197º34'; desde el vértice "16" al vértice "17" mide 19,84 m. con ángulo en vértice "17" de 170º35'; desde vértice "17" al vértice "18" mide 79,04 m. con ángulo en vértice "18" de 177º43'; desde vértice "18" al vértice "19" mide 92,11 m. con ángulo en vértice "19" de 178º51'; desde el vértice "19" al vértice "20" mide 111,32 m. con ángulo en vértice "20" de 120º58'; desde vértice "20" al vértice "21" mide 82,06 m. con ángulo en vértice "21" de 234º36'; desde vértice

tice "21" al vértice "22" mide 74,57 m. con Expediente SAC 2503032 - Pág. 24 / 28 - N° Res. 158 ángulo en vértice "22" de 150°7'; desde vértice "22" al vértice "23" mide 59,11 m. con ángulo en vértice "23" de 202°3'; desde vértice "23" al vértice "24" mide 93,21 m. con ángulo en vértice "24" de 208°15'; desde vértice "24" al vértice "25" mide 43,11 m. con ángulo en vértice "25" de 208°48'; desde vértice "25" al vértice "26" mide 35,68 m. con ángulo en vértice "26" de 213°40'; desde vértice "26" al vértice "27" mide 28,12 m. con ángulo en vértice "27" de 231°48'; desde vértice "27" al vértice "28" mide 29,02 m. con ángulo en vértice "28" de 220°54'; desde vértice "28" al vértice "29" mide 15,79 m. con ángulo en vértice "29" de 174°44'; desde vértice "29" al vértice "30" mide 12,84 m. con ángulo en vértice "30" de 197°16'; desde vértice "30" al vértice "31" mide 33,11 m. con ángulo en vértice "31" de 184°19'; desde vértice "31" al vértice "32" mide 37,20 m. con ángulo en vértice "32" de 175°14'; desde vértice "32" al vértice "33" mide 15,60 m. con ángulo en vértice "33" de 183°3'; desde vértice "33" al vértice "34" mide 42,21 m. con ángulo en vértice "34" de 122°51'; desde vértice "34" al vértice "35" mide 47,03 m. con ángulo en vértice "35" de 152°8'; desde vértice "35" al vértice "36" mide 22,23 m. con ángulo en vértice "36" de 105°41'; desde vértice "37" al vértice "38" mide 32,10 m. con ángulo en vértice "38" de 138°08'; del vértice "38" al vértice "39" mide 19,14 m. con ángulo en vértice "39" de 229°44'; desde vértice "39" al vértice "40" mide 10,11 m. con ángulo en vértice "40" de 146°01'; desde vértice "40" al vértice "41" mide 5,92 m. con ángulo en vértice "41" de 156°00'; desde vértice "41" al vértice "42" mide 12,11 m. con ángulo en vértice "42" de 183°9'; desde vértice "42" al vértice "43" mide 63,82 m. con ángulo en vértice "43" de 151°45'; desde vértice "43" al vértice "44" mide 9,41 m. con ángulo en vértice "44" de 249°47'; desde vértice "44" al vértice "45" mide 24,61 m. con ángulo en vértice "45" de 164°39'; desde vértice "45" al vértice "46" mide 37,43 m. con ángulo en vértice "46" de 209°19'; desde vértice "46" al vértice "47" mide 28,80 m. con ángulo en vértice "47" de 204°15'; desde el vértice "47" al vértice "48" mide 23,09 m. con ángulo en vértice "48" de 78°45'; del vértice "48" al vértice "49" mide 6,00 m. con ángulo en vértice Expediente SAC 2503032 - Pág. 25 / 28 - N° Res. 158 "49" de 205°3'; desde vértice "49" al vértice "50" mide 34,71 m. con ángulo en vértice "50" de 155°13'; desde vértice "50" al vértice "51" mide 21,74 m. con ángulo en vértice "51" de 172°4'; desde vértice "51" al vértice "52" mide 25,77 m. con ángulo en vértice "52" de 172°59'; desde vértice "52" al vértice "53" mide 20,94 m. con ángulo en vértice "53" de 192°04'; desde vértice "53" al vértice "54"

mide 32,83 m. con ángulo en vértice "54" de 181°57'; desde vértice "54" al vértice "55" mide 53,84 m. con ángulo en vértice "55" de 166°56'; desde vértice "55" al vértice "56" mide 69,45 m. con ángulo en vértice "56" de 178°58'; desde vértice "56" al vértice "57" mide 20,51 m. con ángulo en vértice "57" de 171°35'; desde vértice "57" al vértice "58" mide 58,82 m. con ángulo en vértice "58" de 157°14'; desde vértice "58" al vértice "59" mide 21,65 m. con ángulo en vértice "59" de 189°43'; desde vértice "59" al vértice "60" mide 47,16 m. con ángulo en vértice "60" de 170°48'; desde vértice "60" al vértice "61" mide 48,28 m. con ángulo en vértice "61" de 199°2'; desde vértice "61" al vértice "62" mide 61,43 m. con ángulo en vértice "62" de 200°31'; desde vértice "62" al vértice "63" mide 56,40 m. con ángulo en vértice "63" de 194°09'; desde vértice "63" al vértice "64" mide 31,64 m. con ángulo en vértice "64" de 171°19'; desde vértice "64" al vértice "65" mide 20,07 m. con ángulo en vértice "65" de 186°41'; desde vértice "65" al vértice "66" mide 40,60 m. con ángulo en vértice "66" de 173°2'; desde vértice "66" al vértice "67" mide 27,25 m. con ángulo en vértice "67" de 145°53'; desde vértice "67" al vértice "68" mide 27,74 m. con ángulo en vértice "68" de 139°26'; desde vértice "68" al vértice "69" mide 24,90 m. con ángulo en vértice "69" de 274°45'; desde vértice "69" al vértice "70" mide 48,67 m. con ángulo en vértice "70" de 197°54'; desde vértice "70" al vértice "71" mide 35,57 m. con ángulo en vértice "71" de 178°14'; desde vértice "71" al vértice "72" mide 26,42 m. con ángulo en vértice "72" de 157°47'; desde vértice "72" al vértice "73" mide 29,93 m. con ángulo en vértice "73" de 191°28'; desde el vértice "73" al vértice "74" mide 29,93 m. con ángulo en vértice "74" de 188°20'; del vértice "74" al vértice "75" mide 13,79 m. con ángulo en vértice "75" de 116°29'; desde el vértice Expediente SAC 2503032 - Pág. 26 / 28 - N° Res. 158 "75" al vértice "76" mide 26,61 m. con ángulo en vértice "76" de 194°56'; desde vértice "76" al vértice "77" mide 26,01 m. con ángulo en vértice "77" de 163°31'; desde vértice "77" al vértice "78" mide 50,28 m. con ángulo en vértice "78" de 197°38'; desde vértice "78" al vértice "79" mide 31,64 m. con ángulo en vértice "79" de 177°44'; desde vértice "79" al vértice "80" mide 20,15 m. con ángulo en vértice "80" de 185°05'; desde vértice "80" al vértice "81" mide 32,26 m. con ángulo en vértice "81" de 197°2'; desde vértice "81" al vértice "82" mide 24,81 m. con ángulo en vértice "82" de 170°37'; desde vértice "82" al vértice "83" mide 36,70 m. con ángulo en vértice "83" de 171°03'; desde vértice "83" al vértice "84" mide 47,09 m. con ángulo en vértice "84" de 116°07'; y cerrando la figura desde vértice "84" al vértice "1" mide 7,59 m. con ángulo en vértice "1" de 151°52';

y que linda al Norte con Parcela 203-3191 a nombre de Susana Isabel Godoy y Otros, Expte. N° 0033-048844/09, al Este con Posesión de Jorge Antonio Altamirano Parcela 203-3194; Expte. N° 0033-092986/04; al Sur con Posesión con Posesión de Jorge Antonio Altamirano Parcela 203-3194; Expte. N° 0033-092986/04 y al Oeste con parte con parcela 203-3191 Expte. N° 0033-048844/09; todo lo cual encierra una superficie total de Treinta y Tres Hectáreas Seis Mil Noventa Metros Cuadrados (33 Ha. 6090 m2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión," aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de noviembre de 2014 en Expte. Prov. N° 0033-087569/2014 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 280219010101 a nombre de Exequiel Saúl Godoy.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe expedido por la Dirección General de Catastro, titulado "Informe Artículo 780 Inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial" de fecha 02/11/2021 (e-oficio de fecha 16/12/2022) expresa que "..Verificado el estudio de títulos acompañado, mediante la consulta de los asientos de dominio en el Sistema Informático Registral (S.I.R.) y constancias obrantes en esta repartición, surge que la parcela objeto de autos no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia..."3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el Expediente SAC 2503032 - Pág. 27 / 28 - N° Res. 158 modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.10.01

5 días - N° 625109 - s/c - 13/10/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civ. y Com. de 1^a. Inst. y 3^a. Nominación, Sec. N° 5 de la Cdad. de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ODELLO, GUSTAVO NESTOR Y OTRO – MED. PREPARATORIAS DE USUCAPION- USUCAPION-“ (EXPTE. N° 2544936) CITA y EMPLAZA a los sucesores del titular registral demandado Sr. Nicolás ROSSI a saber: Pedro ROSSI, María ROSSI de BRAVO, Filomena ROSSI de VAREA, Adelina ROSSI de CEJAS, Luisa ROSSI de POFFO, Lidia Blanca ROSSI de REY, Juana ROSSI de RODRIGUEZ, Natalio ROSSI, Domingo Antonio ROSSI y Héctor Armando ROSSI y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. En relación al siguiente INMUEBLE objeto de usuca-

pión: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO -según Titulo- ubicada en la Banda Norte del Municipio de la Ciudad De Rio Cuarto, Ped. Y Dpto. Rio Cuarto, que se designa como LOTE DIECISÉIS de la Mza. "A" Consta de una Sup. TOTAL de 450,50 m² y linda: al N con el lote numero 22; al S con calle pública; al E con lote 15 y al O con lote 17 y 21, todo de la misma manzana A. Planilla N°10.905. Según Plano de Mensura: LOTE DE TERRENO ubicado en la Banda Norte del Rio Cuarto Departamento Pedanía y Municipio Rio Cuarto, Identificado Catastralmente Circunsc. 06, Secc. 01, Mza, 111, Parcela 044, formando una Sup. Total de: 450,50 Mts.² corresponde al Lote Numero 16 de la manzana "A" lindando al Nor-Este con parcela 25 de Cristian Javier BONACCI y parcela 26 de Nicolás ROSSI; al Sud- Este con parcela 25 de Cristian Javier BONACCI; al Sud-Oeste con calle publica Nicaragua y al Nor-Oeste con parcela 27 de Néstor José ODELLO y con parcela 32 de Juan Carlos MARTINEZ". La propiedad se haya inscripta en el Reg. General de la Provincia bajo la Matricula: 1516704 (24). Empadronado en la Dirección Gral. de Rentas (DGR) bajo la Cta. Nro. 2405-1601747/4. Nomen. Catastral: 2405520601111026000. Antecedente, Plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Alejandro E. PASCUAL, Mat. 1304/1, visado por la Direc. Gral. de Catastro Prov. por Expte. N° 0572- 011335/2014 de fecha 05/12/2015.-.Conf. decreto del 01-08-2025.Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana- Juez de 1^a. Inst.; MARCHESI, Anabela- Prosecretaria Letrado

10 días - N° 625163 - s/c - 20/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Secretaria N° 3, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "LUJAN, CARLOS FABIAN Y OTRO – USUCAPIÓN", Expte.: 3575906 cita y emplaza a los demandados y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía., sobre los inmuebles a usucapir descriptos como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designado como Lote 26, de la Mza 6, del plano del Pueblo de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide: 35 mts. de frente, por 61mts. de fondo, formando una superficie total de 2.135 m² y linda; al Sur-Este con la calle Presidente Perón; al Sur-Oeste con las siguientes parcelas: Parcela 020 de Maldonado, José Luis; Parcela 019 de Quiroga, Pedro; Parcela 018 de Lujan, Eduardo Omar; Parcela 017 de Lujan, Carlos Fabián, y Parcela 016 de Sucesión Indivisa de Díaz, Victorio.; al Nor-Oeste con parcelas 013 de Fernández, Manuel y 006 de Ovie-

do, Julio Sebastián; al Nor-Este con parcela 009 de Michelli, Armando y Otros y una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designado como Lote 25, de la Manzana Número 6, del plano del Pueblo de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba que mide: 15 mts. de frente, por 61 mts. de fondo, formando una superficie total de 915 m², y linda: al Sur-Este con calle Presidente Perón; al Sur-Oeste con parcela 009 de Michelli Armando y Otros; al Nor-Oeste con parcela 006 de Oviedo, Julio Sebastián; al Nor-Este con las siguientes parcelas: 021 de Carotta, Jorge Hernán, 022 de Carotta Juan Carlos y 024 de Carotta, Susana Deolinda. Texto firmado digitalmente por: Dra. LUQUE VIDELA, María Laura – JUEZA. Dra. PUYOL, Florencia Analía – SECRETARIA

10 días - N° 625167 - s/c - 29/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^º Instancia Civil y Comercial, 43^º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Edith Rene Capoulat D.N.I 2.473.029 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." en autos "ZARZUR, RAFAEL ALEJANDRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 5764487" FDO: BERTOLINO Maria Agostino -PROSECRETARIO.

5 días - N° 625170 - s/c - 16/10/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA – VILLA CURA BROCHERO, ubicado en la intersección de las calles Sabatini y Rita C. de Soria de la localidad de Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, en autos "LEO, MAURICIO ADOLFO - USUCAPIÓN – EXPTE. 11490254" dispone: "CURA BROCHERO, 22/10/2024 [...] Cítese y emplácese a María Pérez de Bazán, Bonifacia Audelina Bazán, Gustavo Adolfo Bazán y Dolli María del Carmen Bazán o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: Andrade de Díaz María Alejandra, Teresita Rosana Bazán, Bonifacia Audelina Bazán de Figueroa o Fifueroa, Juana Josefina

Bramajo de Capaldo, Martina Dora Bramajo de Bazán, Heriberta Lidia Branajo o Bramajo de Britos, Blas Antonio Bramajo, Cerapia Clementina Audelina Bramajo de Guzmán, Silvestre César Bramajo o Cilvestre Cesar Bramajo, Cirila María Rosa Bramajo de Palacios, Mateo Juan Carlos Bramajo, Antonio Molina o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC". Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria. El inmueble objeto de autos se describe según Expte. 0033-135252/2022 como Parcela ubicada en departamento Pocho, pedanía Salsacate, lugar Boyo Paso, designado como Lote 533199-308354, con una SUPERFICIE DE 282 HA 5670 M², porción de campo que LINDA con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13 y 13-14 con Parcela s/ designación Cta. 2104-0098229/0 de Andrade de Díaz María Alejandra-F°41292/1948, lados 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28 y 28-29 con Arroyo de VILCHEZ, lados 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37 y 37-38 con Parcela 2104-533003-309516 de Bazán Teresita Rosana Matr.1701287- cta. N °2104-4234335/1, lados 38-39, 39-40, 40-41, 41-42, 42-43, 43-44, 44-45, 45-46 y 46-47 con Parcela 2104-532095-307893 a nombre de Bonifacia Audelina Bazán de Figueroa, Juárez Josefina Bramajo de Capaldo, Martina Dora Bramajo de Bazán, Heriberta Lidia Bramajo de Britos, Blas Antonio Bramajo, Cerapia Clementina Audelina Bramajo de Guzmán, Silvestre César Bramajo o Cilvestre Cesar Bramajo, Cirila María Rosa Bramajo de Palacios, Mateo Juan Carlos Bramajo. F°39002/58 cta.2104-0957103/9, lados 47-48, 48-49 y 49-50 con Parcela s/desig. sin datos de dominio ni empadronamiento, lados 50-51, 51-52 y 52-53 con Parcela 2104-532809-306817 de Molina Antonio F°3777 Año 1935 cta.N°2104-0098518/3, lados 53-54, 54-55, 55-56, 56-57, 57-58, 58-59, 59-60, 60-61, 61-62, 62-63, 63-64, 64-65, 65-66, 66-67, 67-68, 68-69, 69-70, 70-71, 71-72, 72-73, 73-74, 74-75, 75-76, 76-77, 77-78, 78-79, 79-80, 80-81, 81-82, 82-83, 83-84, 84-85, 85-86, 86-87, 87-88, 88-89 y 89-90 con Arroyo CHURQUI, lados 90-91, 91-92, 92-93 y 93-1 con Parcela 2104-532809-306817 de Molina Antonio F°3777 Año 1935 cta. N °2104-0098518/3. Y Parcela ubicada en departamento Pocho, pedanía Salsacate, lugar Boyo Paso, designado como Lote 534339-310240, con una SUPERFICIE DE 20 HA 1373 M², porción de campo que LINDA con: lados 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99 y 99-100 con Parcela s/desig. sin datos de dominio ni empadronamiento, lados 100-101, 101-102, 102-103, 103-104 y 104-105 con Parcela 534004-

310189 de Bazán Teresita Rosana Matr. 1701288 cta.N°2104-4234336/0, lados 105-106, 106-107, 107-108, 108-109, 109-110, 110-111, 111-112, 112-113, 113-114, 114-115, 115-116, 116-117 y 117-94 con Arroyo de VILCHEZ. Se aclara que se trata de una sola fracción de campo, que se halla dividida materialmente por el Arroyo de Vílchez, y que afecta parcialmente inmueble inscripto en dominios F°15 – A°1932 y F°2708- A°2001.

10 días - N° 625250 - s/c - 10/11/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Sec. N° 2, en los autos caratulados 'ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (HOGAR DE NIÑOS "ÁNGEL DE LA GUARDA") - USUCAPIÓN - EXPEDIENTE SAC: 6577875", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 145. La Carlota, 01-10-2025. Y VISTOS... Y CONSIDERNADO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Asociación Civil Nuestra Señora de Fátima (Hogar de Niños "Ángel de la Guarda" CUIT N° 33.66885797-9, y declarar que, con fecha veintidós de octubre de dos mil diecisésis (22/10/2016) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: "LOTE CIEN de la manzana CINCUENTA Y NUEVE, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-oeste vértice A con ángulo interno del 90°00` y rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 15.90 m (línea A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo interno de 90°00` hasta el vértice C mide 42.80 m (línea B-C) colindando con la parcela 002 propiedad de Paola Patricia Pereira con matrícula N° 823.115; desde el vértice C con ángulo interno de 90°00` hasta el vértice D mide 18.70 m (línea C-D) colindando con la parcela 27 propiedad de Jacinto Ramón Torres con matrícula N° 215.030; desde el vértice D con ángulo interno de 90°00` hasta el vértice E mide 12.00 m (línea D-E) colindando con la parcela 28 propiedad de Daniela Silvina De Buono con matrícula N° 182.321; desde el vértice E con ángulo interno de 90°00` hasta el vértice F mide 2.80 m (línea E-F) colindando con la parcela 39 propiedad de Juan Luis Serale con matrícula N° 397.602, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno de 270°00` hasta el vértice A mide 30.80 m (línea F-A) colindando con la parcela 39 propiedad de Juan Luis Serale con matrícula n° 397.602. Superficie total de setecientos catorce coma doce metros cuadrados (714.12m²)," aclarando en el mismo plano el ingeniero que la posesión afecta el Dominio del Lote 40 de la Mza 59 en forma única total y no coincidente, conforme croquis de afectación dominial realizado, es decir que afecta la superficie total de la matrícula

368158; pero en forma no coincidente, por ello la superficie del lote 40 inscripto en el Registro de la Propiedad según matrícula 368158 es de 700,52 mts² y la posesión real del lote es no coincidente, resultando ser de 714.12 mts², según expediente 0033-35376-92 aprobado por la Dirección General de Catastro e inscripto en el año 1993, según surge de las matrículas mencionadas .- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.-III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor.-IV) Imponer las costas por el orden causado y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Adela González en la suma de pesos setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veinte centavos (\$724.955,20) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia" FDO: MUÑOZ, Ruben - Juez.

10 días - N° 625299 - s/c - 20/10/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1^a Ins. Civ-Com de 6 Nom de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nota Paula, en autos caratulados: "10968415 - REVELLO, FACUNDO EMILIANO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de justicia, y aportes previsionales y colegiales. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a la presentación de fecha 12/09/2025: admítase la presente demanda de usucapión, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a María Catalina Almirón De Hepp DNI 6620825 para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts 783 y 783ter del CPCC) por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda

no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ofíciense al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación del inmueble objeto del juicio como bien litigioso (art. 1905 CNNN). Fdo: Nota Paula.-Secretaria.-CORDEIRO Clara María.- Juez.- Nota: Se trata de un terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, el inmueble objeto de este pleito se encuentra ubicado en calle Juan de Garay 1509, B° Pueyrredón, Ciudad de Córdoba, figurando en algunos impuestos como Roma 1002 o Roma 1004 y está inscripto en el Registro de la Propiedad 344563 (11) PH 2. Identificado en la municipalidad con el número 01-23-003-041-00002-7 y en Rentas de la Provincia con el número 1101010123003041002, número de cuenta 110124368871.

10 días - N° 625555 - s/c - 12/11/2025 - BOE

EDICTO - La Dra. Lorena Beatriz Calderon, Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Marcela Beatriz Ghibaudo, en los autos caratulados: "TROISI, Guillermo Mariano - Usucapión (Expte. n° 6320755)" mediante decreto de fecha 28/04/2025, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del titular catastral, Sr. Ramírez Reyes D.N.I N° 2.603.162 y/o a quien o quienes se consideren con derechos de propiedad o titularidad dominial, sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 625600 - s/c - 14/10/2025 - BOE

Por disposición de la Sr. Juez de 1^a. Instancia y 3^a. Nominación C.C.C y F. de Bell Ville, Secretaría 5, en autos " "GARCIA MARIO - USUCAPIÓN" (EXpte N° 13119688)" se CITA y EMPLAZA a los herederos MARTINEZ DE SALGADO, ISOLDA INOCENCIA (DNI N° 5.220.868), y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el término de 20 días corridos, contados a partir de la última publicación- comparezcan a ejercer y acreditar sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la localidad de Monte Leña, departamento Unión de la Provincia de Córdoba. El inmueble que se describe de la siguiente manera; según el plano de Mensura y Subdivisión para Usucapión, realizado por el Ing. Veron Martin: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE,

localidad MONTE LEÑA, designado como Lote 102 de la Mz. Of. 27, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "1" con dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90º00'; llegamos al vértice "2" (lado 1-2) de 20,00 m; a partir de "2", con un ángulo interno de 90º00'; (lado 2-3) de 60,00 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 90º00'; (lado 3-4) de 20,00 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90º00' y una distancia de 60,00 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1) encerrando una superficie de 1200,00 m². Y linda con: lado 1-2 con CALLE RIO CARCARAÑA; lado 2-3 con Parcela 12, Empadronado a nombre de EZCURRA, MARIA ROSARIO - No Cuenta 36.03.2572768/0 - NO CONSTA DOMINIO; lado 3-4 con Parcela 11, Propiedad de SILVERIO y JUAN FUENTES - No Cuenta 36.03.0359345/1 - Dº68 Fº75 Tº1 Aº 1927; y lado 4-1 con CALLE PARAISO." FDO: BRUERA, Eduardo Pedro (JUEZ DE 1ERA INSTANCIA) MORELLO, Nicolas (PROSECRETARIO LETRADO).

10 días - N° 625630 - s/c - 21/10/2025 - BOE

-En autos: "BITOPULOS KARINA Y OTRO .- USUCAPION .-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION .- EXPTE NRO 2919104 ", en trámite ante el Juzgado de Competencia Multiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la autorizante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Se cita por igual plazo, en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Carlos Rubén Scardina, Liliana Mónica Solano, Hugo Bernardo Ahumada, Arturo Chávez, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Fdo Dr. Juan Carlos Estigarribia (Juez de 1 ra. Instancia) Dra. Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaría) .-INMUEBLE: "Fracción de campo con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle publica s/n , en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono , Provincia de Córdoba , NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 28, Pedanía. 07, Lote 479803-314946, el cual está formado por los siguientes tramos: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo uno-dos, mide cincuenta y nueve metros, ocho centí-

metros, ángulo trece-uno-dos mide ciento cuatro grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y un segundos, tramo dos-tres, mide doscientos sesenta y un metros setenta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento ochenta y seis grados, cero minutos, cuarenta y cuatro segundos, al ESTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo tres-cuatro mide diecinueve metros, veinticuatro centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y un grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos, tramo cuatro-cinco mide ciento ochenta y tres metros, sesenta y tres centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento setenta y ocho grados, treinta y seis minutos, cuatro segundos, al SUR, tramo cinco-seis mide cuarenta y siete metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide cien grados, catorce minutos, cincuenta y siete segundos, al OESTE, es una línea quebrada compuesta de nueve tramos, tramo seis-siete mide veintinueve metros, veinte centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cincuenta y ocho grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y seis segundos, tramo siete-ocho mide noventa y nueve metros, cinco centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento setenta y un grados, veintinueve minutos, treinta y nueve segundos, tramo ocho-nueve mide treinta y siete metros, noventa y seis centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento cincuenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y dos segundos, tramo nueve-diez mide once metros, setenta y seis centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento cuarenta y siete grados, seis minutos, cuarenta y nueve segundos, tramo diez-once mide cincuenta y seis metros, cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once mide doscientos cuatro grados, diecisiete minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo once-doce mide veintidós metros, ochenta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide doscientos cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo doce-trece mide veinticinco metros, veintiocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento setenta y dos grados, veintiocho minutos, cuarenta y dos segundos, tramo trece-catorce mide cuarenta y dos metros, noventa y seis centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento setenta y nueve grados, un minutos, treinta y un segundos, cerrando la figura, tramo catorce-uno mide tres metros, quince centímetros, ángulo trece-catorce-uno mide ciento diez grados, treinta y ocho minutos, trece segundos, todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTÁREAS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (4 Has. 466 m²).- COLINDA: al Norte :con camino público, al Sur Arroyo de la Cañada, al Este con propiedad de Carlos

Rubén Scardina y Liliana Mónica Solano M.F.R. 648.194, parcela 2521-3119 y al Oeste con posesión de Hugo Bernardo Ahumada sin datos de dominio, parcela sin designación.-AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar dominio alguno inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble objeto de esta usucapión .-EMPADRONAMIENTO AFECTADO : A los fines impositivos el inmueble no posee antecedentes de empadronamiento , según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Nro. 0587-002339/2015 con fecha 1-12-2015 , con nueva visación con fecha 18-04-2017 .-Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150 .- Oficina: 02/10/2025.-Fdo : Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria) Publica : 10 veces

10 días - N° 625727 - s/c - 27/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 2º Nominación de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDE LA, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, dentro de los autos caratulados: "BAGATOLI, JORGE LUIS – USUCAPION" (Expte. N° 12494359), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 52. RIO CUARTO, 03/10/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Sr. Jorge Luis Bagatoli, D.N.I. 13.090.510, CUIT/CUIL 20-13090510-3, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 07/01/1959, domicilio real Alberdi 2027, Rio Cuarto; estado civil divorciado, y, en consecuencia, declarar adquirido el 31/12/2000, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipio de RIO CUARTO, Calle ALBERDI N° 2703, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 88º54'19" y una distancia de 9,36 mts. llegamos al vértice "B"; a partir de "B" con un ángulo interno de 91º05'41", lado B-C de 30,00 mts.; a partir de "C" con un ángulo interno de 88º54'10", lado C-D de 9,37 mts.; a partir de "D" con un ángulo interno de 91º05'50", lado D-A de 30,00 mts.; encerrando una superficie de 280,95 M²; y linda con: lado A-B con Calle Alberdi; lado B-C con Calle Dr. Martín de Alva; lado C-D con Parcela 2 (Lote 40) de Ottani, Marcelina Bien Venida Matrícula N° 1760742, Cuenta N° 2405-0494938/0, lado D-A con Resto de Parcela 1 (Lote 1) de Gómez, Juan del Corazón de Jesús, Matrícula N° 1.759.331, Cuenta N° 2405-0713379/8". Se produce una afectación parcial de la matrícula n.º 1.759.331,

inscripta en el Registro General de la provincia, siendo su titular en un porcentaje del 100%, el Sr. Juan del Corazón de Jesús Gómez, superficie: 301 m2. Que el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta n° 240507133798 de la Dirección General de Rentas de la provincia, a nombre del Sr. Juan del Corazón de Jesús Juan. II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniendo, Ab. Sergio Benjamín Galetto, MP 2-1193, en la cantidad de 20 ius (\$724.995,20). V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber- Fdo. Dra. LUQUE Videlia, María Laura.- RIO CUARTO, 6 de octubre del 2025

10 días - N° 625802 - s/c - 7/11/2025 - BOE

BELL VILLE, El señor juez de 1^a Inst. 3^a Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec, N° 5 , en autos: "FERRARI, CLAUDIA ALEJANDRA Y OTRO -USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expediente N° 13796581) cita y emplaza a los fines de la citación a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC), así como los sucesores de Domingo o Domingo Hugo Ferrari(fallecido) y quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, por edictos que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, bajo expreso apercibimiento de ley.- Parcela ubicada en departamento UNION, pedanía BELL VILLE, municipio MORRISON, calle y número Boulevard Avellaneda s/n, que de acuerdo a plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Guillermo H. BRINER, visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0563-005666/2013 con fecha 10/02/2014, se designa como Lote 32, cantidad de vértices 4 y responde a la siguiente descripción, partiendo del vértice A, con una dirección Sudeste, un ángulo interno en dicho vértice de 90° 00'; lado A-B de 14,90m; a partir de B, con un ángulo interno de 90° 00'; lado B-C de 38,75m; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00'; lado C-D de 14,90m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00'; lado D-A de 38,75m, encerrando una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS, TREINTA Y SIETE

DECIMETROS CUADRADOS. Y linda: lado A-B con Boulevard Avellaneda; lado B-C con parc. 04, Hugo Domingo Ferrari, D* 6004 F* 7683 T* 31 A* 1953, Plano N° 54126 Planilla N° 79942; lado C-D con resto de la parc. 03, Hugo Domingo Ferrari, D* 6004 F* 7683 T* 31 A* 1953, Plano N° 54126, Planilla N° 79942; lado D-A con parc. 12, Hugo Domingo Ferrari, D* 31412 F* 36737 T* 147 A* 1950. El inmueble descripto es parte de una mayor superficie que se describe según títulos de la siguiente forma a saber: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Morrison, pedanía Bell Ville, departamento Unión, designada según plano como LOTE 1 que mide y linda: al N.E línea A-A1 14,90m linda con Bv. hoy Nicolás Avellaneda, su lado E. está formado por 3 tramos, partiendo del primero línea A1-B3 40m, el segundo línea B3-B 40,10m lindando en ambos tramos con lote 1, el tercer tramo línea B-C 39,80m linda con Angel Pereyra, al S. línea C-D 75m con Hugo Ferrari, y su lado O. también formada por 3 tramos, el primero línea D-E 39,80m con José Rantica, el segundo línea E-F 20m y el último línea F-A 40m lindando en ambos tramos con Hugo Ferrari cerrando la figura y totalizando una Superficie de 3581m². Inmueble inscrito en el Registro General al Diario 6004, Folio 7683, tomo 31 del Año 1953, inscripto en Protocolo de Planos al número 54126 y de Planillas al número 79942, tomándose razón por conversión en Folio real Matricula número 1.664.704.- El inmueble en mayor superficie se empadrona con cuenta 36031678314-3

10 días - N° 625830 - s/c - 3/11/2025 - BOE

Por disposición de la señora Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ - CARLOS PAZ en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9861060 - AUDISIO, NESTOR GUILLERMO - USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N°: 25/09/2025..." "... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Néstor Guillermo Audisio, DNI N° 23.525.923, argentino, nacido el 2 de abril de 1973, CUIT 20-23525923-1, mayor de edad, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 365 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2022, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 865.566.Lote de terreno Nro. 10 de la manzana 8 de Villa del Lago, en Pedanía San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Córdoba, que mide 20 mts de frente por 47 mts de fondo, con SUP de 940 mts², lindando: N con lote 2, E lote 9, S sobre calle pública y O

lote 11,12 y 13. Matrícula N° 865.566, antecedente dominial: N° 9075 F° 13855, A° 1970. Número de cuenta DGR Pcia. de Córdoba 230411028700. Nomenclatura Catastral 2304483601155010000. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 865.566.El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura:Parcela ubicada en calle Los Aromos s/n., identificado catastralmente como C36-S01-M155-P101, ubicada en la Municipalidad Santa Cruz del Lago, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Provincia de Córdoba, que se designa como: Lote 101 de la Manzana 08; Que mide y linda: Partiendo del Vértice: A, ubicado en el extremo N.O., con un ángulo interno de: 90°00'; con rumbo Sur-Este., se extiende el lado: A-B, con una distancia de 20,00m., por donde colinda al Nor-Este, con el lote:2, parcela:2 de Patricio Alfredo Lombardo; continuando y desde el Vértice: B, ubicado en el Nor-Este, con un ángulo interno de: 90°00' y con rumbo Sur-Oeste, se extiende el lado: B-C, con una distancia de: 47,00m, por donde colinda al Sur-Este, con el lote:9 parcela:9 de Marcela Del Lourdes Arreguez; continuando y desde el Vertice: C, ubicado al Sur-Este, con un ángulo interno de: 90°00' y con rumbo Nor-Oeste, se extiende el lado: C-D, con una distancia de: 20,00 m., por donde colinda al Sur-Oeste, con la Calle Los Aromos; continuando y desde el Vertece: D, ubicado al Sur-Oeste, con un ángulo interno de: 90°00' y con rumbo Nor-Este, se extiende el lado: D-A, con una distancia de: 47,00m., por donde colinda al Nor-Oeste, con tres(3) lotes, lote:11 parcela:11 de Fanny Hortencia Martínez, lote:12 parcela: 12 de Osvaldo Luis Gutiérrez y lote: 13 parcela: 13 de Silvano Miguel Machuca y Rosa Adriana Vera ; continuando se llega al Vertice: A, donde se cierra el Polígono, que encierra una Superficie de: 940,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Néstor Guillermo Audisio, DNI N° 23.525.923, CUIT 20-23525923-1...Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).Fecha: 2025.09.25

10 días - N° 625937 - s/c - 11/11/2025 - BOE

BELL VILLE. La señora Jueza de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 4ta a cargo de autorizante, en autos caratulados: "FERNANDEZ, REI-

NALDO – USUCAPION – Expte n° 9931265” ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°44, en fecha 22/09/2025, VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Reinaldo Fernández DNI N° 4.270.306 (hoy fallecido), y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: “Lote de terreno ubicado en Ampliación del pueblo Noettinger, Pedanía Litín, Departamento UNIÓN, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 de la MANZANA XL IV, que mide y linda: 20 mts., al Este sobre calle Rivadavia, 34.47 mts., al Sud lindando con lote 5, 20 mts., al oeste lindando con lote 7, y 34.33 mts., al norte lindando con calle. SUPERFICIE TOTAL DE 688,0120 mts., codos”. Inscripto en la Matrícula n° 1716015. b) Según plano de mensura e informe de Catastro: “Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía LITIN, Municipalidad de NOETINGER, designado como LOTE 101 de la MANZANA XLIV que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 34,33 m (lado A-B) colindando con calle Corrientes; desde el vértice B con ángulo de 90° 23' hasta el vértice C mide 20 m (lado B-C) colindando con calle Rivadavia; desde el vértice C con ángulo de 89° 37' hasta el vértice D mide 34,47 m (lado C-D) colindando con parcela 6 de Municipalidad de Noettinger (Cta. 36-01-3223158/0 - Matrícula 268.601); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con parcela 4 de Hugo Cesar Ferrel (Cta. 36-01-3223156/3 - Matrícula 268.600); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 688,00 m². El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Arturo Lucas Grossi, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0579-006664/2019 con fecha 27/06/2019. II) Inscribir el inmueble aludido en el resuelvo I) a nombre de Reinaldo Fernández DNI N° 4.270.306 (hoy fallecido). Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D° LI 088 del 05/03/2020, registrada sobre la Matrícula n° 1716015, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. IV) Fijar como

fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 19/05/1996. (...) Protocolícese y hágase saber. FDO. GUIQUET Valeria Cecilia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 625952 - s/c - 14/11/2025 - BOE

La Cámara de Apelación Civil y Comercial de 5^º, en estos autos caratulados “Medina Rolanda María - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión – Expediente N° 9499940”, ha dictado la Sentencia N° 115, Córdoba 24/07/2025... Resuelve: 1º) Rechazar el recurso de apelación planteado por la actora en contra de la Sentencia 51 de fecha 29/04/2024. 2º) Imponer las costas a los del recurso de apelación planteado a la recurrente vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Virginia De La Vega, Defensora Pública Civil y Comercial del Quinto Turno, que deberán ser percibidos por el Estado Provincial, en el cuarenta por ciento (40%) del término medio de la escala del art. 36 CA que no podrá ser inferior a ocho (8) jus. Regular los honorarios de los letrados de la parte actora Dra. Norma Argentina Casasnovas en el treinta por ciento (30%) del término mínimo de la escala del art. 36 CA que no podrá ser inferior a ocho (8) jus. Protocolícese, hágase saber y bajen. Fdo. Dig. González Zamar Leonardo Casimiro. Ferrer Joaquín Fernando. Vocales de Cámara.

1 día - N° 625965 - s/c - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° Dos Dra. María del C. Segovia, en autos “FERREYRA JORGE RODOLFO - USUCAPION” (Expte. N° 1812355), ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: 131. La Carlota, 11/09/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Jorge Rodolfo FERREYRA, D.N.I. 12.199.152, argentino, mayor de edad, nacido el día 30 de julio de 1956, de estado civil casado con Gladys Beatriz MARGARIA, de profesión empleado, con domicilio en la calle Juan Echevarría N° 1299 de esta ciudad de La Carlota, y declarar que, con fecha 31/12/1998, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: “UNA FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa La Carlota, esquinero NO, Pedanía La Carlota, DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN, que se designa como LOTE 1 MANZANA 18, mide y linda: 8,45 m en cada uno de sus costados E y O, por 38 m en cada uno de sus frentes N y S, lo que hace una SUPERFICIE 321,01m², Linda: al N calle Echeverría, al O con calle Roca, al S con lote 2 y al E con de Nico-

lás Sánchez. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio; Folio 39527 Rep. 0, Año 1974, Orden 25573 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N, hoy Matrícula 1.567.999. Inscripto por ante la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta Número 18010948244. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por el orden causado y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Gabriela LLinares en la suma de pesos setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veinte centavos (\$724.955,20) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ.

10 días - N° 626032 - s/c - 31/10/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. Conc. Fam. de 1ra. Nom. Sec. N° 1, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, en autos caratulados: “BERGONZI, OSCAR –USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (Expte. N° 317141)”: Cita y emplaza a los Sres. RODRIGUEZ CASIMIRO, VITA AGUSTIN NINO y VITA DOMINGO y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Santa Rosa y a los colindantes, a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María -JUEZ/A- Dr. REYES, Alejandro Daniel -SECRETARIO-. Los inmuebles objeto del presente proceso de usucapión se encuentra ubicado en la ciudad Santa Rosa de Calamuchita, departamento Calamuchita, Pedanía Santa Rosa; los terrenos se encuentran designados como Lote 14, Lote 17 y Lote 18 de la manzana 22 de barrio Villa Incor. Que los inmuebles, objeto de ocupación; designado como: Lote 14, inscripto a la Matrícula 1170931, cuenta 120206793223, cuenta con una superficie de 797.18 m² totales. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. RODRI-

GUEZ CASIMIRO; Lote 17, inscripto a la Matricula 909236, cuenta 120208827371, cuenta con una superficie de 780 m² totales. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. VITA AGUSTIN NINO; Lote 18, inscripto a la Matricula 854596, cuenta 12020882738, cuenta con una superficie de 780 m² totales. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. VITA DOMINGO. Siendo estos Lotes los que se pretenden perfeccionar títulos mediante la posesión veinteañal. Fdo. Dra. VIGILANTI, Gracelia María -JUEZ/A- Dr. REYES, Alejandro Daniel -SECRETARIO-.

10 días - N° 626074 - s/c - 4/11/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 1° Nom., Sec. N° 2, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "FERNANDEZ ROBERTO - USUCAPION" (EXPTE. N° 10386683), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 61. VILLA MARIA, 29/09/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERNANDEZ, ROBERTO - USUCAPION, Expte. 10386683, de los que resulta que ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que ROBERTO FERNANDEZ, DNI N° 10.052.953, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: una fracción de terreno edificada, ubicada en calle Catamarca 208, formando esquina con calle Ayacucho y Tierra del Fuego, de la localidad de Tío Pujio, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de este compareciente, conforme Expte. Prov. 0588-003460/2012 en fecha 28/12/12 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 18/01/2021, ha quedado designado como LOTE 5, MANZANA 29, de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba. Dicha fracción mide y linda según plano: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00'00" y rumbo al Suroeste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 55 mts y linda con la calle Catamarca; desde el vértice B, con ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice C, en sentido horario forma el lado B-C, mide 37 mts. y linda con calle Tierra del Fuego; desde el vértice C, en ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice D, forma el lado C-D que mide 55 mts y linda con resto de la Parcela 003 cuyo Dominio No Consta y está empadronada en la Dirección de Rentas con la Cuenta N° 16-06-084726/1 a nombre de Elías Abraham; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 37 mts y linda con calle Ayacucho. La superficie total es de 2035 mts².- La posesión que detentA

afecta un lote sin designación, ubicado en parte de la parcela 3, que no está inscripto ante el Registro General de la Provincia, pero que si se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 16-06-084726/1, a nombre de Elías Abraham. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de ROBERTO FERNANDEZ, DNI N° 10.052.953. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de Roberto Fernández. V) Difírerase la regulación de honorarios para la oportunidad en que se precise la base económica. Protocolícese y hágase saber.-

10 días - N° 626162 - s/c - 31/10/2025 - BOE

EN LA CIUDAD DE RIO TERCERO. EN LOS AUTOS CARATULADOS "14058638 - SIGIFREDO, ENRIQUE GUSTAVO - USUCAPION" QUE SE TRAMITAN POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y 3ERA NOMINACION, SECRETARIA NRO 5. DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "RIO TERCERO, 16/09/2025.— Agréguese comprobante de pago de aportes acompañado. Acumúlense los autos caratulados "13710603 - SIGIFREDO, ENRIQUE GUSTAVO - MEDIDAS PREPARATORIAS" a las presentes actuaciones. Proveyendo a la demanda: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la parte demandada Sucesores de MARTHA SUSANA INVERNIZZI (L.C. 49.919) para que comparezca(n) a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa del Dique, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denun-

ciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofciese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordénase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.-FIRMADO: DR. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A.- DR. VILCHES Juan Carlos SECRETARIO.-

10 días - N° 626244 - s/c - 19/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom en lo Civ. Y Com. Secretaria N°4, en autos caratulados: "SEQUEIRA, CRISTINA BELINDA- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. n° 1449007, ha decretado: Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Blanca Lidia Sequeira, DNI 7.771.143 y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 626310 - s/c - 17/10/2025 - BOE

RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Fernando Andrés De Pascual en contra de las Sras. Emilia Gómez y Margarita de Bargas Gómez y/o sus sucesores, y, en consecuencia, declarar al actor titular del derecho real de dominio sobre los porcentajes de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que se describen como: (i) Fracción de terreno, matrícula N° 1853137 (11), cuenta N° 11-01-1838088-6, con una superficie total de 12.950 m² (1 ha 29 a 50 ca), inscripta a nombre de Emilia Gómez, de la cual el accionante ocupa una porción de 8.357 m² (83 a 57 ca), equivalente al 64,53% de su superficie. (ii) Fracción de terreno, designado como Lote Rural 5, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas" Suburbios Sud, Municipio de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, matrícula N° 1813067 capital (11), cuenta N° 11-01-1838089-4, con una superficie total de 87.270 m² (8 ha 72 a 70 ca), inscripta a nombre de Margarita Bargas de Gómez, de la cual el accionante ocupa 39.300 m² (3 ha 93 a), equivalente al 45,03% de su superficie. Asimismo, se describen -según plano de mensura de posesión visado y aprobado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 02/08/2022, en expediente N° 0033-128369/2022-: "Lote ubicado en Departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, desig-

nado como Lote 21, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91°25' y una distancia de 180,58 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°02', lado 2-3 de 35,81 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 182°14', lado 3-4 de 223,80 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 87°19', lado 4-5 de 191,27 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-1 de 254,92 m; encerrando una superficie de 4 Ha 7657,52 m². Y linda con: lado 1-2 con Resto de Parcela 4, Fº 799 Aº 1909, propiedad de Emilia Gomez, Cuenta N° 11-01-1838088/6; lado 2-3 y lado 3-4 con Calle Pública; lado 4-5 con Resto de Parcela 5, M.F.R. 1.813.067, Margarita Bargas; lado 5-1 con Parcela 14, propiedad de Andrea Maria Gamond, M.F.R. 575.171; con Parcela 11, propiedad de Andrea Maria Gamond, M.F.R. 575.175, y con Parcela 8, Cuenta N° 11-01-0033253/1, R. y O. Valles S.A, M.F.R. 1.603.755 (...). Nomenclatura catastral: 1101013118001005; Número de cuenta: 110118380894; Titular según Rentas: MARGARITA BARGAS; Domicilio fiscal: RIVADAVIA 0 - CP:X2400JZG - CORDOBA – CORDOBA; Inscripción dominial: FR11-1813067-00000-00; Observaciones: La posesión afecta en forma parcial al lote rural 5 inscripto en Matricula N° 1813067 empadronado en Cuenta N° 110118380886 y al lote s/ d inscripto en Folio 799-Año 1909 empadronado en Cuenta N° 110118380894. Nomenclatura catastral: 1101013118001004; Número de cuenta: 110118380886; Titular según Rentas: GOMEZ EMILIA; Domicilio fiscal: POSTA DE VARGAS 0 - CP:5000 - CORDOBA - CORDOBA; Inscripción dominial: FR (...)" 2º Costas por el orden causado. 3º) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Publíquense oportunamente edictos en el Boletín Oficial y en diario local, conforme lo previsto en el art. 790 del CPCC. 5º) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Fernando Andrés De Pascual, Mariano Oscar Costantini y Ricardo Martinicchio en la cantidad de 20 jus cada uno (equivalente actualmente a \$724.995,20). Adicionalmente, a la Dra. Julieta Zingone se le adiciona la cantidad de 4 jus (equivalente a \$144.999,04) por las tareas realizadas en el marco de las medidas preparatorias. 6º) Establecer que los honorarios regulados devengarán un interés compensatorio desde el día de la fecha y hasta el momento en que los mismos queden firmes y sea exigible su pago, equivalente a una tasa pura del 8% anual; e intereses moratorios desde la fecha en que la presente regulación quede firme y sea exigible su pago, hasta el momento de su efectivo cobro, equivalentes a una tasa pura del 12% anual. Sin

perjuicio de ello, a los fines de que los letrados puedan ejercer la opción prevista por el anteúltimo párrafo del art. 34 de la Lp. 9459 modificada por la Lp. 11.042, los intereses compensatorios a aplicar a la suma fijada en moneda de curso legal se calcularán aplicando la tasa del Banco de la Provincia de Córdoba para préstamos personales, y los intereses moratorios ascienden a una vez y media la tasa recién mencionada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: VILLARRAGUT, MARCELO ADRIÁN - JUEZ 1RA. INSTANCIA - 07/10/25

10 días - N° 626423 - s/c - 13/11/2025 - BOE

El Sr. juez de 1º inst. en lo Civil com. Conc. y flia. de Rio Segundo de 2 Nom.Dr. Gonzalez Hector Celestino, en autos murua norma del valle , usucpcion EXP. 335620, ha dictado en fecha 08/08/2025, y apliada el 21/08/2025, sentencia N° 100 que reza... Y VISTOS:....Y CONSIDERANDOS:.... RESUELVO: Adicionar al punto I) de la parte resolutiva de la Sentencia N° 100 de fecha 08/08/2025 los datos personales de la usucapiente y rectificar el número de cuenta DGR del inmueble, el que quedará íntegramente redactado de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. NORMA DEL VALLE MURUA, DNI N° 5.393.148, siendo su estado civil: soltera, nacionalidad argentina, con domicilio en Las Heras 1323, Río Segundo, con fecha de nacimiento el día 25 de mayo 1947, y de profesión jubilada, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero Fernando Pérez (Mat. Prof. 1637/5), Expte. 0033-029116-2007, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 07/06/2013, y Certificado de Subsistencia Parcelaria de fecha 28/03/2025, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento RIO SEGUNDO, Pedanía PILAR, Municipalidad RIO SEGUNDO, Lugar RIO SEGUNDO, Boulevard Las Heras s/nº, Designado como LOTE 41 de la MANZANA 60, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con rumbo Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°45' y una distancia de 24,85 m llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 23,78 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°16', lado C-D de 24,75 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 89°57', lado D-A de 23,90 m; Encerrando una Superficie de 591,23 m², Y linda: Lado A-B con María Machado de Pérez, Felisa Pérez de Lopez, Estanislada Pérez de Rodriguez y Teodosia Pérez Matrícula N° 1.595.154 Don José Masco Faises Matrícula N° 1.595.154 Ocupado por Bv. Las Heras, Lado B-C con Par-

cela 003 de Angel ARGUELLO No se ha podido determinar dominio Cta. N° 2706-0993427-9, Lado C-D con Parcela 023 de Adrian RODRIGUEZ Matrícula N° 1.431.236 Cta. N° 2706-3165622-3, Lado D-A con Parcela 037 - Pasillo Privado Matrícula N° 1.431.236 Cuenta no consta.-"; siendo afectación parcial al Dominio Matrícula 1.595.154, cuyo titulares son los Sres. María Machado (en la proporción de 400/1600), Felisa Pérez (en la proporción de 300/1600), Estanislada Pérez (en la proporción de 300/1600), y José Masco Faises (en la proporción de 300/1600), describiéndose según Título como: "FRACION DE TERRENO, ubicado en la MANZANA SESENTA Norte del Plano del Pueblo de Rio Segundo, Ped. Pilar, DPTO. RIO SEGUNDO, y consta de 24,276 m de fte. Por 1,675 m de fdo., lindando: al N., con el Bv. Las Heras; al S. y O., con de Don Bonifacio Paez, y al E., con de Panaleón Arguello;" encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270609670603, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2706240101059041." Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.08.21. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.08.21.

3 días - N° 626592 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.y 19º Nom. C. y C. de Córdoba, Sec. Gabriela A.H. Cicottino, en autos "AMBUHL, Andrea Mariana- Medidas Preparatorias" Expte. N° 13316495, cita y emplaza al demandado Sr. Javier Patricio LOPOTEGUI, y/o Javier Patricio LOPETEGUI, D.N.I. N° 7.982.830, para que en el término de 25 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad y colindantes para que comparezcan en el plazo de 3 días y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usurpar, él que se describe como: lote de terreno ubicado en Dpto. Capital, Pedanía Capital, Bº Colinas de Vélez Sarsfield, calle Santiago Cáceres 2286 y Ernesto Romagosa 362 designado como Lote 33 de la Manzana 16, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 27,21m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 10,00m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 27,21m. Superficie 272,10m². Linda: lado 1-2 con Parcela

14, de Juncos Soledad de Mercedes de María, lado 2-3 con calle Santiago Cáceres, lado 3-4 con calle Ernesto Romagosa, lado 4-1 con Parcela 16, de Apaldetti María Elena. DGR cuenta 110109038164. M.309172. Fdo.: VILLARRAGUT Marcelo Adrián- Juez; SEJAS Gabriela Rosana- Prosecretaria Letrada. Of.19/09/2025.

10 días - N° 626605 - s/c - 3/11/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst y 35 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría MARONNA Nadia Yanina, en autos "PEREZ GUAITA, LAURA ODILA USUCAPION" (EXpte 13603063), ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/10/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 25/09/2025: agréguese constancia de pago de aportes a la Caja de Abogados. En su mérito, proveyendo por remisión a la presentación de fecha 15/09/2025: Admítase la presente demanda de usucapión. Dese trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Municipalidad de Córdoba, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceras interesadas, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Asimismo, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda de usucapión, por el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad de Córdoba (art. 783 y 783 ter del CPCC). Exhiban los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin librese e-oficio (art. 785 del CPCC). Librese e-oficio al oficial de Justicia, a los fines de colocar el cartel indicativo, conforme lo dispuesto por el art. 786 del CPCC, cuyo mantenimiento, durante toda la tramitación del juicio, se encuentra a cargo del actor. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, trábese la cautelar de anotación de litis sobre los inmuebles afectados, a cuyo

fin ofíciese. Se hace saber al peticionante que mediante Resolución N° 5 de fecha 19/10/2023 del Tribunal Superior de Justicia, se dispuso la implementación de oficios electrónicos para la anotación y cancelación de medidas cautelares en el Registro General de la Provincia denominado "Medidas Cautelares Web" por lo que el oficio deberá ser presentado por esa vía, debiendo informar al Tribunal una vez presentado el mismo." . Texto Firmado digitalmente con fecha: 2025.10.06 por: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. A los fines de cumplimentar con los arts. 783 y 783 ter. del CPCC, el/los inmueble/s objeto del juicio de usucapión se describe de la siguiente manera: A los fines impositivos se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta N° 1101-2.324.363/3, 1101-2.324.364/1, 1101-2.324.365/0, 1101-2.324.366/8, 1101-2.324.367/6, 1101-2.324.368/4, 1101-2.324.369/2, 1101-2.324.370/6, 1101-2.324.371/4, 1101-2.324.372/2, 1101-2.324.373/1, 1101-2.324.374/9 y 1101-2.324.375/7, con Nomenclatura Catastral Dep: 11 Ped: 01 Pb: 01 C: 13 S: 09 Mz: 059 Parcelas: 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016 y 017 respectivamente a nombre de la Municipalidad de Córdoba.- La propiedad poseída, afecta en forma Parcial a los Lotes 5 y 17 de la Manzana 59, y en forma Total a los Lotes 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Manzana 59, con el dominio inscripto en la Matricula Folio Real N° 364.268 – Planilla B1, a nombre de la Municipalidad de Córdoba. Afecta también una porción de una presunta calle pública municipal que en Plano de Mensura, Unión y Subdivisión (Loteo), visado por Expediente: 0033-029742/1991 figura separando las manzanas 59 y 82 (Manzana Catastral 38), sobre la que también se ejerce la posesión. Según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Darío S. Barreiro M.P: 1072/1 (visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por expediente N°0033-151015/2024), se denomina como Lote 25 de la Manzana 59, cuya descripción agregada al informe expedido por la Dirección General de Catastro a fin de cumplimentar el inciso 1º del artículo 780 de la Ley 8465, es la siguiente:

"Lote de terreno, ubicado en Calle MOLLEYACO N° 9549 de VILLA RIVERA INDARTE, Municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 25 de la Manzana 59; que mide y linda: su frente al Norte (línea A-B), mide 48,20 metros; lindando con Calle MOLLEYACO; desde B y con un ángulo de 90°00'00", el costado Este (línea B-C), mide 60,00 metros, lindando con Calle LOS REARTES; desde C y con un ángulo de 90°00'00", el costado Sud (línea C-D), mide 50,00 metros, lindando con la Parcela C:13 S:09 M:038 P:005, M.F.R. 18.670, Cuenta 1101-1618812/1, Silvina Laura Sonia PARODI y Gonzalo Luis PARODI; y desde D y con un ángulo de 88°16'54", el costado Oeste (línea D-A), mide 60,00 metros, lindando con parte de Calle Sin Abrir, resto de parcela 17, M.F.R. 364.268, Cuenta N° 1101-2324375/7, MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, y resto de parcela 5, M.F.R. 364.268, Cuenta N° 2324363/3, MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, formando en el Punto A un ángulo de 91°45'06" con la línea (A-B); con una Superficie total de 2.946,00 m² (dos mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados)".

10 días - N° 626612 - s/c - 10/11/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA, a dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 22/09/2025. Atento surgir que la titular de la cuenta de Rentas del inmueble sujeto a usucapión es la sucesión indivisa de Bustos De Sanchez E y de acuerdo al informe del Juzgado Electoral Federal acompañado con fecha 22/11/2024, que la Sra. Elsa Ermelinda Bustos DNI 2.558.472 falleció el 23/08/2003, de las manifestaciones de la parte actora no surge que haya descendientes y/o herederos y ni tampoco consta su estado civil. Asimismo, según consulta del día de hoy al registropublico.net — no consta inicio de declaratoria de herederos de la misma. En consecuencia, cítese a sus sucesores por edictos, en los términos del art. 165 del CPC. En virtud de lo expuesto, suspéndase el trámite del presente juicio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C..Notifíquese. FDO. MARTINEZ DEMO GONZALO Juez - GARCIA CEBALLOS MARIA SOLEDAD, Prosc.

5 días - N° 625820 - s/c - 17/10/2025 - BOE

